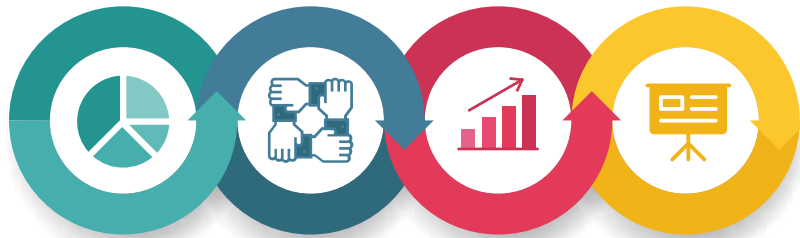


EVALUACIÓN DE FONDOS, SUBSIDIOS Y CONVENIOS
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
(MINISTRACIÓN 2016)



EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DE
PROYECTOS DE DESARROLLO
REGIONAL

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
OCTUBRE 2017



Directorio.

José Antonio Gali Fayad.
Gobernador Constitucional del Estado de Puebla.

Raúl Sánchez Kobashi.
Secretario de Finanzas y Administración.

Francisco Fidel Teomitzi Sánchez.
Subsecretario de Planeación.

Arturo Neponuceno Crisóstomo.
Director de Evaluación.

Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación de Fondos, Subsidios y Convenios de los Recursos Federales Transferidos (administración 2016).

Evaluación tipo "Específica del Desempeño" de Proyectos de Desarrollo Regional.

Elaboró:

SAY.CO Business Solutions S.C.

Dr. José Luis Castro Villalpando.
Líder del Proyecto de Evaluación.

Ing. Eder Daniel Herrera Cabrera.
Especialista Evaluador.

Revisó y aprobó:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo.
Director de Evaluación.

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera.
Subdirector de Evaluación.

Lic. Glorhya Horsfieldi Romero Solares.
Jefa del Departamento de Programas Federales.

Ing. José Ignacio Vera Tenorio.
Supervisor de Programas Federales.

Lic. Guadalupe Alejandra Cano García.
Analista de Programas Federales

En cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación 2017 del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, se publican en impreso y digital los Informes Finales de Resultados de la Evaluación de los Fondos, Subsidios y Convenios (administración 2016).

Todos los derechos reservados. Dirección de Evaluación, SFA.

Impreso en Puebla, México.

Octubre 2017.



Contenido

Presentación	4
Definiciones	6
Marco Legal	7
Nota Metodológica	8
Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio	10
Características del Subsidio	10
Sección 1. Planeación Estratégica y Contribución	16
Sección 2. Gestión y Operación	22
Sección 3. Generación de Información y Rendición de Cuentas	37
Sección 4. Orientación y Medición de Resultados	42
Hallazgos	50
Análisis FODA	51
Fortalezas	51
Oportunidades	51
Debilidades	52
Amenazas	52
Recomendaciones	53
Conclusiones	55
Valoración Final	57
Anexos Técnicos	58
Anexo del Marco Legal	77
Glosario	92
Fuentes de Referencia	93
Índice de Tablas	94
Índice de Diagramas	95



01 PRESENTACIÓN

El Gasto Federalizado se define como los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, este concepto está constituido esencialmente por el Ramo 28 Participaciones Federales y el Ramo 33 Aportaciones Federales.

Adicionalmente, las Aportaciones y Participaciones Federales se complementan con las transferencias etiquetadas que se remiten a los estados y municipios por vía de la suscripción de Convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación; así como de Subsidios orientados al desarrollo regional, a la producción, a la inversión, para fortalecer las acciones de seguridad pública y apoyar las tareas de fiscalización.

Por otra parte, se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), transferencias que se asignan a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, destinados principalmente al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal mediante programas y proyectos de infraestructura física.

Cabe señalar que el Ramo 28 está integrado por fondos que, al depositarse en las tesorerías de los gobiernos estatales, se registran como ingresos propios y se ejercen de manera descentralizada; mientras que los recursos del Ramo 23 y del Ramo 33, son recursos etiquetados sujetos a fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Bajo este contexto, los recursos transferidos a las entidades federativas y sus municipios a través del Ramo General 23, Ramo General 33, Convenios y Subsidios, cuentan con objetivos específicos orientados a impactar de manera positiva en la población. Dicha característica, en el marco del PbR-SED, permite medir sus resultados e identificar aspectos susceptibles de mejora que coadyuvan a lograr una mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio de dichos recursos, así como la consecución de los objetivos.



Bajo este contexto, la importancia del financiamiento de acciones y programas con dichos recursos del Gasto Federalizado, en el ámbito de la Gestión para Resultados y bajo el contexto específico de uno de sus instrumentos, el Sistema de Evaluación del Desempeño, demanda a los gobiernos estatales (ejecutores) a realizar la evaluación de los resultados, calidad, eficiencia y eficacia de su operación, así como el impacto en el mejoramiento de sus políticas, estrategias, programas y principalmente en el bienestar de su población.

Al respecto, la evaluación del desempeño, en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los fondos, subsidios o convenios, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Por lo anterior, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal de Puebla y bajo la coordinación de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración –Unidad Administrativa que desde 2013 ha impulsado la institucionalización de las acciones evaluativas como una práctica sistemática en la gestión gubernamental–, se llevó a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del Subsidio U128 Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), ejercicio fiscal 2016, mediante la cual se valoró la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados de dicho subsidio en el estado de Puebla, con base en el modelo metodológico dispuesto para tal fin.

El Informe de Resultados de la evaluación externa antes referida se presenta, de forma ampliada, en este documento, cuyo contenido en apego a los criterios establecidos en los Términos de Referencia aplicados, está conformado por el análisis y valoración de un total de 26 preguntas de investigación agrupadas en las siguientes cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica y contribución; Gestión y operación; Generación de información y rendición de cuentas; Orientación y medición de resultados.

Asimismo, en la última parte del informe se presentan las conclusiones, hallazgos, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en los distintos procesos de gestión del Subsidio U128 Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), derivado de lo cual se plantean las recomendaciones, que desde la óptica del evaluador, son susceptibles de implementarse por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal involucradas en la operación de dicho subsidio, y cuyo seguimiento es indispensable para garantizar el uso efectivo de este ejercicio evaluativo, así como su vinculación con las etapas del ciclo presupuestario, con el objetivo de elevar la calidad del gasto público en el estado de Puebla.



Definiciones

APE

Administración Pública Estatal.

APF

Administración Pública Federal.

ASM

Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC

Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DEV

Dirección de Evaluación.

DOF

Diario Oficial de la Federación.

EAPp

Estructura Analítica del Programa presupuestario.

Formato CONAC

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

GpR

Gestión para Resultados.

LCF

Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGDS

Ley General de Desarrollo Social.

LP

Ley de Planeación.

MML

Metodología del Marco Lógico.

MIR

Matriz de Indicadores para Resultados.

PAE

Programa Anual de Evaluación.

PASH

Portal Aplicativo de la SHCP.

PbR

Presupuesto basado en Resultados.

PED

Plan Estatal de Desarrollo.

PEF

Presupuesto de Egresos de la Federación.

PND

Plan Nacional de Desarrollo.

Pp

Programa Presupuestario.

PPEF

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SED

Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social (Federal).

SSEP

Servicios de Salud del Estado de Puebla.

SISED

Sistema de Información del Sistema de Evaluación del Desempeño (Federal).

SFA

Secretaría de Finanzas y Administración.

SFU

Sistema de Formato Único.

TdR

Términos de Referencia.

UR

Unidad Responsable.



MARCO LEGAL

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal y para los fines de fiscalización a los que anualmente son sujetos los recursos del Gasto Federalizado por parte de instancias como la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, entre otras; la evaluación externa del Programa Proyectos de Desarrollo Regional, se realizó con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII y 29 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, es relevante mencionar que la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en cumplimiento a la normativa de índole estatal referente a la evaluación del gasto público y establecida en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5 fracciones I, IX y XI, 102, 105, 107, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; y en el marco de las atribuciones y responsabilidades que le fueron conferidas según los artículos 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones II, VII, VIII, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; coordinó el presente proceso de evaluación.

Se incluye en el Anexo del Marco Legal análisis en extenso del Sistema de Evaluación del Desempeño.



03 **NOTA METODOLÓGICA**

Considerando que la evaluación es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política –en curso o concluida–, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que su vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones; se realizó una evaluación de tipo específica para valorar el desempeño del Subsidio U128 Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2016, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Bajo este contexto, la evaluación se realizó bajo un enfoque mixto, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, mediante una técnica de investigación, predominantemente descriptiva, conocida como análisis de gabinete, el cual se refiere al *“conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”*; conjunto de evidencias documentales que fueron proporcionadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de la gestión del subsidio en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. Asimismo, dadas las características y naturaleza del Subsidio U128 Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), surgieron necesidades de información adicional, motivo por el cual se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos a cargo de su operación, evaluación y seguimiento, a fin de que estas fueran solventadas.

A fin de precisar lo antes expuesto, se señala que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 35 preguntas consideradas en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio” establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a



las evidencias documentales, obtenida a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica y contribución, Gestión y operación, Generación de información y rendición de cuentas, Orientación y medición de resultados, las cuales contemplaron 18 son preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue "Sí", se selección uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justifican dicha valoración. Por otra parte, las 17 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso operativo de la evaluación, seguido por el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1 Recolección de información: fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a TdR aplicados.

2 Mesas de trabajo: fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.

3 Análisis de Gabinete: fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.

4 Avances y retroalimentación: fase orientada a la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.

5 Revisión de la evaluación: fase de análisis de los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo fueron solicitados por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.

6 Productos finales de evaluación: fase en la que se conformó el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.



CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO

Características del Subsidio

Fin del Subsidio

Promover el desarrollo de la infraestructura pública y el equipamiento, articulando la participación de los gobiernos estatales, municipales y demarcaciones territoriales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan e incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.

El programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional forma parte del Fondo de Desarrollo Regional y éste a su vez pertenece al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. A nivel federal es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la responsable de coordinar el programa a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP).

Los recursos del Ramo 23, a través del programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional, están destinados al apoyo de poblaciones con el menor Índice de Desarrollo Humano mediante inversiones en infraestructura para impulsar el desarrollo regional. Asimismo, los recursos del fondo tienen como destino fortalecer las inversiones de las entidades federativas de manera que los organismos ejecutores son fundamentalmente los gobiernos estatales, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (CDMX).

Por lo anterior se puede decir que la población objetivo del programa U128 PDR no se refiere explícitamente a personas sino más bien a las localidades donde se llevaron a cabo las inversiones de infraestructura pública o, en su caso, el equipamiento de las mismas; siendo así las personas los beneficiarios indirectos o beneficiarios finales de las acciones derivadas del programa.

Cabe mencionar que el programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional recopila información de gestión para valorar anualmente el desempeño a través de la Ficha de Indicador del Desempeño (FID) por lo que no es susceptible de contar con la matriz de indicadores para resultados.

En cuanto al destino de los recursos los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional determina que son únicamente destinados a los proyectos convenidos entre la UPCP y las entidades federativas, asimismo se pue-



de destinar hasta el treinta por ciento del monto total asignado a cada proyecto para equipamiento. Los lineamientos aclaran que por ninguna circunstancia podrán destinarse a pago de estudios, elaboración de proyectos ejecutivos, servicios, mantenimiento menor u otros análogos.

I. Descripción de los objetivos del Subsidio o Convenio de acuerdo con la MIR y el marco normativo federal relacionado.

Justificación:

El programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional no cuenta con una matriz de indicadores para resultados; éste valorará su desempeño, a través de una Ficha de Indicador del Desempeño (FID), que de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico y los lineamientos establecidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño, el U128 no es susceptible de contar con una MIR. Lo anterior se fundamenta en los Criterios para la actualización y mejora de la MIR para el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2016.

Por tal motivo y conforme al diseño de la Ficha de Indicador del Desempeño, el programa U128 no cuenta con objetivos sino con un solo indicador que se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1. Ficha de Indicador del Desempeño del programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional 2016.

Datos Generales del Indicador
Nombre del Indicador
Porcentaje de monto ejercido del Programa Proyectos de Desarrollo Regional
Definición del indicador
Del monto asignado al Programa de Proyectos de Desarrollo Regional, este indicador mostrará que porcentaje está ejercido y se considera el monto total asignado para el fondo hasta el ejercicio fiscal correspondiente.
Fuente: Ficha de Indicador del Desempeño del programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional, ejercicio fiscal 2016.

En cuanto al marco normativo el programa U128 cuenta con Lineamientos de Operación sin embargo, y en congruencia con lo antes expuesto, no establece objetivos ni generales ni específicos.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, en su artículo 13, solamente hace mención a qué se puede destinar los recursos del U128 sin embargo tampoco menciona algún objetivo que persiga el programa.

Fuentes de referencia:

Ficha del Indicador de Desempeño (FID) del programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional, ejercicio fiscal 2016, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/FID/23U128_2016.xlsx

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, disponible en el Diario Oficial de la Federación.

II. Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la normatividad aplicable al Subsidio o Convenio.

Justificación:

Derivado de que el programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional carece de objetivos la caracterización de las necesidades o problemáticas de la entidad no se pueden relacionar con el programa evaluado. Cabe recalcar que éste es destinado únicamente a la inversión de infraestructura y, si así se requiere, al equipamiento de la misma.

III. Descripción de la forma de operar del Subsidio o Convenio en la entidad federativa.

Justificación:

Conforme a los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2016; el Programa opera de acuerdo a los proyectos convenios entre la Unidad de Política y Control Presupuestario y las entidades federativas en donde los recursos son destinados para:

- » La inversión en infraestructura; y
- » Equipamiento de la infraestructura.

Ambas vertientes en aras de generar un impacto en el desarrollo regional. Los lineamientos ratifican lo anterior ya que establecen claramente que los recursos por ninguna circunstancia podrán destinarse a pago de estudios, elaboración de proyectos ejecutivos, servicios, mantenimiento menor u otros análogos.

Asimismo, señalan que las entidades federativas, en este caso el estado de Puebla, para disponer de los recursos del programa deben solicitar a la Unidad de Política y Control Presupuestario los recursos asignados por el programa Pro-



yectos de Desarrollo Regional conforme a lo establecido en los lineamientos.

Por otra parte, las entidades deben presentar un expediente técnico el cual, dependiendo del monto solicitado, se podrá clasificar en 3:

- » Nota Técnica, para proyectos cuyo monto solicitado sea menor o igual a \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional);
- » Nota Técnica con CAE, para proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y menor o igual a \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional); y
- » Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, para proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

Para este último expediente técnico cabe hacer la distinción entre el Análisis Costo-Beneficio Simplificado y el Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, siendo que el primero consiste en la conveniencia de un proyecto de inversión, mediante la valoración, en términos monetarios, de los costos y beneficios asociados directa e indirectamente a la ejecución y operación de dicho proyecto; en tanto que para el segundo determina la manera óptima el realizar un proyecto, mediante la comparación de dos alternativas de solución, a través de la valoración, en términos monetarios, de todos los costos asociados directa e indirectamente a las mismas, bajo el supuesto de que generan los mismos beneficios.

La evaluación del expediente técnico Análisis Costo-Eficiencia Simplificado se realiza cuando los beneficios no son cuantificables o son de difícil cuantificación.

Posterior a lo antes expuesto la Unidad de Política y Control Presupuestario realiza convenios con las entidades para hacer entrega de los recursos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y la normativa aplicable.

Ya que los recursos fueron transferidos a las entidades, si los ejecutores son también municipios, ésta debe transferir únicamente los recursos que le corresponda a cada municipio ejecutor en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos, siempre y cuando la instancia ejecutora haya comunicado a la entidad federativa la cuenta bancaria para la ejecución de los recursos provenientes del programa de Proyectos de Desarrollo Regional.

Por último, para la realización de los proyectos, los compromisos y obligaciones formales de pago se establecerán mediante:

- a) La contratación de proveedores o contratistas; o
- b) Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos públicos federales.

Fuente de referencia:

Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2016, disponibles en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423968&fecha=29/01/2016

IV. Descripción de los criterios de asignación de los recursos en términos de la federación, así como al interior de la entidad federativa.

Justificación:

En el artículo 3 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 establece que el gasto total neto se distribuye conforme a los Anexos contenidos en dicho Decreto y en los Tomos del mismo.

De tal manera y debido a que el programa U128 pertenece al Ramo 23 Previsiones Salariales y Económicas, en el anexo 20, correspondiente al referido ramo, se establece el monto asignado para los Proyectos de Desarrollo Regional. Por otra parte, en el artículo 13 del PEF, se establece que el anexo 20.3 son los recursos correspondientes a los Proyectos de Desarrollo Regional, mismos que se destinarán para la inversión de obras en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en dicho anexo se enlistan todos los proyectos de las entidades federativas que se ejecutaran con recursos del programa U128.

En seguida se presenta la Tabla 2 con parte del Anexo 20 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, correspondiente al presupuesto asignado a los Proyectos de Desarrollo Regional.



Tabla 2. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (pesos).

Concepto	Monto
Desarrollo Regional	56,329,377,895
Proyectos de Desarrollo Regional	20,071,446,636
Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional	100,000,000
Proyectos para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenera del Sureste	200,000,000
Proyectos de Desarrollo Regional (Anexo 20.3)	19,771,446,636

Fuente: Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

En cuanto a la entidad federativa, como ya se había referido, los lineamientos establecen que la asignación partirá de la inversión en infraestructura y, hasta en un 30% de los recursos asignados por cada proyecto, del equipamiento de la misma. Por lo que cada ejecutor debe presentar un expediente técnico con las características correspondientes al monto solicitado -Nota Técnica, Nota Técnica con CAE y Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado- para que se le asignen recursos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y la normativa aplicable.

Conforme a la Cuenta Pública del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2016 los Proyectos de Desarrollo Regional devengó recursos por \$277, 697, 600.00.

Fuentes de referencia:

Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2016, disponibles en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423968&fecha=29/01/2016

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, disponible en el Diario Oficial de la Federación.

V. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional de dicho programa.

Justificación:

El programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional no cuenta con una fórmula de distribución de los recursos para las entidades federativas, como ya se había mencionado,

la distribución se hace de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y la normativa aplicable conforme a los expedientes técnicos que cada entidad federativa presente a la Unidad de Política y Control Presupuestario para el ejercicio fiscal correspondiente, en este caso, 2016.

Bajo este contexto se presenta el presupuesto asignado al estado de Puebla por concepto de los Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2016.

Tabla 3. Comparativa del presupuesto nacional de Proyectos de Desarrollo Regional con el monto asignado al estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2016.

Clave y nombre del programa	Presupuesto nacional aprobado	Presupuesto asignado al Estado de Puebla	% de los recursos asignados a Puebla con el presupuesto nacional.
U128 Proyectos de Desarrollo Regional	\$ 19,771,446,636	\$928, 113,452.00	4.69%

Fuentes: Elaboración propia con base en los datos abiertos contenidos en la página de Transparencia Presupuestaria de la SHCP y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

De acuerdo a la página Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el presupuesto asignado al estado de Puebla fue de \$928, 113,452.00, registrando 66 proyectos y beneficiándose así 80 municipios.

Fuentes de referencia:

Transparencia Presupuestaria, página de la SHCP, apartado *Entidades Federativas*, disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, disponible en el Diario Oficial de la Federación.

VI. Evolución del presupuesto del Subsidio o Convenio en la entidad.

Justificación:

Con base en la información contenida en la Cuenta Pública del estado de Puebla, en su Tomo I, Capítulo 5 *Aplicación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal* así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se ha realizado el análisis del presupuesto del programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional en el estado de Puebla desde el ejercicio fiscal 2013.

Para visualizar la evolución del presupuesto se presenta la siguiente tabla.



Tabla 4. Evolución del presupuesto del U128 Proyectos de Desarrollo Regional en el estado de Puebla 2013 – 2016 (Miles de pesos).

Año	2013	2014	2015	2016
Total nacional (Devengado)	\$77,781,307.03	\$12,694,745.12	\$9,469,923.44	\$7,219,345.42
Total estatal (Devengado)	\$288,035.12	\$110,514.50	\$209,923.30	\$1,003,671.30 ¹
Porcentaje	3.70%	8.67%	2.22%	7.19%

¹ Suma total de los recursos devengados por los Proyectos de Desarrollo Regional de ejercicios fiscales anteriores y del 2016.
Fuente: Elaboración propia con base en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016 y el Presupuesto de Egresos de la Federación de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016.

Con lo anterior se destacan 3 puntos importantes:

1. En el estado de Puebla, el ejercicio fiscal que tuvo el mayor presupuesto devengado fue el 2014, con la cantidad de un mil 100 millones 514 mil 500 pesos.
2. Con el 8.67% es el ejercicio fiscal 2014 el que año en que el monto devengado por el estado de Puebla representó el mayor porcentaje con respecto al monto total devengado nacional, seguido del ejercicio fiscal 2016 con 7.19%.
3. El monto devengado en el estado de Puebla del 2013 al 2016 ha tenido un comportamiento similar en los montos devengados cada dos ejercicios fiscales.

Cabe hacer la aclaración que en el monto devengado evaluado, 2016, es el total de recursos que los Proyectos de Desarrollo Regional devengaron de ejercicios fiscales anteriores y del 2016. Teniendo que el monto devengado únicamente para el ejercicio fiscal 2016 ascendió a 277 millones 696 mil pesos.

Fuentes de referencia:

Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Presupuesto de Egresos de la Federación de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016, disponible en: <http://www.pef.hacienda.gob.mx/>

VII. Los indicadores federales y estatales a través de los cuales se le da seguimiento al Subsidio o Convenio.

Justificación:

A nivel federal, debido a que el programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional cuenta con una Ficha de Indicador del Desempeño, en lugar de una matriz de indicadores para resultados, tan solo cuenta con un indicador para dar seguimiento al mismo. A continuación se presenta dicho indicador.

Tabla 5. Ficha de Indicador del Desempeño del programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional 2016.

Datos Generales del Indicador	
Nombre del Indicador	
Porcentaje de monto ejercido del Programa Proyectos de Desarrollo Regional	
Definición del indicador	
Del monto asignado al Programa de Proyectos de Desarrollo Regional, este indicador mostrará que porcentaje está ejercido y se considera el monto total asignado para el fondo hasta el ejercicio fiscal correspondiente.	
Fuente: Ficha de Indicador del Desempeño del programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional, ejercicio fiscal 2016.	

Como se puede observar, el indicador va enfocado al monto ejercido del programa y no tiene alguna mención sobre a lo que está dirigido, que es la inversión en infraestructura pública y equipamiento.

En cuanto al nivel estatal, existen dos matrices de indicadores para resultados para dar seguimiento al programa Proyectos de Desarrollo Regional, la KO06 y la KO49; la primera lleva por nombre Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública y está a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Transportes; la segunda se denomina Proyectos de Infraestructura Especial del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. A continuación se presentan sus respectivos indicadores.



Tabla 6. Ficha de Indicadores del Desempeño del programa KO06 Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública 2016.

Nivel	Objetivos	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	*Tipo *Dimensión *Frecuencia
Fin	Contribuir a fortalecer la infraestructura educativa, sociocultural y deportiva en los municipios del estado a fin de promover el sano desarrollo así como impulsar el talento y la vocación artística mediante el incremento de la inversión pública que permita detonar la competitividad de la entidad, creando más y mejores empleos.	Índice de competitividad global.	Dato absoluto del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.	Puntos	Estratégico Eficacia Bienal
Propósito	Los municipios del estado de Puebla con rezago social alto y muy alto que requieren de obras de infraestructura con población mayor a 20 mil habitantes, cuentan con infraestructura que favorece el desarrollo equilibrado.	Porcentaje de municipios con rezago social alto y muy alto beneficiados con la ejecución de obras.	(Municipios con rezago social alto y muy alto beneficiados/ municipios con grado de rezago social alto y muy alto del estado de Puebla)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual
Componentes	Obras de infraestructura con impacto en la conectividad ejecutadas.	Porcentaje de acciones de infraestructura con impacto en la conectividad ejecutadas.	(Acciones de infraestructura con impacto en la conectividad , ejecutadas/ acciones de infraestructura con impacto en la conectividad, programadas a ejecutar)*100	Porcentaje	Gestión Eficiencia Semestral
	Obras de infraestructura hidráulica ejecutadas.	Porcentaje de acciones de infraestructura hidráulica ejecutadas.	(Acciones de infraestructura hidráulica ejecutadas/ Acciones de infraestructura hidráulica programadas a ejecutar)*100	Porcentaje	Gestión Eficiencia Semestral
	Estudios y proyectos de obras con beneficio social realizados.	Porcentaje de estudios y proyectos de obras con beneficio social realizados.	(Estudios y proyectos de obras con beneficio social, realizados/ Estudios y proyectos de obras con beneficio social, programados a realizar)*100	Porcentaje	Gestión Eficiencia Semestral

Fuente: Elaboración propia con base en los datos contenidos de la ficha de indicadores del Pp KO06, ejercicio fiscal 2016.

Tabla 7. Ficha de Indicadores del Desempeño del programa KO49 Proyectos de Infraestructura Especial 2016.

Nivel	Objetivos	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	*Tipo *Dimensión *Frecuencia
Fin	Contribuir a disminuir la percepción de inseguridad, mediante el rescate y creación de espacios públicos de calidad en el estado de Puebla, para el uso y disfrute de la comunidad y con ello propiciar la sana convivencia.	Percepción de inseguridad en los espacios públicos del estado de Puebla.	Dato absoluto	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual
Propósito	Los municipios del estado de Puebla cuentan con espacios públicos de calidad que propician la sana convivencia.	Porcentaje de municipios beneficiados con espacios públicos de calidad.	(Municipios beneficiados con espacios públicos de calidad/ Total de municipios del estado de Puebla)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual
Componentes	Espacios públicos construidos, rehabilitados y equipados.	Porcentaje de construcciones, rehabilitaciones y/o equipamientos de espacios públicos entregados.	(Número de construcciones rehabilitaciones y/o equipamientos de espacios públicos de calidad entregados/ Número de construcciones, rehabilitaciones y/o equipamientos de espacios públicos de calidad priorizados)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Irregular

Fuente: Elaboración propia con base en los datos contenidos de la ficha de indicadores del Pp KO49, ejercicio fiscal 2016.



Asimismo y de acuerdo a la evidencia proporcionada por la Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, una de las instancias ejecutoras en la entidad; las unidades responsables de operar el programa presentan notas técnicas de cada uno de los proyectos para los que solicitaron recursos; estas notas permiten medir de cierta manera la eficacia de los recursos utilizados y demuestra el grado de atención presupuestal de acuerdo a las obras ejercidas ya que en las referidas notas reportan el avance físico, financiero y las metas de cada proyecto que para las características del programa U128 son las acciones que permitirán realizar la obra, por ejemplo: la construcción de pavimento, instalación de señalamientos, guarniciones, etcétera.

Fuentes de referencia:

Ficha del Indicador de Desempeño (FID) del programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional, ejercicio fiscal 2016, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/FID/23U128_2016.xlsx

Matriz de Indicadores para Resultados de los Pp KO06 y KO49, ejercicio fiscal 2016, obtenidas en el portal Presupuesto basado en Resultados (PbR), disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/>

Sección 1. Planeación Estratégica y Contribución

1. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Subsidio o Convenio evaluado?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

	Características	Respuesta
a)	La entidad federativa tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal y estatal que regula el Subsidio o Convenio.	Sí
b)	La normatividad que regula la operación del Subsidio o Convenio es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión de dicho programa, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.	Sí
c)	Se cuenta con la evidencia documental de mecanismos que permitan evaluar el cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la operación del Subsidio o Convenio.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Se cuenta con documentación en la que se identifica la normatividad federal y estatal que regula la operación del Subsidio o Convenio, así como de su cumplimiento, y se cumplen todos los tres criterios establecidos en la pregunta.

Justificación:

Se identificó en la normativa que regula la aplicación del U128 los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2016 y resulta importante mencionar que dichos lineamientos son aplicables a nivel federal y estatal.

Asimismo, en el artículo 13 del Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016 determina que los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional se destinan para *“la inversión en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal quienes serán responsables de la integración e información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables.”*



Es importante mencionar que en el PEF también señala que del monto total asignado al subsidio se puede destinar hasta el 1 por ciento para la administración del mismo y transferir a la Auditoría, una cantidad equivalente al 1 al millar de cada proyecto convenido con las entidades federativas para su fiscalización.

Por lo establecido en el ya referido PEF, los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional son emitidos anualmente ya que el PEF indica una fecha límite para que la SHCP emita las disposiciones específicas para la aplicación de los recursos del programa. Lo anterior se corrobora con la publicación de los Lineamientos aplicables para los diferentes ejercicios fiscales.

En cuanto al cumplimiento de la normativa por parte de la entidad federativa, ésta es regulada a través de la Secretaría de la Contraloría de Puebla y así lo determina la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en su artículo 37, fracciones X, XXV XXVIII y XXXVII en las que dispone que será la Contraloría quien inspeccionar, vigile y revise que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal “cumplan con las Normas de Control y Fiscalización Estatales y las que se deriven de los acuerdos y convenios celebrados con la Federación.”

En el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla también establece en su artículo 12, fracciones XXVI y XXVII que cuenta con la atribución de vigilar que se cumplan los compromisos adquiridos en los convenios celebrados por el Gobernador del Estado, en los que intervengan las dependencias, en este caso los Servicios de Salud del Estado de Puebla, con la Federación.

Cabe resaltar que de acuerdo al Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y de Reintegros, emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2016 se efectuaron 5 convenios para el programa Proyectos de Desarrollo Regional y de estos 5 convenios no se encontró ninguno publicado en las páginas correspondientes oficiales del Gobierno del Estado de Puebla.

Fuentes de referencia:

Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2016, disponibles en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423968&fecha=29/01/2016

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, disponible en el Diario Oficial de la Federación.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla vigente, disponible en: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-organica-de-la-administracion-publica-del-estado-de-puebla-2>

Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla vigente en 2017.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del Subsidio o Convenio a las distintas dependencias o instituciones que los ejercen al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Subsidio o Convenio.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Subsidio o Convenio.	Sí
c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	Sí
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los criterios para distribuir los recursos al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De manera general, el estado de Puebla cuenta con criterios documentados para la asignación y distribución de los recursos, uno de éstos es el *Manual de Programación para el ejercicio fiscal 2016*. En él, se definen varios aspectos de los programas presupuestarios como lo son su tipología y características, identificando de tal manera que el programa Proyectos de Desarrollo Regional cuenta con la tipología “U”, la cual le corresponde la denominación de *Otros Subsidios*.

Asimismo, contempla la Clasificación Programática, publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), estableciendo que el gasto programable de los programas es definido en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Lo anterior se complementa con lo estableci-



do en el artículo 32 del PEF 2016, el cual menciona que “se suscribirán acuerdos y convenios específicos y anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región... y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurran en sujeción a los programas concertados.”

Derivado de lo anterior, otro criterio documentado para distribuir los recursos dentro de la entidad son los convenios que se suscriben entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la UPCP y el estado de Puebla.

De manera focalizada, los recursos aprobados del programa U128 son entregados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al estado de Puebla a través de la Secretaría de Finanzas y Administración y ésta tiene la obligación de ministrarlos a las instancias ejecutoras en un plazo no mayor a los cinco días hábiles siguientes de su recepción por lo que para realizar esta operación los ejecutores deben cumplir con el criterio de contratar con una institución de crédito una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la ejecución de los recursos del programa PDR.

Fuentes de referencia:

Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2016, disponibles en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423968&fecha=29/01/2016

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, disponible en el Diario Oficial de la Federación.

3. ¿Los objetivos y rubros de asignación del Subsidio o Convenio están vinculados con los objetivos de algún programa sectorial, especial o institucional de la entidad federativa?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Sí**

Justificación:

La falta de objetivos del programa U128 limita la vinculación con los objetivos de algún programa sectorial, especial o institucional del estado de Puebla ya que el único indicador con el que cuenta el programa de Proyectos de Desarrollo Regional señala que está vinculado con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, programa que no se encontró vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017 del estado de Puebla.

La alineación del Pp K006 en el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017 se encuentra en el Eje 1. Más empleo y mayor inversión, Capítulo Profesionalismo para construir el futuro de Puebla y al Programa Sectorial de Infraestructura y Transportes.

En cuanto al Pp K049 su alineación se encuentra en el Eje 2. Igualdad de oportunidades para todos, Capítulo del Eje 1: Determinación para reducir la brecha social del PED 2011 – 2017 y al Programa Sectorial de Educación.

Por otra parte, en las notas técnicas, mencionadas en la fracción VII del apartado de las características, los proyectos establecen un marco de referencia en donde indican a qué metas, objetivos, estrategias y/o líneas de acción se vinculan las obras, teniendo de tal manera una variación en el establecimiento de éstas pues cada obra, por el tipo de proyecto (cultura, deporte, transportes y vialidades, urbanización, etc.), cuentan con diferente vinculación tanto del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 como del Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017.

Fuentes de referencia:

Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2016, disponibles en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423968&fecha=29/01/2016

Matriz de Indicadores para Resultados de los Pp K006 y K049 para el ejercicio fiscal 2016, disponibles en el portal Presupuesto basado en Resultados (PbR), disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Subsidio o Convenio y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.	No
b) Están apegados a un documentado normativo.	Sí
c) Son conocidos por las unidades administrativas.	Sí
d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las unidades administrativas.	Sí

Respuesta general: **Sí**



Nivel	Criterio
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El procedimiento de planeación de los recursos para el programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional deriva de realizar un expediente técnico pues así lo refiere los Lineamientos de Operación; a nivel estatal estos expedientes llevan por nombre *Notas técnicas*; debiéndose realizar una por cada proyecto que reciba recursos del U128. Por lo ya mencionado el procedimiento de planeación de los recursos en la entidad federativa cumple con estar apegado al documento normativo del programa.

En ésta se establece el monto calculado de la obra el cual se desagrega conforme a lo estipulado en los Lineamientos quedando de tal manera:

- » Monto total asignado (con IVA).
- » La cuota al millar para la Auditoría Superior de la Federación.
- » Los gastos de administración.
- » El monto disponible para ejecutar la obra.

Asimismo, la nota define cuál de los 3 tipos de expedientes le corresponde -Nota Técnica, Nota Técnica con CAE y Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado-; así como en qué municipio y localidad se efectúa la obra; las instancias: ejecutora, administrativa y la encargada del mantenimiento.

Por otro lado, la nota técnica cuenta con un calendario de ejecución en el que mensualmente planea el avance tanto físico como financiero, dicha calendarización abarca de uno hasta veinticuatro meses. Un apartado más en el que se planean los recursos del programa es el de componentes, donde establecen el precio unitario, la cantidad y la unidad de medida de los materiales que se utilizan en el proyecto; de esta manera se justifica desagregadamente el importe calculado de la obra.

Fuentes de referencia:

Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2016, disponibles en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423968&fecha=29/01/2016

5. La entidad federativa documenta el destino de los recursos del Subsidio o Convenio y está desagregado por las siguientes categorías:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a) Capítulo de Gasto.	Sí
b) Dependencia ejecutora.	Sí
c) Rubro de gasto, modalidad e incidencia de los proyectos, obras, acciones o servicios.	Sí
d) Costo y ubicación (entidad, municipio y localidad) de los proyectos, obras o acciones.	Sí
e) Metas y beneficiarios (caracterización de la población beneficiada).	No

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.

Justificación:

La entidad sí documenta la distribución de los recursos del Subsidio, de manera general, en instrumentos como la Apertura Programática para el ejercicio fiscal 2016, la Cuenta Pública del estado de Puebla, el Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y de Reintegros, entre otros. De manera específica la entidad documenta el destino de los recursos por la clave de la obra, su nombre, la dependencia o instancia ejecutora y por el monto con las categorías: *comprometido, devengado y por devengar*. Dicha información se concentra en una base denominada "Cuadro resumen Proyectos de Desarrollo Regional 2016" y es emitida por la Dirección de Contabilidad perteneciente a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Estado de Puebla. En esta base se tienen registradas 30 obras ejecutadas por 8 Ayuntamientos: Honey, Puebla, Chignahuapan, Izúcar de Matamoros, Tlatlauquitepec, Huatlauca, Naupan, San Pedro Cholula; una entidad: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos y, finalmente, por una dependencia: Secretaría de Infraestructura y Transportes.

Esta misma Dirección concentra la información del destino de los recursos del programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional, clasificándola a través de 2 Capítulos de Gasto y estos son:



Tabla 8. Destino de los recursos del U128 en el estado de Puebla.

Capítulo de Gasto	Ejercido
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$149,943,414.14
6000 Obras Públicas	\$127,754,141.58
Total:	\$277,697,555.72

Fuente: Base de datos proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la SFA.

Sin embargo la información no cuenta con establecer la caracterización de la población beneficiada, únicamente en los programas presupuestarios se establecen metas.

Fuentes de referencia:

Cuadro resumen Proyectos de Desarrollo Regional 2016, base de datos proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

6. Las áreas responsables del Subsidio o Convenio al interior de la entidad federativa cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el programa, y esta cuenta con las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a) Está explícitamente vinculada con los objetivos del Subsidio o Convenio.	N.A.
b) Es congruente con la detección de necesidades y los criterios de priorización con los que se cuenta.	N.A.
c) Se definen metas de mediano y largo plazo para la implementación de los recursos del Subsidio o Convenio.	N.A.
d) Es congruente con la disponibilidad de recursos presupuestales del Subsidio o Convenio.	N.A.

Respuesta general: **No aplica**

Nivel	Criterio
N.A.	N.A.

Justificación:

Debido a que no se identificaron necesidades de la entidad relacionadas con el programa de Proyectos de Desarrollo

Regional, ya que carece de objetivos, las instancias responsables de operar el programa en el estado de Puebla no cuentan con una estrategia de atención de necesidades aunado a que el programa U128 es creado para la inversión de la infraestructura y equipamiento y en sus lineamiento no establece para qué vertientes específicas se pueden radicar los recursos para realizar las obras careciendo así de poder identificar los sectores sociales a los que se pueden beneficiar.

Sin embargo cabe mencionar que en las notas técnicas de los proyectos cuentan con un apartado en donde se realiza una descripción de la situación que guarda el área en donde se llevará a cabo la obra; dicha descripción la elaboran con base en trabajo de campo y agregan un apartado de "demanda" que dependiendo la obra ésta varía en su descripción.

Fuente de referencia:

Notas técnicas de los proyectos de la entidad federativa proporcionados por la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado de Puebla.

7. ¿Cuáles son las necesidades que identifica la entidad federativa a las que los recursos del Subsidio o Convenio pueden contribuir o atender?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Ya que los lineamientos de los Proyectos de Desarrollo Regional no establecen hacia qué sectores sociales se debe priorizar la inversión de infraestructura y debido a que las instancias responsables no presentan una estrategia de atención de necesidades, no se puede identificar con especificidad las necesidades del estado de Puebla a las que pueda contribuir el programa U128.

De manera que se pueden identificar únicamente los ámbitos a los que el programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional contribuyen a mejorar y de acuerdo a las obras realizadas en el ejercicio 2016 éstas son: transportes y vialidades; urbanización; cultura y turismo y deporte. Dentro de estos ámbitos se destacan las siguientes obras de acuerdo al monto aprobado:



Tabla 9. Ámbitos a los que el programa PDR contribuye a mejorar en el estado de Puebla.

Obra	Institución Ejecutora	Monto aprobado	Ámbito de contribución / Tipo de Proyecto
Construcción del distribuidor vial en el cruce del boulevard Xonacatepec y la autopista México - Puebla, en el estado de Puebla.	Secretaría de Infraestructura y Transportes	\$128,335,144	Transportes y vialidades
Construcción de nodo ciclista Atlixcayotl - periférico en el estado de Puebla.	Secretaría de Infraestructura y Transportes	\$31,767,237	Deporte - Transportes y vialidades
Modernización del boulevard de los volcanes, del km 0 000 al km 2 000, de la carretera Atlixco - Metepec, en el municipio de Atlixco, en el estado De Puebla.	SIMTRA	\$33,705,600	Deporte
Rehabilitación de la Ex-Hacienda San Lucas Palmillas.	Secretaría de Infraestructura y Transportes	\$15,824,000	Cultura y turismo
Fuente: Elaboración propia con base en el reporte del SFU, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Puebla cierre definitivo 2016.			

Fuentes de referencia:

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Puebla cierre definitivo 2016.



Sección 2. Gestión y Operación

8. Describa el o los procesos claves en la gestión del Subsidio o Convenio evaluado, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Diagrama 1. Procesos en la gestión del Programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional.

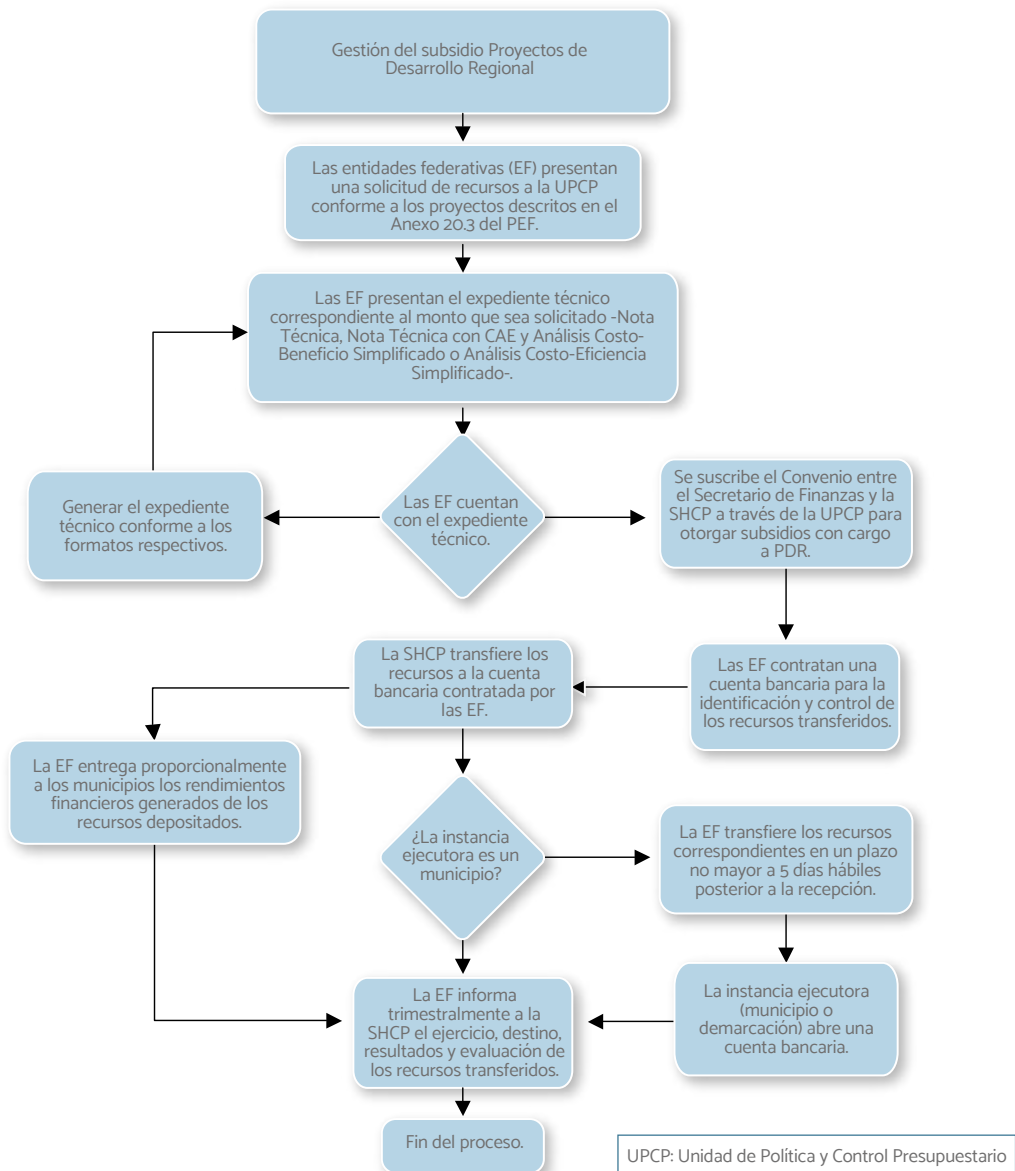


Diagrama 2. Procesos del Subsidio Proyectos de Desarrollo Regional.

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos de Operación de los PDR vigentes en 2016.

Tal como se aprecia en el diagrama *Procesos en la gestión del Programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional* las instancias involucradas en la gestión del programa U128 a nivel federal son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Unidad Política y Control Presupuestario. A nivel estatal son la Secretaría de Finanzas, las instancias ejecutoras y los municipios.

Se identifican buenas prácticas en los procesos de gestión del subsidio ya que la ministración local (nivel estatal) la realiza la propia entidad por lo que facilita una mejor distribución de los recursos conforme a los expedientes técnicos que fueron expedidos y a las cuentas bancarias contratadas y reportadas a la entidad federativa.

El proceso de gestión finaliza con el seguimiento de los recursos ejercidos y la normatividad que regula este proceso es la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con base en su artículo 85.

Fuente de referencia:

Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2016, disponibles en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423968&fecha=29/01/2016

9. ¿Existe coordinación entre las áreas responsables (federales y estatales) del Subsidio o Convenio evaluado relacionados con los procesos generales de aplicación de los recursos de dicho programa?

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Sí**

Justificación:

Como se pudo identificar en la pregunta anterior, sí existe coordinación para la aplicación de los recursos provenientes del subsidio dándose ésta entre los niveles federal y estatal y, si fuera el caso, entre los municipios ejecutores. El procedimiento de coordinación se encuentra establecido en los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Estatal aunque éste no cuenta con un apartado específico para su explícita regulación de tal manera que los procesos identificados se tomaron de acuerdo a la narrativa de dichos lineamientos identificando los siguientes procesos:

1. Ministración de recursos. Los recursos son transferidos por la Secretaría Hacienda y Crédito Público a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de



Puebla para que ésta los ministre a las instancias ejecutoras, que para el ejercicio fiscal 2016 y de acuerdo a los reportes del SFU fueron 10 las instancias ejecutoras: el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos; la Secretaría de Infraestructura y Transportes y los municipios Honey, Puebla, Chignahuapan, Izúcar de Matamoros, Huatlatlauca, Naupan, San Pedro Cholula y Tlatlauquitepec.

2. Calendarización de la aplicación de recursos. Las notas técnicas contienen un calendario para la aplicación de los recursos y éste abarca desde uno hasta veinticuatro meses dependiendo del tiempo de realización de la obra. De tal manera que el monto disponible de cada proyecto se encuentra desagregado por mes.
3. Realización de los proyectos. La realización de proyectos, compromisos y obligaciones formales de pago se establecerán mediante:
 - a) La contratación de proveedores o contratistas; o
 - b) Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos públicos federales.
4. Aplicación de recursos para la fiscalización. La Unidad Política y Control Presupuestario transfiere a la Auditoría Superior de la Federación la cantidad equivalente al uno al millar del monto total asignado a cada proyecto convenido en dos adelantos, cada uno correspondiente al 25% del equivalente al uno al millar del monto total de Proyectos de Desarrollo Regional, el primero en el mes de marzo y el segundo en el mes de junio.

Los procedimientos antes mencionados son los que generan la coordinación entre el nivel estatal y el federal ya que toda la información antes referida es remitida a la Unidad Política y Control Presupuestario para la aprobación, asignación, transferencia y seguimiento de los recursos provenientes del subsidio Proyectos de Desarrollo Regional.

Fuente de referencia:

Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2016, disponibles en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423968&fecha=29/01/2016

Notas técnicas de los proyectos de la entidad federativa proporcionados por la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado de Puebla.

10. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento complementarias en la entidad vinculada a los objetivos y rubros de asignación del Subsidio o Convenio evaluado?

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Los Lineamientos de los PDR no hacen mención acerca de si los proyectos subsidiados por el programa pueden o no contar con fuentes de financiamiento, no obstante y de acuerdo a la evidencia proporcionada por una de las instancias ejecutoras del programa U128 en el estado de Puebla, la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, se comprueba que puede existir fuentes de financiamiento concurrentes al subsidio para el cumplimiento de las atribuciones de la instancia ejecutora. En seguida se presenta la concurrencia de recursos en la entidad.

Tabla 10. Concurrencia de recursos de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

Nombre de la fuente de gasto	Presupuesto ejercido			Monto total
	Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos	
Proyectos de Desarrollo Regional 2016	163,063,455.34	---	---	163,063,455.34
FAFEF 2016	18,881,108.01	---	---	18,881,108.01
Programas Regionales 2016	13,508,829.05	---	---	13,508,829.05
Total otras fuentes de financiamiento				32,389,937.06
Total Subsidio o Convenio /Total de las otras fuentes de financiamiento				5.03%
Fuente: Información proporcionada por la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.				

Resulta importante aclarar que si las demás dependencias o instancias ejecutoras cuentan con fuentes de financiamiento concurrentes al programa U128, en estos momentos no se cuenta con la evidencia para mostrar las fuentes de financiamiento.

Fuente de referencia:

Evidencia proporcionada por la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.



11. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Subsidio o Convenio con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito del mismo?

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Sí**

Justificación:

Debido a que el programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional no cuenta con una MIR y por tanto carece de un propósito, de manera estricta no se encontraría complementariedad con algún otro programa tanto a nivel federal como estatal ya que el único indicador con el que cuenta el programa es referido al monto asignado al mismo, sin embargo se identificó consistencia con otros programas tomando como base la vertiente del programa -inversión a la infraestructura-.

A continuación se presenta una tabla en la que se muestran los principales programas, a nivel programático-propósito, que se identifica tienen consistencia con los Proyectos de Desarrollo Regional.

Tabla 11. Programas federales complementarios a Proyectos de Desarrollo Regional.

Nombre del programa	Indicador / Propósito de los programas	¿Tienen aplicación en las entidades federativas?
U128 Proyectos de Desarrollo Regional	(Indicador). Porcentaje de monto ejercido del Programa Proyectos de Desarrollo Regional.	Sí
Programas complementarios		
U019 Fondo Regional	Las entidades federativas fortalecen su Índice de Desarrollo Humano por las transferencias de recursos.	Sí
U022 Programas Regionales	Las entidades federativas incrementan sus recursos para invertir en infraestructura por las transferencias del fondo.	Sí
S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	Los municipios y regiones turísticas del país cuentan con obras y acciones encaminadas a fortalecer y diversificar la oferta turística.	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en los datos contenidos en la página de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

Los tres programas tienen aplicación a nivel nacional y entre ellos guardan cierta consistencia por contribuir al desarrollo regional de las entidades federativas y sus municipios.

Fuente de referencia:

Transparencia Presupuestaria, página de la SHCP, disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

12. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en 2016?

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Para el ejercicio fiscal 2016 se identificaron 8 municipios ejecutores (Honey, Puebla, Chignahuapan, Izúcar de Matamoros, Huatlatlauca, Naupan, San Pedro Cholula y Tlatlauquitepec) y 2 programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional; que de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), su monto devengado ascendió a \$277,697,555.72.

A continuación se presentan los programas a través de los cuales se ejercieron recursos de los PDR y el porcentaje que cada uno representó respecto al monto devengado de los Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2016.

Tabla 12. Programas Presupuestarios que ejercieron recursos de los PDR.

Dependencia	Programas presupuestarios	Devengado	Porcentaje
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes	K006. Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública.	\$ 127,754,141.58	25.18%
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	K049. Proyectos de Infraestructura Especial.	\$ 69,930,000.00	6.13%
Municipio	I053	\$ 17,010,800.00	6.13%
Municipio	I057	\$ 1,376,462.01	0.50%
Municipio	I070	\$ 497,628.70	0.18%
Municipio	I085	\$ 4,945,000.00	1.78%
Municipio	I100	\$ 1,026,993.43	0.37%



Municipio	I114	\$ 38,838,030.00	13.99%
Municipio	I140	\$ 14,241,600.00	5.13%
Municipio	I186	\$ 2,076,900.00	0.75%

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2016 proporcionado por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Por las características con las que cuenta el programa U128 se identificaron las obras a través de las que se ejercieron recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional en la entidad sin embargo se encontraron inconsistencias en estos resultados ya que hay tres reportes diferentes en cuanto al número de proyectos correspondientes al ejercicio fiscal 2016 teniendo que:

- » La página Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reporta un total de 66 proyectos.

- » El reporte del SFU del PASH en el documento Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública cierre definitivo 2016 reporta 33 proyectos.
- » La base de datos emitida por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla reporta 30 proyectos.

Lo anterior representa una debilidad para el U128 en el estado de Puebla ya que de las tres fuentes no hay consistencia entre ninguna de ellas.

Derivado de lo anterior se presentará la evidencia de cada uno de los reportes antes referidos, quedando como prueba y antecedente de la inconsistencia observada.

Tabla 13. U128 Proyectos de Desarrollo Estatal - Proyectos registrados en el ejercicio fiscal 2016 de acuerdo a la página Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Municipio	Nombre del proyecto	Monto aprobado
ACATLÁN	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA / (CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CENTRO COMUNITARIO); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN, PUEBLA)	\$20,202,224.5
ACATZINGO	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO EDUCATIVO NIVEL SUPERIOR, EN EL MUNICIPIO DE ACATZINGO, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$35,00,000.00
ACTEOPAN	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE ACTEOPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$759,577.00
ACTEOPAN	CONSTRUCCIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES ZARAGOZA , ITURBIDE Y NIÑO PERDIDO , EN EL MUNICIPIO DE ACTEOPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$163,0643.00
AMOZOC	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN AMOZOC, PUEBLA	\$5,900,000.00
ATLIXCO	INFRESTRUCTURA ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$2,475,210.00
ATLIXCO	PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN ATLIXCO, PUEBLA	\$7,500,000.00
ATLIXCO	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA / (MODERNIZACIÓN DEL BOULEVARD DE LOS VOLCANES , DEL KM 0+000 AL KM 2+000, DE LA CARRETERA ATLIXCO-METEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, EN EL ESTADO DE PUEBLA (TRAMO: DEL KM 0+600 AL KM 2+000))	\$34,363,796.50
COXCATLÁN	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO E.C. (COXCATLÁN-ZOQUITLÁN) TECOLTEPEC, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$5,000,000.00
COYOMEAPAN	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$12,200,000.00



Municipio	Nombre del proyecto	Monto aprobado
COYOMEAPAN	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO SAN JUAN CUAUTLA-XOMAPA E.C. (COYOMEAPAN), EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$5,000,000.00
CUAUTLANCINGO	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN CUAUTLANCINGO, PUEBLA	\$4,600,000.00
CHIETLA	UNIDAD DEPORTIVA DE ATENCINGO, MUNICIPIO DE CHIETLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$2,300,000.00
CHIGNAHUAPAN	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA / (REHABILITACIÓN DEÑ BLVD. GUSTAVO DIAZ ORDAZ CON CONCRETO HIDRAULICO DEL CADEMINENTO 0+597.10 HASTA EL 0+681.85 EN LA CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN PUEBLA.)	\$2,200,000.00
CHIGNAHUAPAN	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$1,000,000.00
CHIGNAHUAPAN	REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DEL BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$5,000,000.00
CHIGNAHUAPAN	REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DEL BLVD. PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$10,000,000.00
HONEY	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL LOC. LA MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE HONEY, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$1,988,245.00
HUAQUECHULA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MAESTRO RAMÍREZ NÚMERO 2, EN EL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$195,4356.00
HUATLATLAUCA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO ENTRE CALLE REFORMA Y CALLE INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE HUATLATLAUCA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$1,006,327.00
IXTACAMAXTITLÁN	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$4,000,000.00
IXTACAMAXTITLÁN	MUSEO DE SITIO, EN EL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$15,000,000.00
IZÚCAR DE MATAMOROS	4A ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DEL EX CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, EN EL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$10,000,000.00
JUAN GALINDO	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE AVENIDA LAS TORRES, EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, JUAN GALINDO, PUEBLA LOC. NECAXA, EN EL MUNICIPIO DE JUAN GALINDO EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$2,716,577.00
LIBRES	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA / (CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CENTRO COMUNITARIO); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA.)	\$20,202,224.50
NAUPAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO, NAUPÁN, EN EL MUNICIPIO DE NAUPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$536,832.00
NAUPAN	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE NAUPÁN, EN EL MUNICIPIO DE NAUPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$1,100,000.00
PUEBLA	CAMINO RURAL E.C. (EL AGUACATE-LOS ÁNGELES TETELA) SAN JOSÉ XAXACMAYO (PRIMERA ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$6,100,000.00
PUEBLA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$55,559,417.90
PUEBLA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA / (CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL EN EL CRUCE DEL BOULEVARD XONACATEPEC Y LA AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA)	\$129,762,532.00



Municipio	Nombre del proyecto	Monto aprobado
PUEBLA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA / (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN LA ZONA DE ACCESO DEL MUSEO DEL FERROCARRIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA)	\$29,861,562.20
PUEBLA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA / (PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE LATERAL DE LA CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN Y DE LA AVENIDA UNIDAD DEPORTIVA, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA)	\$26,438,421.00
PUEBLA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$76,879,437.10
PUEBLA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE PUEBLA / (CICLOPISTA SOBRE EL PERIFÉRICO ECOLÓGICO; TRAMO 11 SUR - CHAPULCO, EN EL ESTADO DE PUEBLA)	\$25,000,000.00
PUEBLA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN PUEBLA, PUEBLA / (REHABILITACIÓN VIAL EN CALLE VENUS/CAMINO AL BATAN, ANTIGUO CAMINO REAL A SAN APARICIO, AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA Y CALLE 3 SUR.)	\$50,000,000.00
LOS REYES DE JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE LOS REYES DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$3,000,000.00
LOS REYES DE JUÁREZ	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE LOS REYES DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$1,100,000.00
SAN ANDRÉS CHOLULA	PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA	\$5,900,000.00
SAN ANDRÉS CHOLULA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE PUEBLA / (CONSTRUCCION DE NODO CICLOPISTA ATLIXCAYOTL - PERIFÉRICO EN EL ESTADO DE PUEBLA)	\$32,120,563.00
SAN JOSÉ CHIAPA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$65,939,449.00
SAN MARTÍN TEXMELUCAN	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$17,063,699.00
SAN PEDRO CHOLULA	PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	\$3,446,737.00
SAN PEDRO CHOLULA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$20,000,000.00
SAN PEDRO CHOLULA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA / (CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUIN EN CALLE PROLONGACIÓN 15 SUR (JUAN BLANCA) ENTRE CADENAMIENTO 1+730 Y CALLE MIGUEL HIDALGO; Y CALLE 15 NORTE ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y 4 PONIENTE, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA)	\$11,266,715.00
SAN PEDRO CHOLULA	REHABILITACIÓN DE AUDITORIO DEL COMPLEJO CULTURAL CHOLULTECA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$28,800,000.00
SANTA ISABEL CHOLULA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE VENADITO ENTRE CALLE SIN HOMBRE Y CARRETERA FEDERAL ATLIXCO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$2,000,000.00
TECAMACHALCO	PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN TECAMACHALCO, PUEBLA	\$4,200,000.00
TEPEACA	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA LOS CARDENALES TERCERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TEPEACA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$3,500,000.00
TETELA DE OCAMPO	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO Y MUSEO REGIONAL 'LOS TRES JUANES', EN EL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$20,000,000.00



Municipio	Nombre del proyecto	Monto aprobado
TEZIUTLÁN	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TEZIUTLÁN, PUEBLA	\$5,400,000.00
TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA / (MUSEO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE TETELES DE SANTO NOMBRE)	\$10,000,000.00
TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE PUEBLA / (REHABILITACIÓN DE LA EX-HACIENDA SAN LUCAS PALMILLAS)	\$16,000,000.00
TLACHICHUCA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA / (CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CENTRO COMUNITARIO); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, PUEBLA)	\$20,202,224.50
TLATLAUQUITEPEC	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA / (CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CENTRO COMUNITARIO); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.)	\$20,202,224.50
TLATLAUQUITEPEC	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA / (PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO PEZMATLAN - ACOGOGTA CAD. 0+760 - 1+370, MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUÉ.)	\$3,000,000.00
TZICATLACOYAN	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE NICOLÁS BRAVO ENTRE CALLE REFORMA Y ORIENTE Y CALLE GALEANA ORIENTE ENTRE CALLE NICOLÁS BRAVO Y CALLE MÁXIMO ÁVILA CAMACHO , EN EL MUNICIPIO DE TZICATLACOYAN , EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$1,069,667.00
TZICATLACOYAN	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TZICATLACOYAN , EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$1,100,000.00
VICENTE GUERRERO	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$10,000,000.00
XICOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FÚTBOL 7 EN DEPORTIVO JUAN PAREDES LOC. XICOTEPEC, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$2,607,374.00
XICOTEPEC	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN XICOTEPEC, PUEBLA	\$4,400,000.00
XICOTEPEC	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO A DURAZNOTLA 4A ETAPA LOC. XICOTEPEC, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$2,150,972.00
YEHUALTEPEC	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA / (CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CENTRO COMUNITARIO); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YEHUALTEPEC, PUEBLA.)	\$20,202,224.50
ZACAPALA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TENOCHTITLAN, EN EL MUNICIPIO DE ZACAPALA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$1,104,220.00
ZACAPOAXTLA	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN ZACAPOAXTLA, PUEBLA	\$3,100,000.00
ZACATLÁN	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN ZACATLÁN , PUEBLA	\$4,500,000.00
ZACATLÁN	PAVIMENTACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LEANDRO VALLE , EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN , EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$3,000,000.00

Fuente: U128 Proyectos de Desarrollo Regional de la página Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Tabla 14. U128 Proyectos de Desarrollo Estatal - Proyectos registrados en el ejercicio fiscal 2016 de acuerdo al reporte del SFU del PASH en el documento Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública cierre definitivo.

Nombre del Proyecto	Institución Ejecutora	Presupuesto
CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO EDUCATIVO NIVEL SUPERIOR, EN EL MUNICIPIO DE ACATZINGO, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE ACATZINGO	\$3,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TEZIUTLÁN, PUEBLA	MUNICIPIO	\$5,400,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN	\$2,200,000
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE NICOLÁS BRAVO ENTRE CALLE REFORMA Y ORIENTE Y CALLE GALEANA ORIENTE ENTRE CALLE NICOLÁS BRAVO Y CALLE MÁXIMO ÁVILA CAMACHO, EN EL MUNICIPIO DE TZICATLACOYAN	MUNICIPIO	\$1,069,667
REHABILITACIÓN DE AUDITORIO DEL COMPLEJO CULTURAL CHOLULTECA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO	\$28,800,000
UNIDAD DEPORTIVA DE ATENCINGO, MUNICIPIO DE CHIETLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE CHIETLA	\$2,300,000
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO A DURAZNOTLA 4A ETAPA LOC. XICOTEPEC, EN EL ESTADO DE PUEBLA	XICOTEPEC	\$2,150,972
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO E.C. (COXCATLÁN-ZOQUITLÁN) TECOLTEPEC, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE COXCATLAN	\$5,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	\$500,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TZICATLACOYAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO	\$1,100,000
PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN TECAMACHALCO, PUEBLA	MUNICIPIO	\$4,200,000
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO ENTRE CALLE REFORMA Y CALLE INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE HUATLATLAUCA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE HUATLATLAHUACA	\$1,006,327
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL LOC. LA MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE HONEY, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO HONEY	\$1,988,245
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN CUAUTLANCINGO, PUEBLA	MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO	\$4,600,000
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO Y MUSEO REGIONAL LOS TRES JUANES, EN EL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO	\$20,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE COYOMEAPAN	\$12,200,000
PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	MUNICIPIO	\$3,446,737
REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DEL BLVD. PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN	\$10,000,000



Nombre del Proyecto	Institución Ejecutora	Presupuesto
PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN ATLIXCO, PUEBLA	MUNICIPIO DE ATLIXCO	\$7,500,000
CONSTRUCCIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES ZARAGOZA, ITURBIDE Y NIÑO PERDIDO, EN EL MUNICIPIO DE ACTEOPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE ACTEOPAN	\$1,630,643
CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FÚTBOL 7 EN DEPORTIVO JUAN PAREDES LOC. XICOTEPEC, EN EL ESTADO DE PUEBLA	XICOTEPEC	\$2,607,374
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN XICOTEPEC, PUEBLA	XICOTEPEC	\$4,400,000
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE ACTEOPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO ACTEOPAN	\$759,577
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MAESTRO RAMÍREZ NÚMERO 2, EN EL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE HUAQUECHULA	\$1,954,356
REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DEL BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ , EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN	\$5,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE PUEBLA	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	\$150,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TENOCHTITLAN, EN EL MUNICIPIO DE ZACAPALA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	ZACAPALA	\$1,104,220
PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA	MUNICIPIO	\$5,900,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA	MUNICIPIO	\$3,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN ZACAPOAXTLA, PUEBLA	ZACAPOAXTLA	\$3,100,000
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA LOS CARDENALES TERCERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TEPEACA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO	\$3,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN AMOZOC, PUEBLA	MUNICIPIO DE AMOZOC	\$5,900,000
PAVIMENTACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LEANDRO VALLE , EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	ZACATLAN	\$3,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN ZACATLÁN, PUEBLA	MUNICIPIO	\$4,500,000
MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO SAN JUAN CUAUTLA-XOMAPA E.C. (COYOMEAPAN), EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO COYOMEAPAN	\$5,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN	\$1,000,000

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública cierre definitivo 2016.



Tabla 15. U128 Proyectos de Desarrollo Estatal - Proyectos registrados en el ejercicio fiscal 2016 de acuerdo a la base de datos emitida por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Nombre obra	Dependencia	Comprometido
MODERNIZACIÓN DEL BOULEVARD DE LOS VOLCANES, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, DE LA CARRETERA ATLIXCO - METEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$31,168,434.08
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN LA ZONA DE ACCESO DEL MUSEO DEL FERROCARRIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$29,533,076.48
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CENTRO COMUNITARIO); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.	COMITE ADMINIST. POB. PARA LA CONST. DE ESP. EDUC.	\$13,986,000.00
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CENTRO COMUNITARIO); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YEHUALTEPEC, PUEBLA.	COMITE ADMINIST. POB. PARA LA CONST. DE ESP. EDUC.	\$13,986,000.00
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CENTRO COMUNITARIO); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, PUEBLA.	COMITE ADMINIST. POB. PARA LA CONST. DE ESP. EDUC.	\$13,986,000.00
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CENTRO COMUNITARIO); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA.	COMITE ADMINIST. POB. PARA LA CONST. DE ESP. EDUC.	\$13,986,000.00
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CENTRO COMUNITARIO); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN, PUEBLA.	COMITE ADMINIST. POB. PARA LA CONST. DE ESP. EDUC.	\$13,986,000.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE LATERAL DE LA CARRETERA FEDERAL PUEBLA - TEHUACÁN Y DE LA AVENIDA UNIDAD DEPORTIVA, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$25,300,151.71
CICLOPISTA SOBRE EL PERIFÉRICO ECOLÓGICO; TRAMO 11 SUR - CHAPULCO, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$23,489,776.77
CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL EN EL CRUCE DEL BOULEVARD XONACATEPEC Y LA AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$120,764,880.09
REHABILITACIÓN DE LA EX-HACIENDA SAN LUCAS PALMILLAS.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$15,032,249.64
CONSTRUCCIÓN DE NODO CICLOPISTA ATLIXCAYOTL - PERIFÉRICO EN EL ESTADO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$30,178,645.11
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL LOC. LA MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE HONEY, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE HONEY	\$1,376,462.01
CAMINO RURAL E.C. (EL AGUACATE-LOS ÁNGELES TETELA) SAN JOSÉ XAXACMAYO (PRIMERA ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA	\$4,223,030.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO PEZMATLÁN - ACCOOGTA CAD. 0+760 - 1+370, MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUE.	AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC	\$2,076,900.00
SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NODO CICLOPISTA ATLIXCAYOTL-PERIFÉRICO EN EL ESTADO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$261,531.99



Nombre obra	Dependencia	Comprometido
SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL EN EL CRUCE DEL BOULEVARD XONACATEPEC Y LA AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$1,056,535.10
SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA CICLOPISTA SOBRE EL PERIFÉRICO ECOLÓGICO; TRAMO 11 SUR - CHAPULCO, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$203,554.97
SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA MODERNIZACIÓN DEL BOULEVARD DE LOS VOLCANES, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, DE LA CARRETERA ATlixco - METEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$280,194.53
SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE LATERAL DE LA CARRETERA FEDERAL PUEBLA - TEHUACÁN Y DE LA AVENIDA UNIDAD DEPORTIVA, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$216,002.99
REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DEL BLVD. PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE CHIGNAHUAPAN	\$9,890,000.00
REHABILITACIÓN DEL BLVD. GUSTAVO DIAZ ORDAZ CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CADENAMIENTO 0+597.10 HASTA EL 0+681.85 EN LA CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE CHIGNAHUAPAN	\$2,175,800.00
REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DEL BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE CHIGNAHUAPAN	\$4,945,000.00
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN PUEBLA, PUEBLA: REHABILITACIÓN VIAL EN CALLE VENUS/CAMINO AL BATAN, ANTIGUO CAMINO REAL A SAN APARICIO, AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA Y CALLE 3 SUR.	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA	\$34,615,000.00
4A ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DEL EX CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, EN EL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE IZUCAR DE MATAMOROS	\$4,945,000.00
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO ENTRE CALLE REFORMA Y CALLE INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE HUATLATLAUCA. EN EL ESTADO DE PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE HUATLATLAUCA	\$497,628.70
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO, NAUPAN, EN EL MUNICIPIO DE NAUPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE NAUPAN	\$265,463.43
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE NAUPAN, EN EL MUNICIPIO DE NAUPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE NAUPAN	\$761,530.00
REHABILITACIÓN DE AUDITORIO DEL COMPLEJO CULTURAL CHOLULTECA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA	\$14,241,600.00
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUIN EN CALLE PROLONGACIÓN 15 SUR (JUAN BLANCA) ENTRE CADENAMIENTO 1+730 Y CALLE MIGUEL HIDALGO; Y CALLE 15 NORTE ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y 4 PONIENTE, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA	---

Fuente: Cuadro resumen Proyectos de Desarrollo Regional 2016 al 31 de diciembre de 2016, base de datos de la Dirección de Contabilidad de la SFA.

Fuentes de referencia:

U128 Proyectos de Desarrollo Regional de la página Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades..Federativas/mapaRamo23/rep.html?fondo=U128&area=21&anio=2016>

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública cierre definitivo 2016 del Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>

Base de datos "Cuadro resumen Proyectos de Desarrollo Regional 2016 al 31 de diciembre de 2016" de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.



13. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de los recursos por concepto del Subsidio o Convenio evaluado, se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	No
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	No
d) Son conocidos por las áreas responsables.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas

Justificación:

Refiriéndonos a la entidad federativa, se cuenta con las Pólizas del Gasto Devengado de los Proyectos de Desarrollo Regional correspondientes al ejercicio fiscal 2016, las cuales se encuentran clasificadas por fecha, número de póliza, concepto y por el monto correspondiente a cada una de ellas. Dentro de estas pólizas se comprueban las transferencias que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla realiza a las instancias ejecutoras de acuerdo, con el supuesto, a los convenios celebrados. Esta base de datos no cumple con la característica de estar totalmente sistematizada ya que no se encuentra en un sistema informático debido a que es información interna de la Dirección de Contabilidad de la SFA.

Un documento que podría contribuir a corroborar la transferencia de los recursos son los Convenios efectuados entre la Unidad Política y Control Presupuestario y la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla sin embargo no se proporcionó ni se encontró evidencia de ninguno de estos, ya que de acuerdo al Formato del Ejercicio y Des-

tino del Gasto Federalizado y de Reintegros del Portal de Armonización Contable de la SFA se celebraron 5 Convenios para la transferencia de recursos al estado de Puebla, los cuales no se encuentran publicados en las páginas oficiales del Gobierno del Estado de Puebla. Por otra parte tampoco se identificaron las cuentas bancarias contratadas por parte de las instancias ejecutoras, las señaladas en los lineamientos para efectuar la transferencia de los recursos.

Las instancias ejecutoras cuentan con la nota técnica en la que se muestra la calendarización de los recursos sin embargo este mecanismo funge como instrumento de planeación pero no como uno para verificar la transferencia de los recursos por concepto de los Proyectos de Desarrollo Regional.

Derivado de los carentes mecanismos con los que cuenta el programa U128, se detectó un área de debilidad en el proceso para verificar la transferencia de los recursos a la entidad federativa y de ésta a las instancias ejecutoras. Sin embargo esta debilidad deriva desde la federación ya que desde ese nivel no se establecen mecanismos para verificar y dar seguimiento de los recursos transferidos a las entidades federativas.

Fuentes de referencia:

Transparencia y Rendición de Cuentas a lo establecido en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en <http://ifa.puebla.gob.mx/index.php>

Base de datos de las Pólizas del Gasto Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 proporcionadas por la Dirección de Contabilidad de la SFA.

Notas técnicas de los proyectos de la entidad federativa proporcionados por la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado de Puebla.

14. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio del Subsidio o Convenio evaluado y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	Sí



c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Son conocidos por las áreas responsables.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio del Subsidio o Convenio evaluado están documentados y tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los Lineamientos de los PDR establecen que las entidades federativas deberán informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos derivados del programa U128. De tal manera las instancias ejecutoras realizan trimestralmente el reporte de los recursos ejercidos derivados de los Proyectos de Desarrollo Regional en el Sistema de Formato Único (SFU), Nivel Financiero y Nivel Proyecto, del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), el documento se denomina "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" mismo que se encuentra clasificado por la descripción del programa presupuestario, por partida, por avance financiero y por avance físico. En el Informe del SFU a Nivel Financiero, el Gobierno del Estado de Puebla devengó recursos por 277 millones 213 mil 096 pesos con 53 centavos.

En el Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla, en la sección de Evaluación y Rendición de Cuentas, se encuentra disponible y para consulta pública el Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y de Reintegros por trimestre, éste es un formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el cual concentra por ejercicio fiscal y de manera trimestral todos los programas y fondos que ejercieron recursos federales; se encuentra clasificado por Destino de los recursos, por los recursos ejercidos (pagado y devengado) y por Reintegro, si es que lo hubiera. Los Proyectos de Desarrollo Regional en el cuarto trimestre correspondiente al ejercicio fiscal 2016 devengó recursos por la cantidad de 277 millones 697 mil 555 pesos con 72 centavos; monto que varía del reportado en el Nivel Financiero del SFU de PASH por la cantidad de 484 mil 459 pesos con 19 centavos.

Como un último mecanismo se encuentra la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Puebla. Ésta se presenta en VII Tomos. En su Tomo I, Capítulo 5 Apli-

cación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal, se encuentran los recursos clasificados por Concepto, por recursos aprobados y devengados y muestra la variación de dichos recursos con respecto al ejercicio fiscal anterior. Para los Proyectos de Desarrollo Regional, para el ejercicio fiscal 2016, se devengaron recursos por 277 millones 697 mil 600 pesos; cantidad que por una diferencia de 44 pesos con 28 centavos guarda prácticamente consistencia con el Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y de Reintegros reportado en la página del IFA de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Fuentes de referencia:

Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2016, disponibles en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423968&fecha=29/01/2016

Transparencia y Rendición de Cuentas a lo establecido en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en <http://ifa.puebla.gob.mx/index.php>
Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>



15. Describa el o los procesos generales en la validación, ejecución y seguimiento de los proyectos, obras o acciones financiados con recursos del Subsidio o Convenio evaluado.

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Los procesos acerca de la validación, ejecución y seguimiento de los proyectos derivan de lo establecido en los Lineamientos de los PDR, acerca de generar un expediente técnico de los proyectos que son financiados con los recursos del U128.

Tabla 16. Procesos generales de los proyectos financiados con recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional.

Proceso del expediente técnico de los proyectos				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
1	Validación de obras	<p>Contempla un análisis de factibilidad técnica, legal y económica de la obra. Agregando así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El marco de referencia (alineación con el PND y el PED). • La justificación del proyecto (incluye la oferta, demanda y la interacción). • La geolocalización. • Los resultados y beneficios –económicos y/o sociales– esperados. • La factibilidad del proyecto. 	Instancia ejecutora	Adecuado y completo
2	Ejecución	<p>Se realiza una calendarización de la ejecución del proyecto con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución física. • Avance financiero. • Calendarización por mes. • Metas que se lograrán con los recursos solicitados. 	Instancia ejecutora	Adecuado y monitoreable
3	Seguimiento	Se efectúa el cálculo del monto destinado a la fiscalización del proyecto, destinando la cantidad equivalente al uno al millar del monto total asignado de cada proyecto.	Instancia ejecutora	Consistente

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos de Operación de los PDR vigentes en 2016.

Las instancias ejecutoras son las responsables de elaborar y establecer los contenidos de los procesos de la validación, ejecución y seguimiento de los proyectos pues así lo determina el numeral 23 del Capítulo VI de los Lineamientos de los PDR “Las entidades federativas serán responsables de la integración de los expedientes técnicos correspondientes y de la veracidad de la información contenida en ellos.”

De tal manera que dichos procesos tienen total consistencia con la normativa del programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional.

Fuente de referencia:

Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2016, disponibles en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423968&fecha=29/01/2016



Sección 3. Generación de Información y Rendición de Cuentas

16. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado, sobre los siguientes rubros:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a) Rezago social y/o marginación de la población.	Sí
b) Pobreza multidimensional de su población.	No
c) Información socioeconómica y/o sociodemográfica de su población.	No
d) Indicadores estratégicos, de gestión y/o impacto vinculados al propósito del Subsidio o Convenio.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
2	La entidad recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Justificación:

Los responsables de los programas presupuestarios recolectan información acerca del rezago social ya que de acuerdo a la información integrada en la matriz de indicadores para resultados del Pp KO06, uno de sus indicadores es precisamente el rezago social alto y muy alto de los municipios que son beneficiados con la ejecución de obras por lo que con base a esos datos recopilados se integran los indicadores estratégicos del ya referido programa presupuestario y que además se encuentran vinculados con la finalidad del Subsidio, que es la inversión en la infraestructura.

Complementariamente y dependiendo del proyecto es la información que cada uno de las instancias ejecutoras recolectan para realizar las respectivas notas técnicas de las obras, pudiendo ser desde los costos unitarios de los materiales/insumos para realizar la obra hasta la cuantificación de la población (habitantes) que es beneficiada con las obras realizadas.

Por tal motivo la información recolectada por las instancias ejecutoras tiene la característica de ser heterogénea debido a que cada proyecto presenta diferentes características.

Fuentes de referencia:

Notas técnicas de los proyectos de la entidad federativa proporcionados por la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado de Puebla.

17. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (bienes o servicios) financiados con recursos del Subsidio o Convenio (padrón de beneficiarios, regiones, municipios y localidades) que:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al Subsidio o Convenio.	N.A.
b) Incluya el tipo de apoyo (bienes o servicios) otorgado.	Sí
c) Esté sistematizada, incluya una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	No

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
3	Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del Subsidio o Convenio (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), y la evidencia cumple con una de las características establecidas.

Justificación:

Dentro de las notas técnicas hay un apartado denominado "Resultados de la ejecución y beneficios económicos y/o sociales" en donde las instancias ejecutoras describen los resultados esperados que la obra tendrá y el número de habitantes que resultarán beneficiarios con ésta. Sin embargo no incluye más características y por la variación del número de beneficiarios, de acuerdo a cada proyecto, tampoco se encuentra sistematizada por lo que se estima que dicha información tiene un sentido más informativo que de planeación.



En cuanto al inciso “a” de las características de esta pregunta, se determinó que dicha característica no es aplicativa a los Proyectos de Desarrollo Regional debido a que en los Lineamientos de los Proyectos de Desarrollo Regional no establecen las características que los beneficiarios deben tener por lo que el inciso queda inhábil.

Cabe mencionar que el referido documento es la única evidencia que establece el tipo de bien otorgado (obra) y el número de beneficiarios (habitantes) de cada proyecto ya que las matrices de indicadores para resultados, en el apartado de datos de identificación del programa presupuestario, únicamente hacen mención que los beneficiarios son los municipios del estado de Puebla, con rezago social alto y muy alto, que requieren de obras de infraestructura con población mayor a 20,000 habitantes.

Fuentes de referencia:

Notas técnicas de los proyectos de la entidad federativa proporcionados por la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado de Puebla.

Matriz de Indicadores para Resultados del Pp KO06 para el ejercicio fiscal 2016, disponible en el portal Presupuesto basado en Resultados (PbR), disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

18. ¿Cuenta el Subsidio o Convenio con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a) Su aplicación se realiza de forma imparcial y objetiva (por ejemplo: no se inducen las respuestas de los beneficiarios).	No
b) Corresponden a las características de la Población Atendida o Beneficiaria.	No
c) Los resultados que producen son representativos de la Población Objetivo.	No

Respuesta general: **No**

Nivel	Criterio
0	----

Justificación:

En la entidad federativa no se cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida ya que de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la

Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Estado de Puebla, los programas presupuestarios sí definen una población atendida (PA) siendo para el KO06 *los habitantes de los municipios del estado de Puebla con rezago social alto y muy alto que requieren de obras de infraestructura con población mayor a 20 mil habitantes y que han sido atendidas por el programa*; para el KO49 su PA es *la población de los municipios con mayor número de habitantes del Estado de Puebla con asignación de suficiencia presupuestaria y que recibieron atención en materia de construcción y rehabilitación por el programa sin embargo aunque a nivel estatal sí se cuenta con los diferentes tipos de población tampoco se evidenció si los responsables de cada uno de estos programas presupuestarios cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.*

Bajo este contexto se sugiere a los responsables de los programas presupuestarios KO06 y KO49 –la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes (SIT) y el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)– así como al resto de las instancias ejecutoras –municipios– que en caso de no contar con instrumentos para conocer la satisfacción de los beneficiarios diseñen y apliquen encuestas para conocer cuál es la satisfacción de la población con cada una de las obras ejecutadas a fin de conocer el impacto que éstas generan en la sociedad.

Fuentes de referencia:

Información proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA.

19. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del programa en la entidad federativa para sistematizar la información del Subsidio o Convenio?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Las instancias ejecutoras no cuentan con sistemas para integrar la información relativa al Subsidio Proyectos de Desarrollo Regional sin embargo cuentan con otros mecanismos para recolectar información acerca del Subsidio PDR, tales como son bases de datos con información acerca del destino de los recursos, los árboles de problemas y soluciones, objetivos planteados así como los respectivos análisis de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.



De manera específica y personalizada, otro mecanismo en donde se recolecta información de los Proyectos de Desarrollo Regional son en las ya referidas notas técnicas de cada uno de los proyectos en donde establecen datos relevantes acerca de la obra como son los costos generales, los unitarios; la cuantificación de los materiales; la calendarización del avance físico y financiero; la factibilidad del proyecto; el número de beneficiarios (habitantes), entre otros aspectos.

Fuente de referencia:

Notas técnicas de los proyectos de la entidad federativa proporcionados por la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado de Puebla.

20. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Subsidio o Convenio a nivel de fin o propósito?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

El Estado de Puebla da seguimiento a los resultados del subsidio principalmente a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), herramienta de planeación en la que se establecen los objetivos del programa de acuerdo a la lógica vertical incorporando indicadores estratégicos y de gestión mismos que medirán dichos objetivos. A nivel estatal, para el subsidio U128, existen dos matrices y llevan por nombre KO06.- Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública y la KO49.- Proyectos de infraestructura especial.

También se documenta el avance de los resultados del Subsidio a través del Informe de la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2016, quien es la Secretaría de la Contraloría la encargada de realizar tal evaluación. El informe concentra los indicadores a nivel estatal de cada uno de los dos programas presupuestarios (KO06 y KO49) que operan la SIT y el CAPCEE, agregando su componente, el indicador, la descripción de la variable y el nivel de cumplimiento de lo programado con lo realizado, en ambos casos, midiéndose de manera trimestral.

Asimismo, se cuenta con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, formato que muestra la descripción de los programas presupuestarios con su avance financiero el cual es reportado trimestralmente en el Sistema de Formato Único (SFU) Nivel Financiero del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

El Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) es una herramienta informática la cual tiene cabida con el proceso de seguimiento ya que ésta permite conocer el avance de las metas establecidas en los programas presupuestarios a través de la medición de los indicadores de desempeño con base en el logro de sus objetivos y sobre el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal correspondiente. El SiMIDE interactúa con información programática y presupuestal y con el Sistema Contable-Pre-supuestal ya que éstos son Insumos necesarios para la generación de informes de monitoreo y de desempeño de los programas presupuestarios.

Por último, es importante mencionar que los Pp financiados parcial o totalmente con recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional no cuentan con algún otro mecanismo interno para dar seguimiento a los resultados de los indicadores estratégicos.

Fuentes de referencia:

Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño, disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>

Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla, disponible en: <http://contraloria.puebla.gob.mx/>

Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>

21. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio en el Sistema de Formato Único (SFU), y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	Sí
b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	Sí
c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	Sí
d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	Sí
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	Sí

Respuesta general: **Sí**



Nivel	Criterio
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.

Justificación:

Se encontró información acerca del reporte financiero y físico del programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional de acuerdo con el Sistema de Formato Único (SFU). Con base en los Informes reportados se determinó que dicha evidencia, correspondiente al componente del SFU Avance Financiero y Avance Físico, cumple con las características de homogeneidad toda vez que en los reportes trimestrales y el definitivo establecen el tipo de gasto, que para el programa U128 le es aplicativo el gasto de inversión pues son erogaciones para incrementar el patrimonio público.

Cumple con la característica de desagregada ya que los recursos que fueron transferidos a la entidad se encuentran clasificados por Partida Genérica, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto del CONAC; conteniendo en ellos el Capítulo, el Concepto y la Partida, contando así con tres dígitos.

Asimismo, cumple con la característica de ser completa ya que de acuerdo a las partidas genéricas registradas se reportan la totalidad de los recursos aprobados y recibidos correspondientes a cada una de ellas para el programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional.

Por último, la información cuenta con la característica de ser congruente con lo establecido en la normatividad aplicable ya que los lineamientos de los PDR establecen que las instancias ejecutoras deben reportar la información conforme al artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fuente de referencia:

Sistema de Formato Único Nivel Financiero del Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos (Guía SFU), disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20_de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf

22. ¿Se cuenta con evidencia documental que respalde el proceso y/o metodología utilizada para la generación de la información del Subsidio o Convenio reportada en los componentes del SFU del PASH?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a) Diagrama y descripción del proceso y/o metodología utilizada para la generación de la información reportada en 2016, en los componentes del SFU del PASH.	No
b) Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los componentes del SFU del PASH.	Si
c) Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los componentes del SFU del PASH para el ejercicio 2016.	No

Respuesta general: **Si**

Nivel	Criterio
4	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en los componentes del SFU del PASH y contemplan las características señaladas en al menos uno de los incisos.

Justificación:

La única evidencia que puede respaldar la información reportada en el Sistema de Formato Único son las notas técnicas que presentan las instancias ejecutoras y que en ellas también se encuentra un apartado con el avance físico y financiero de la obra sin embargo este documento funge como un mecanismo de planeación por lo que la información contenida es para solicitar recursos y los montos establecidos en él pueden variar de acuerdo al monto transferido por la federación.

Por lo anterior, se sugiere a las instancias ejecutoras del programa U128 que documenten de manera oficial el proceso y/o metodología que emplean para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información reportada en el SFU del PASH a fin de que sustenten adecuadamente los valores reportados.

Fuentes de referencia:

Portal Cumplimiento Ley General de Contabilidad del Gobierno del estado de Puebla, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>



Notas técnicas de los proyectos de la entidad federativa proporcionados por la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado de Puebla.

23. Las dependencias y/o entidades responsables del Subsidio o Convenio cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Respuesta
a) Los documentos normativos del Subsidio o Convenio están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad.	Sí
b) La información para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad.	Sí
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	No
d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio en los términos que señala la normatividad aplicable.	No

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
2	Las dependencias responsables del Subsidio o Convenio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

Se encontró evidencia acerca de la normativa publicada en los sitios de la entidad federativa y son los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, mismos que se encuentran publicados en el Portal de Planeación para el Desarrollo, página del Gobierno del Estado de Puebla. Asimismo se encontró evidencia de los reportes de los resultados de los indicadores de gestión de los programas presupuestarios KO06 y KO49 en la página de Transparencia Gobierno de Puebla, una página oficial más del Gobierno de Puebla, no obstante los resultados de los indicadores de gestión no se encontraron reportados en la referida página de internet.

Por otra parte, no se encontró evidencia acerca de los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relativa a los datos proveniente del subsidio U128 Proyectos de Desarrollo Regional ni tampoco de mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos del Subsidio.

Bajo este contexto se recomienda hacer la publicación y difusión de los documentos relativos a la planeación, programación, ejercicio y seguimiento de los recursos provenientes de los programas presupuestarios relativos a los Proyectos de Desarrollo Regional y generar buenas prácticas en la inclusión de la participación ciudadana para el adecuado e integral seguimiento del ejercicio de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional.

Fuentes de referencia:

Portal de Planeación para el Desarrollo, disponible en: <http://planeader.puebla.gob.mx/>

Página Presupuesto basado en Resultados (PbR) disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

Transparencia Presupuestaria, página de la SHCP, disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>



Sección 4. Orientación y Medición de Resultados

24. Los indicadores estratégicos (federales y estatales) para medir los resultados del Subsidio o Convenio, tienen las siguientes características:

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**
Respuesta general: **Sí**

Justificación:

El programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional únicamente tiene un indicador debido a que en lugar de una matriz de indicadores para resultados cuenta con una Ficha de Indicador del Desempeño (FID).

Tabla 17. Indicador federal de los Proyectos de Desarrollo Regional 2016.

Indicador de la FID	Nivel		
	Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Porcentaje del monto ejercido del Programa Proyectos de Desarrollo Regional	Bajo	Bajo	Alta

Fuente: Elaboración propia con base en la Ficha de Indicador del Desempeño de los Proyectos de Desarrollo Regional, ejercicio fiscal 2016.

Cabe mencionar que el único indicador estratégico a nivel federal no se encontró relevante en relación al desempeño del Subsidio debido a que su descripción se enfoca en el porcentaje del monto ejercido por el Programa U128 por lo que no muestra una medición acerca de la finalidad que tiene el programa; pudiendo ser, por ejemplo, que el indicador se enfoque en obtener el porcentaje de inversión de infraestructura y equipamiento derivada de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional.

Asimismo, el indicador tampoco se encuentra adecuado ya que el conocer el porcentaje ejercido de los recursos de acuerdo al asignado no arroja una valoración del desempeño del programa, siendo un indicador sin resultados que puedan ayudar a la mejora en la toma de decisiones.

El indicador sí es monitoreable debido a que su método de recopilación de datos de las variables es una fuente de acceso libre por lo que permite al público en general acceder a la información para corroborar los datos de éstas.

En cuanto al nivel estatal, para los Proyectos de Desarrollo Regional en el ejercicio fiscal 2016 se registraron dos matrices de indicadores para resultados por lo que sus respectivos indicadores se presentan en dos tablas diferentes señalando las características con las que cuentan éstos, sin embargo se debe aclarar que debido a que el programa carece de objetivos, los 3 criterios se respondieron con base a las características con las que cuenta el programa U128 quedando de tal manera.

Tabla 18. Indicadores de la MIR KO06.- Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública.

Nivel MIR	Indicador	Objetivo	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Índice de competitividad global.	Contribuir a fortalecer la infraestructura educativa, sociocultural y deportiva en los municipios del estado a fin de promover el sano desarrollo así como impulsar el talento y la vocación artística mediante el incremento de la inversión pública que permita detonar la competitividad de la entidad, creando más y mejores empleos.	Medio	Medio	Alto
Propósito	Porcentaje de municipios con rezago social alto y muy alto beneficiados con la ejecución de obras.	Los municipios del estado de Puebla con rezago social alto y muy alto que requieren de obras de infraestructura con población mayor a 20 mil habitantes, cuentan con infraestructura que favorece el desarrollo equilibrado.	Medio	Medio	Bajo



Nivel MIR	Indicador	Objetivo	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Componente	Porcentaje de acciones de infraestructura con impacto en la conectividad ejecutadas.	Obras de infraestructura con impacto en la conectividad ejecutadas.	Medio	Medio	Bajo
	Porcentaje de acciones de infraestructura hidráulica ejecutadas.	Obras de infraestructura hidráulica ejecutadas	Medio	Medio	Bajo
	Porcentaje de estudios y proyectos de obras con beneficio social realizados.	Estudios y proyectos de obras con beneficio social realizados.	Medio	Medio	Bajo

Fuente: Elaboración propia con base en los datos contenidos en la MIR del Pp K006, ejercicio fiscal 2016.

Como ya se expuso anteriormente, debido a que el subsidio de Proyectos de Desarrollo Regional no establece ningún tipo de objetivo no se puede realizar una adecuada y certera clasificación de los indicadores ya que la consistencia de éstos, de acuerdo a lo establecido en la Guía para la Evaluación del Subsidio, es en relación a los objetivos del Subsidio, no obstante, en relación con las características de los PDR, la relevancia de los 5 indicadores del Pp K006 se encuentra en un nivel medio toda vez que se relacionan con la característica de realizar proyectos y/u obras con recursos provenientes del U128.

En cuanto a lo adecuado, los 5 indicadores se encuentran en el mismo nivel de la relevancia –medio–, ya que en la entidad federativa sí cuentan con una base para emitir un juicio sobre el desempeño sin embargo no directamente con el desempeño del Subsidio.

Para la característica de monitoreable, solo uno de los cinco indicadores se encontró en un nivel alto ya que su medio de verificación es de acceso público por lo que puede ser corroborado por cualquier persona ajena al programa presupuestario sin embargo el resto de los indicadores presentan un medio de verificación de índole privada por lo que no permite verificar de manera abierta los datos del indicador no obstante sus método de cálculo son de fácil comprensión.

Resulta importante mencionar que los indicadores a nivel componente fueron creados para el año evaluado, es decir, 2016 por lo que sus metas se muestran ambiciosas ya que debido al método de cálculo establecidos para éstos –realización de obras contra lo programado– las metas establecen un 100%.

Tabla 19. Indicadores de la MIR K049.- Proyectos de Infraestructura Especial.

Nivel MIR	Indicador	Objetivo	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Percepción de inseguridad en los espacios públicos del estado de Puebla.	Contribuir a disminuir la percepción de inseguridad, mediante el rescate y creación de espacios públicos de calidad en el estado de Puebla, para el uso y disfrute de la comunidad y con ello propiciar la sana convivencia.	Baja	Medio	Alto
Propósito	Porcentaje de municipios beneficiados con espacios públicos de calidad.	Los municipios del estado de Puebla cuentan con espacios públicos de calidad que propician la sana convivencia.	Medio	Medio	Muy bajo
Componente	Porcentaje de construcciones, rehabilitaciones y/o equipamientos de espacios públicos entregados.	Espacios públicos construidos, rehabilitados y equipados.	Medio	Medio	Muy bajo

Fuente: Elaboración propia con base en los datos contenidos en la MIR del Pp K049, ejercicio fiscal 2016.



Siguiendo la línea acerca de determinar un nivel de relación de los indicadores estatales con las características del Subsidio, se encontró que los 3 indicadores del Pp KO49 cuentan con una relevancia media-baja debido a que éstos son direccionados a otras características que el U128 no tiene contempladas.

Acerca de ser adecuados, los 3 indicadores se encuentran en un nivel medio ya que en la entidad federativa sí cuentan con una base para emitir un juicio sobre el desempeño sin embargo no directamente con el desempeño del U128 Proyectos de Desarrollo regional.

Sobre ser monitoreables, solamente un indicador (nivel fin) se encontró en un nivel alto debido a que su medio de verificación es una fuente exógena y por tanto de consulta pública mientras que para los indicadores a nivel propósito y componente establecen a la instancia ejecutora del KO49, es decir, al Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos por lo que se considera un medio de verificación inválido no obstante sus variables se muestran claras.

Por último, las metas que establecen los 3 indicadores se muestran factibles de alcanzar debido a que las metas establecidas van acorde a las metas intermedias al sexenio.

Por lo expuesto se recomienda que el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos realice modificaciones en los medios de verificación de sus indicadores a nivel propósito y componente con la finalidad de cumplir con la característica de ser verificado por cualquier persona ajena al programa tal como lo es el medio de verificación del indicador a nivel fin.

Fuentes de referencia:

Ficha del Indicador de Desempeño (FID) del programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional, ejercicio fiscal 2016, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/FID/23U128_2016.xlsx

Matriz de Indicadores para Resultados de los Pp KO06 y KO49 para el ejercicio fiscal 2016, disponibles en el portal Presupuesto basado en Resultados (PbR), disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

25. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en 2016, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR federal del programa evaluado?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Debido a que el programa federal U128 no cuenta con una matriz de indicadores para resultados, no se puede llevar a cabo de manera específica la contribución que tienen los objetivos de las MIR estatales (KO06 y KO49) con los objetivos de la MIR federal por falta de ésta. No obstante, por lo establecido en el indicador federal (porcentaje ejercido de los Recursos de los PDR) se puede hacer un cálculo de los recursos ejercidos en el estado de Puebla derivados del U128 y saber qué porcentaje de los recursos asignados ejerció. A continuación se presenta la contribución de la entidad federativa con respecto a lo establecido en la Ficha de Indicador del Desempeño federal.

Tabla 20. Contribución del estado de Puebla de acuerdo al indicador federal establecido en la FID de los PDR.

2016	Proyectos de Desarrollo Regional federal	Proyectos de Desarrollo Regional estatal	Porcentaje	Cálculo del indicador federal (V1/V2)*100
Total ejercido (V1)	\$ 7,207,987,745	\$277,213,096.53	3.84%	81.87%
Total asignado (V2)	\$19,771,446,636	\$928, 113,452	4.69%	

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en la Clasificación Funcional -Programático Provisiones Salariales y Económicas" ejercicio fiscal 2016 y en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del estado de Puebla, Cierre Definitivo 2016.

Se puede observar que de acuerdo a los cálculos propios con base al método de cálculo del indicador federal –Porcentaje ejercido del Proyectos de Desarrollo Regional/ Porcentaje asignado del Programa Proyectos de Desarrollo



Regional)x100-, en Puebla el porcentaje ejercido con respecto al porcentaje del monto asignado por concepto de los Proyectos de Desarrollo Social fue de 81.87%, mientras que el porcentaje ejercido por el estado de Puebla con respecto al ejercido a nivel nacional para el ejercicio fiscal fue de \$277,213,096.53 lo que representó un 3.84%.

Fuentes de referencia:

Cuenta de la Hacienda Pública Federal "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en la Clasificación Funcional -Programático Provisiones Salariales y Económicas", ejercicio fiscal 2016.

Transparencia Presupuestaria, página de la SHCP, disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

26. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) del fondo? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

Justificación:

Para el ejercicio fiscal 2016, en el estado de Puebla se encontró evidencia del reporte de avance en el cumplimiento de metas de los indicadores estratégicos a nivel fin y propósito del programa presupuestario KO06 mientras que para el programa presupuestario KO49 se encontró a nivel fin, propósito y componente, estableciendo sus cumplimientos en la siguiente tabla.

Tabla 21. Avance en el cumplimiento de metas de los Pp KO06 y KO49 en 2016.

Nivel	Indicador	Meta establecida	Avance de metas (%)	Sentido del indicador
KO06.- instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública				
Fin	Índice de competitividad global.	0.47	91.4	Ascendente
Propósito	Porcentaje de municipios con rezago social alto y muy alto beneficiados con la ejecución de obras.	20	100	Ascendente
Componentes	Porcentaje de acciones de infraestructura con impacto en la conectividad ejecutadas.	100	No reporta	----
	Porcentaje de acciones de infraestructura hidráulica ejecutadas.	100	No reporta	----
	Porcentaje de estudios y proyectos de obras con beneficio social realizados.	100	No reporta	----
KO49.- Proyectos de infraestructura especial				
Fin	Percepción de inseguridad en los espacios públicos del estado de Puebla.	63	100	Descendente
Propósito	Porcentaje de municipios beneficiados con espacios públicos de calidad.	7.83	88.2	Ascendente
Componentes	Porcentaje de construcciones, rehabilitaciones y/o equipamientos de espacios públicos entregados.	100	107	Descendente

Fuente: Elaboración propia con base en los en la información reportada en la página oficial de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla, fracción VI. Indicadores de Objetivos y Resultados.



Para los 8 indicadores, de ambas MIR, se percibe una buena factibilidad de alcanzar las metas ya que 7 de los 8 indicadores muestran un cumplimiento de entre 90 y 110 por ciento sin embargo se identificó un comportamiento inusual para los indicadores del Pp KO49 debido a que el sentido del indicador de los niveles fin y propósito son descendentes pero el cumplimiento, a nivel fin, se mostró al 100% y a nivel componente fue de 107%; en tanto que para el nivel propósito el sentido de su indicador es ascendente y su cumplimiento fue de 88.% por lo que el avance de sus metas no muestran consistencia con el sentido de sus indicadores.

Derivado de lo anterior se sugiere al Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos realice una revisión de las características de sus indicadores a fin de que para los ejercicios fiscales posteriores éstos guarden consistencia con lo establecido en la ficha técnica de la matriz de indicadores para resultados.

Fuentes de referencia:

Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla, fracción VI. Indicadores de Objetivos y Resultados, disponible en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/>

Matriz de Indicadores para Resultados de los Pp KO06 y KO49 para el ejercicio fiscal 2016, disponibles en el portal Presupuesto basado en Resultados (PbR), disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

27. De acuerdo con el destino de los recursos del programa evaluado ¿cuál fue la cobertura del Subsidio o Convenio en la entidad federativa?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Por la distinción que tiene el programa, de actuar como un mecanismo de financiamiento, y por la razón de que sus recursos son destinados a la inversión de infraestructura, no se puede determinar de manera específica la cobertura del U128 en la entidad federativa. Sin embargo se pueden mencionar que de acuerdo a los informes del Sistema de Formato Único fueron 10 las instancias ejecutoras de los Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2016: el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos; la Secretaría de Infraestructura y Transportes; y los municipios Honey, Puebla, Chignahuapan, Izúcar de Matamoros, Huatlatlauca, Naupan, San Pedro Cholula y Tlatlauquitepec.

En cuanto al número de obras subsidiadas por el programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional, de acuerdo a

la información entregada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, fueron 30 los proyectos reportados para el ejercicio fiscal 2016 sin embargo no se puede establecer un número total de beneficiarios (habitantes) debido a que de los 30 proyectos reportados por la Dirección de Contabilidad únicamente se cuenta con las notas técnicas de 15 por lo que en estos momentos no se puede determinar una cobertura específica solamente una general con los datos anteriormente mencionados.

Bajo este contexto se recomienda a las instancias ejecutoras de los Proyectos de Desarrollo Regional que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla realicen la publicación de las notas técnicas en los respectivos sitios web oficiales del Gobierno del Estado para proporcionar información acerca del número de beneficiarios que genera el ejercicio de los recursos federales provenientes de los Proyectos de Desarrollo Regional así como incluir dentro de la información que entregan a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla el número de habitantes que son beneficiados por cada obra gestionada.

Fuentes de referencia:

Portal Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad, sitio del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>

Base de datos "Cuadro resumen Proyectos de Desarrollo Regional 2016 al 31 de diciembre de 2016" de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

28. Considerando la población beneficiada con recursos del programa evaluado ¿los criterios de cobertura y focalización utilizados en la entidad, coinciden con la normatividad aplicable al Subsidio o Convenio?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **No aplica**

Nivel	Criterio
N.A.	N.A

Justificación:

Derivado de que el programa está destinado a la inversión de infraestructura y su equipamiento, los datos de beneficia-



rios son heterogéneos para cada obra, por lo que a falta de todas las notas técnicas de las obras no se puede cuantificar el número de beneficiarios de los proyectos registrados para el 2016.

Adicionalmente, la entidad no cuenta con criterios de cobertura y focalización ya que desde la federación no se establecen criterios para realizar una cobertura y focalización de las obras por lo que la respuesta no procede en estos momentos para el programa U128.

29. ¿Cuenta el Subsidio o Convenio con estudios o evaluaciones de desempeño o impacto?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **No**

Nivel	Criterio
0	----

Justificación:

El programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional no cuenta con evaluaciones de desempeño tanto a nivel federal como a nivel estatal.

Derivado de lo anterior, se sugiere que el programa U128 se someta a evaluaciones a nivel federal y estatal ya que el obtener resultados de éste puede mejorar varios aspectos del programa así como proporcionar a los responsables de operarlo información útil para una mejor toma de decisiones en los procesos del programa.

30. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **No aplica**

Nivel	Criterio
N.A.	N.A

Justificación:

Derivado de que el programa Proyectos de desarrollo Regional no cuenta con algún tipo de evaluación, tal como se expuso en la pregunta anterior, esta pregunta no es aplicativa ya que sin evaluaciones no se pueden emitir Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

31. Para la toma de decisiones sobre cambios en los procesos de gestión y/o resultados del Subsidio o Convenio, ¿se utilizan los informes de evaluaciones realizadas al mismo?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **No aplica**

Justificación:

En consistencia con las preguntas 29 y 30, esta pregunta queda inválida derivado de que no hay evaluaciones hasta el momento del programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional.

32. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio en el Estado de Puebla?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Sí**

Justificación:

Sí existe una auditoría para los Proyectos de Desarrollo Regional de tipo Auditoría Financiera y de Cumplimiento, con clave 15-O-06100-02-0064 y número 64-GB realizada por la Auditoría Superior de la Federación, sin embargo cabe hacer la aclaración que dicha auditoría fue realizada a nivel federal y que dentro de la muestra, de 17 estados seleccionados, el estado de Puebla estuvo incluido. Asimismo, se menciona que la auditoría fue realizada para el ejercicio fiscal 2015, ejercicio anterior al evaluado.



Dentro de dicha auditoría se emitió un Pliego de Observaciones para el estado de Puebla con el número 15-A-21000-02-0064-06-001, en el que se señala un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 692,294,896.19 pesos (seiscientos noventa y dos millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos 19/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al programa Proyectos de Desarrollo Regional.

De acuerdo a la página de datos de la Auditoría Superior de la Federación el Pliego de Observaciones antes referido, en la sección de “Acciones- Estado de Trámite”, el pliego se encuentra en el estatus de *No Notificado*.

Fuentes de referencia:

Portal Sistema Público de Consulta de Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación, disponible en: <http://www.asfdatos.gob.mx/>

Evidencia proporcionada –Informe de la Auditoría Núm. 64-GB– por la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado de Puebla.

33. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas para la atención de las observaciones y recomendaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichas observaciones y recomendaciones?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Si**

Nivel	Criterio
2	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de las observaciones formuladas por el órgano fiscalizador, y hay un avance mínimo en la atención de estas (más del 0% y hasta el 49% del total de observaciones se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).

Justificación:

La Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del estado de Puebla no cuenta con un programa de trabajo institucional para la atención de las observaciones y recomendaciones formuladas al programa sin embargo presen-

tó un oficio con número SIMT-OS-SA-I-2017/0188 para dar atención a la auditoría 64-GB, en donde remite información relativa a la obra número 20150944 denominada “Construcción del Corredor Puebla-Cholula (Zona Arqueológica) por lo que se considera un acción realizada para atender las observaciones formuladas al programa U128.

Tal como se expuso en la pregunta anterior, derivado de que en la página de datos de la Auditoría Superior de la Federación el pliego emitido al Gobierno del Estado de Puebla se encuentra en un estatus *No Notificado* y que a nivel estatal la única evidencia de atención con la que se cuenta es el oficio antes referido, se desconoce el avance en la atención de éste razón por la que se estableció una calificación 2, de acuerdo a los criterios establecidos en la pregunta (más del 0% y hasta el 49%).

Fuentes de referencia:

Portal Sistema Público de Consulta de Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación, disponible en: <http://www.asfdatos.gob.mx/>

Evidencia proporcionada –oficio Núm. SIMT-OS-SA-I-2017/0188– por la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado de Puebla.

34. ¿Cuál es la contribución del Subsidio o Convenio en la resolución de las necesidades identificadas en la entidad?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

En consistencia con las preguntas de la Guía de Evaluación del Subsidio, se debe reiterar que no se identificaron las necesidades específicas de la entidad relacionadas con el programa U128 debido a que desde la federación no se establece a qué ámbitos sociales, llamémosle cultura, deporte, educación, salud, etcétera, se puede priorizar la inversión de infraestructura. Lo que genera un vacío en poder identificar qué necesidades son atendidas por el subsidio.

No obstante, se identificó que con los proyectos subsidiados por el programa federal U128 Proyectos de Desarrollo Regional en el ejercicio fiscal 2016 se contribuyó en diversos ámbitos sociales de la entidad federativa, de tal manera y con base en los Informes del Sistema de Formato Único Nivel Proyecto, en su desagregación de Tipo de proyectos, estos ámbitos fueron: transportes y vialidades; urbanización; cultura y turismo y deporte.



Por lo antes expuesto y por la información poco disponible del subsidio en la entidad federativa, la contribución del subsidio en el estado de Puebla en estos momentos se hace solamente de manera enunciativa.

35. ¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento, permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del Subsidio o Convenio y en qué sentido?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

El programa U128 presenta un gran problema que impide emitir una postura acerca de los objetivos ya que los Proyectos de Desarrollo Regional, desde el nivel federal, carecen precisamente de objetivos de cualquier tipo, pudiendo ser éstos generales, específicos, estratégicos y de gestión por lo que no se puede emitir una valoración certera acerca de si los objetivos estatales establecidos en los programas presupuestarios a través de los que se ejercieron recursos por concepto de los PDR –K006 y K049– pueden ser o no reorientados por lo que su contribución en estos momentos se refleja opaca en la sociedad poblana derivado de que el U128 tiene más un carácter financiero que de impacto social.

Sin embargo se identificó que los objetivos de ambas MIR pueden ser modificados ya que con base al análisis de los indicadores a nivel propósito, los cuales dan atención a un problema, se detectó que para el programa K006 Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública no da consistencia con las acciones efectuadas por la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes ya que establece que los municipios con rezago social alto y muy alto cuentan con infraestructura sin embargo y de acuerdo a las 15 notas técnicas proporcionadas por la dependencia antes referida, únicamente 3 de las 15 obras fueron efectuadas en dos municipios –Tlacotepec de Benito Juárez y Vicente Guerrero – que tienen rezago social alto y muy alto, respectivamente; los 12 proyectos restantes fueron

efectuados en los municipios de Puebla y San Andrés Cholula los cuales son municipios con rezago social muy bajo lo que no cumple con el objetivo establecido en la MIR K006 en su objetivo nivel propósito.


En cuanto al Pp K049, su objetivo a nivel propósito se muestra muy global y se identifica una relación baja con el desarrollo regional ya que se enfoca únicamente en el sector social –contar con espacios públicos de calidad que propician la sana convivencia– en tanto que el desarrollo regional es la transición de un nivel económico concreto a otro más avanzado abarcando indicadores económicos, sociales e institucionales por lo que el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, bajo el contexto ya expuesto, puede realizar una reorientación, principalmente, del objetivo a nivel propósito.

Los resultados documentados en esta evaluación permitieron identificar que precisamente la falta de objetivos federales globaliza mucho al programa y no permite contar con una focalización para atender las necesidades de las entidades federativas, que si bien esto responde a una de las características del desarrollo regional, planear de abajo hacia arriba; es un motivo para concluir que la razón de que los objetivos de las dos MIR estatales para los PDR sean muy variantes entre éstas.

Por tal motivo, se considera que el programa cuenta con varias oportunidades de mejora ya que en sus lineamientos de operación pueden incluir a qué sectores priorizar los recursos para efectuar obras, las características de las poblaciones que serán beneficiados (rezago social alto y muy alto, pobreza, etc.) así como el definir componentes, derivados de las características del desarrollo social, para que a partir de esos componentes las entidades federativas puedan planear adecuadamente, y en total vinculación con el desarrollo social, sus objetivos estratégicos y de gestión.

Por último, se observó que los Proyectos de Desarrollo Regional, para generar mejores resultados y un valor público en la sociedad, pueden realizar un diagnóstico integral para identificar a qué ámbitos sociales se puede priorizar la inversión de infraestructura y darle así un impacto social al programa.





Se encontró que el Subsidio U128 enfatiza documentalmente en su planeación, programación y gestión.

Del análisis de la evaluación no se identificó una contribución representativa de los Proyectos de Desarrollo Regional a las necesidades a las que pueda contribuir el programa en el estado de Puebla, de acuerdo con el fin y el propósito del Subsidio.

Por otra parte, la carencia de objetivos generales, específicos, estratégicos y de gestión en el nivel federal representan una limitativa en la planeación del subsidio en las entidades federativas.

Si bien el Subsidio U128 cuenta con una buena gestión de los recursos y comprende mecanismos para la aplicación, ejercicio, seguimiento, distribución y verificación de los recursos del programa, se halló que no cuentan con mecanismos sistematizados, ni de carácter público.

La ausencia de información y falta de difusión de los datos existentes sobre el Subsidio, son una limitante para su gestión, tanto en el estado de Puebla como en el resto de las entidades federativas, ya que para la realización de las obras no colectan información acerca de rezago social, zonas prioritarias, información socioeconómica, etc.

Asimismo, se encontró que la información de resultados, avance, obras realizadas y beneficiarios de los Proyectos de Desarrollo Regional no son consistentes y difieren entre las fuentes oficiales.

La entidad cuenta con dos programas presupuestarios para ejercer los recursos provenientes de los Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales cuentan con una vinculación parcial, por lo que al indagar sobre el avance en las metas de las dos MIR, dificulta obtener resultados específicos acerca del desempeño del Subsidio en la entidad federativa.

Se desconoce la cobertura total que tuvo el programa en el ejercicio fiscal 2016.

Se identificó que en el estado de Puebla, el Subsidio no cuenta con antecedentes de evaluación del desempeño, por lo que la consecución del presente ejercicio y su futura valoración, constituyen una oportunidad para analizar sus resultados y contribuir con ello a la mejora continua de sus procesos de gestión.



5 HALLAZGOS

Fortalezas

Contar con una normatividad establecida, como los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, representa una fortaleza en la gestión, planeación, operación y seguimiento de los recursos del subsidio.

Una fortaleza es la documentación de la operación del programa, que cuenta con expedientes técnicos o notas técnicas como un mecanismo de gestión, planeación y programación en la entidad federativa.

La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la aplicación, ejercicio y seguimiento al ejercicio del Subsidio.

Por cada proyecto gestionado, una cuota al millar de su monto asignado es destinada para su fiscalización a la Auditoría Superior de la Federación.

El programa cuenta con una buena gestión del programa ya que de acuerdo al monto total de las notas técnicas se hace la solicitud de recursos por concepto de Proyectos de Desarrollo Regional.

Así como los programas presupuestarios, las notas técnicas también incluyen la vinculación a los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal.

Oportunidades

Implementar una página oficial de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla referente al programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional.



Por las características del programa, cuenta con las características para que se evalúe permanentemente.

Contar con una estrategia de priorización apegada a los objetivos de los Programas Presupuestarios que son financiados con recursos del Subsidio evaluado, constituye una oportunidad para garantizar que las obras y acciones de equipamiento llevadas a cabo con dichos recursos, benefician a la población objetivo.

Generar mecanismos y/o instrumentos para medir la satisfacción de los habitantes que son beneficiarios por las obras subsidiadas por los Proyectos de Desarrollo Regional.

Debilidades

El programa federal carece de objetivos generales, específicos, estratégicos y de gestión, lo que impide generar una valoración integral del desempeño en la entidad federativa.

Se identificó una laguna normativa para determinar si el programa permite o no la concurrencia de recursos de otros fondos o subsidios para el cumplimiento del subsidio U128 Proyectos de Desarrollo Regional.

El Subsidio al no contar con criterios específicos para priorizar la inversión de infraestructura pública genera una laguna para identificar las necesidades de la entidad relacionadas con el programa de Proyectos de Desarrollo Regional.

El que se ejerzan los recursos del Subsidio a través de dos programas presupuestarios limita la obtención de resultados específicos sobre el desempeño de los Proyectos de Desarrollo Regional en la entidad federativa.

Amenazas

Las instancias responsables de operar el programa en el estado de Puebla no cuentan con una estrategia de atención de necesidades así como tampoco se cuentan con criterios de cobertura y focalización en la entidad federativa.

El programa no lleva un registro que indique cuántos fueron los proyectos presentados en el ejercicio fiscal 2016, lo que impide dar un correcto seguimiento a los recursos así como a las obras.

El Subsidio en la entidad federativa no cuenta con evaluaciones del desempeño previas, lo que no ha contribuido a una mejora en la toma de decisiones sobre los procesos de gestión y/o resultados del U128 en el estado de Puebla.



07 RECOMENDACIONES

- » Se sugiere a las instancias ejecutoras del programa U128 que documenten de manera oficial el proceso y/o metodología que emplean para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información reportada en el SFU del PASH a fin de que sustenten adecuadamente los valores reportados.
- » Se recomienda hacer la publicación y difusión de los documentos relativos a la planeación, programación, ejercicio y seguimiento de los recursos provenientes del programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional en los respectivos portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla.
- » A fin de garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que se reporta a la federación mediante el SFU, lo cual constituye una parte fundamental del proceso de rendición de cuentas del gasto federalizado, se recomienda que todos los ejecutores del subsidio, que además tengan la obligación de reportar el ejercicio, destino y resultados de dichas aportaciones en el PASH, cuenten con los siguientes documentos de respaldo:
 - i) Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anualmente en cada componente.
 - ii) Documentos en los que se describan los mecanismos, instrumentos y formatos utilizados para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados.
- » Se sugiere que el programa U128 se someta a evaluaciones de procesos, resultados o estratégicas, ya que el obtener resultados de éste tipo de ejercicios puede mejorar varios aspectos del programa así como proporcionar a los responsables de operarlo, información útil para una mejor toma de decisiones en los procesos del mismo.
- » Se sugiere integrar en un documento específico, la información presupuestal que permita identificar el aporte del Subsidio comparado con otras fuentes de financiamiento que atiendan objetivos similares así como publicar la información referente al porcentaje que ocupa cada objeto del gasto a los que se destinan los recursos del mismo.



- » Se recomienda al Gobierno del Estado de Puebla, desarrollar mecanismos que permitan generar información relevante y útil para orientar con mayor precisión los recursos del subsidio evaluado al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, que este establezca como parte de su planeación estratégica; motivo por el cual se considera importante establecer a nivel estatal, lineamientos que guíen, delimiten y puntualicen cada uno de los rubros de gasto a los que puede ser destinado el Programa de Proyectos de Desarrollo Regional en la entidad.
- » Se recomienda dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que se deriven de la presente evaluación.



CONCLUSIONES

Para la sección de Planeación estratégica y contribución:

- » El contar con Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional representa una fortaleza ya que establece varios aspectos para la gestión, planeación y seguimiento de los recursos del subsidio sin embargo se encontró que estos lineamientos pueden tener una complementariedad pudiendo establecer los objetivos que persigue el programa; el agregar apartados o numerales referentes a los criterios para la asignación específica de recursos, es decir, en qué ámbitos sociales se pudieran focalizar los recursos para generar una inversión de infraestructura con valor público, así como aspectos operativos a nivel estatal.
- » La mayor debilidad que se encontró del programa fue la carencia de objetivos de cualquier tipo, desde los generales hasta los estratégicos o de gestión, lo que impide generar una valoración integral del desempeño del programa. Asimismo se identificó que la única vinculación con la que cuenta el programa a nivel federal es al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo.
- » Una fortaleza encontrada del programa son los expedientes técnicos o notas técnicas pues ellas fungen como un mecanismo de gestión, planeación y programación en las entidades federativas.
- » Un punto más a favor es que por cada proyecto gestionado, de su monto asignado, una cuota al millar es destinada para su fiscalización, dicha cuota es para la Auditoría Superior de la Federación.
- » No se identificaron necesidades de la entidad relacionadas con el programa de Proyectos de Desarrollo Regional, por la carencia de objetivos, derivado de esto las instancias responsables de operar el programa en el estado de Puebla no cuentan con una estrategia de atención de necesidades.

Para la sección de Gestión y operación:

- » Se identificó una buena gestión del programa ya que de acuerdo al monto total de los proyectos, derivados de las notas técnicas, se hace la solicitud de recursos derivados del programa U128. Asimismo la gestión comprende mecanismos para la aplicación, ejercicio y seguimiento del programa.



- » Sobre las fuentes de financiamiento complementarias se identificó que hay una laguna normativa para determinar si el programa permite o no la concurrencia de recursos de otros fondos o subsidios para el cumplimiento del U128 por lo que representa una debilidad.
- » Conforme a las fuentes de información se identificaron variadas cantidades de los proyectos subsidiados por el U128, teniendo que la página Transparencia Presupuestaria de la SHCP reporta un total de 66 proyectos, el reporte del SFU Nivel de Proyecto del PASH reporta 33 proyectos y la base de datos emitida por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla reporta 30 proyectos. Lo anterior representa una amenaza al programa ya que no se tiene certeza de cuáles o cuántos fueron los proyectos presentados en el ejercicio fiscal 2016 lo que impide dar un correcto seguimiento tanto a los recursos como a las mismas obras.
- » Se cuentan con mecanismos documentados para distribuir y verificar la transferencia de recursos sin embargo no cuentan con estar sistematizados ni ser públicos, la información no se encuentra disponible en un sistema informático además de que los 5 Convenios celebrados entre la SHCP y la entidad federativa para la transferencia de recursos por concepto de Proyectos de Desarrollo Regional no se encontraron publicados en la página oficial del Gobierno del Estado de Puebla.

Para la sección de Generación de información y rendición de cuentas:

- » Las instancias ejecutoras no generan o coleccionan información acerca de necesidades con las que cuenta la entidad federativa a las que los recursos del programa U128 pueda contribuir por lo que las obras no cuentan con las características de si la zona es prioritaria, qué grado de rezago social tiene, etcétera.
- » El que el Subsidio en la entidad federativa cuenta con dos programas presupuestarios impide realizar una valoración acerca del desempeño que tiene el programa en el estado de Puebla.
- » La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio del Subsidio sin embargo los montos reportados en los diferentes mecanismos varían, encontrando una diferencia de 484 mil 459 pesos con 19 centavos en ellos.
- » La información publicada en la página oficial de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla referente al programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional es escasa.

Para la sección de Orientación y medición de resultados:

- » La cobertura representa una debilidad debido a que cada proyecto cuenta con un número de beneficiarios distinto y no se puede cuantificar, por la falta de información pública, la cobertura de los beneficiarios (habitantes) por las obras realizadas en la entidad federativa.
- » El contar con dos matrices de indicadores para resultados a través de las cuales se planean las metas para los Proyectos de Desarrollo Regional, dificulta valorar la contribución del estado de Puebla a nivel federal.
- » La entidad federativa no cuenta con criterios de cobertura y focalización.
- » Tanto a nivel federal como estatal el programa U128 no cuenta con evaluaciones, lo que no ha contribuido a una mejora en la toma de decisiones sobre los procesos de gestión y/o resultados del Subsidio.



VALORACIÓN FINAL

Sección	Nivel	Justificación
Planeación estratégica y contribución	3.5	<p>En la entidad federativa el Subsidio U128 cuenta con fortalezas en su planeación, programación y gestión sin embargo en el momento de la evaluación no se identificó una contribución representativa de los Proyectos de Desarrollo Regional debido a que no se encontraron identificadas las necesidades a las que pueda contribuir el programa en el estado de Puebla.</p> <p>Por otra parte, la carencia de objetivos generales, específicos, estratégicos y de gestión en el nivel federal representan una limitativa en la planeación del subsidio en las entidades federativas.</p>
Gestión y operación	3	<p>Derivado de que esta sección únicamente cuenta con dos preguntas con esquema binario se obtuvo la calificación señalada debido a que si bien el programa cuenta con una buena gestión de los recursos provenientes del Subsidio U128 y comprende mecanismos para la aplicación, ejercicio, seguimiento, distribución y verificación de los recursos del programa sin embargo no cuentan con estar sistematizados ni ser públicos.</p>
Generación de información y rendición de cuentas	2.1	<p>Existe limitación, no solo para el estado de Puebla sino para todas las entidades federativas, en la generación de información ya que para la realización de las obras no colectan información acerca de rezago social, zonas prioritarias, información socioeconómica, etc. Asimismo, es carente la información pública referente a los resultados, avance, obras realizadas y beneficiarios de los Proyectos de Desarrollo Regional adicionalmente de que los resultados financieros reportados en diferentes fuentes oficiales no son consistentes.</p>
Orientación y medición de resultados	1.6	<p>Si bien, aunque la entidad cuenta con dos programa presupuestarios para ejercer los recursos provenientes de los Proyectos de Desarrollo Regional estos cuentan con una vinculación media además de que al obtener avance en las metas de dos MIR dificulta obtener resultados específicos acerca del desempeño del Subsidio en la entidad federativa adicionalmente de que se desconoce la cobertura total que tuvo el programa en el ejercicio fiscal 2016.</p> <p>Finalmente, el programa no cuenta con evaluaciones por lo que restó la valoración cuantitativa de la sección orientación y medición de resultados.</p>
Total	2.5	



10 ANEXOS TÉCNICOS

Anexo 1. Destino de los recursos del Subsidio o Convenio en la entidad federativa

Presupuesto del Subsidio Proyectos de Desarrollo Regional en 2016 por Capítulo de Gasto

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000 Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
	1400	SEGURIDAD SOCIAL			
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			
	1600	PREVISIONES			
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			
		Subtotal de Capítulo 1000			
2000 Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			
		Subtotal de Capítulo 2000			



3000 Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS				
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS				
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES				
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS				
	3800	SERVICIOS OFICIALES				
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES				
Subtotal de Capítulo 3000						
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO			69,930,000.00	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO			80,013,414.14	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				
	4400	AYUDAS SOCIALES				
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS				
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
Subtotal de Capítulo 4000			-	-	149,943,414.14	-
5000 Bienes muebles e inmuebles	5100	MOBILIARIO Y QUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO				
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE				
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS				
	5800	BIENES INMUEBLES				
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES				
Subtotal de Capítulo 5000						
6000 Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS			127,754,141.58	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
Subtotal de Capítulo 6000					127,754,141.58	
Total:			-	-	277,697,555.72	-

Fuente: Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.



Presupuesto ejercido del Subsidio o Convenio en 2016 por dependencia ejecutora

Dependencia ejecutora	Presupuesto			Ejercido/ Modificado
	Aprobado	Modificado	Ejercido	
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes	256,660,541.47	276,258,964.24	163,063,455.34	0.59
Total	256,660,541.47	276,258,964.24	163,063,455.34	100.59%

Fuente: Evidencia proporcionada por la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

Información financiera para los Proyectos de Desarrollo Regional en 2016

Obra, acción o servicio	Ubicación			Carencia social atendida	Datos socioeconómicos		Metas	Costo total	Costo unitario	Núm. de beneficiarios
	Entidad	Municipio	Localidad		Grado de Rezago social	Pobreza extrema				
MODERNIZACIÓN DEL BOULEVARD DE LOS VOLCANES	PUEBLA	ATLIXCO	ATLIXCO	S/I	S/I	S/I	2 KM	\$ 33,985,794.77	---	8,553
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN LA ZONA DE ACCESO DEL MUSEO DEL FERROCARRIL	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	S/I	S/I	S/I	---	\$ 29,533,085.05	---	1,539,819
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE LATERAL DE LA CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN Y DE LA AVENIDA	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	S/I	S/I	S/I	29,07 M2	\$ 26,147,598.35	---	1,434,062
UNIDAD DEPORTIVA										
REMODELACIÓN DE EDIFICIO PARA TRANSFORMAR EN OFICINAS DE DIF MUNICIPAL Y UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	PUEBLA	VICENTE GUERRERO	SANTA MARÍA DEL MONTE	S/I	S/I	S/I	---	\$ 9,890,000.00	---	177
CICLOPISTA SOBRE EL PERIFÉRICO ECOLÓGICO; TRAMO 11 SUR - CHAPULCO	PUEBLA	PUEBLA	Heroica Puebla de Zaragoza	S/I	S/I	S/I	2,085.42 M2	\$ 24,725,000.00	---	3,935
CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL EN EL CRUCE DEL BOULEVARD XONACATEPEC Y LA AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	S/I	S/I	S/I	28,981.59 M2	\$129,762,531.98	---	---



MUSEO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE TETELES DE SANTO	PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	Palmillas	S/I	S/I	S/I	---	\$ 10,000,000.00	---	965
AMPLIACIÓN DEL MUSEO CASA DE LA MÚSICA MEXICANA EN LA CONSTANCIA	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	S/I	S/I	S/I	---	\$16,879,437.05	---	2,608
REHABILITACIÓN DE LA EX-HACIENDA SAN LUCAS PALMILLAS	PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	PALMILLAS	S/I	S/I	S/I	---	\$16,000,000.00	----	11,520
CONSTRUCCION DE NODO CICLOPISTA ATLIXCAYOTL - PERIFERICO	PUEBLA	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	S/I	S/I	S/I	1,320 M2	\$32,120,562.95	---	963
CONSTRUCCIÓN Y DIGNIFICACIÓN DEL PARQUE SORIA	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	S/I	S/I	S/I	14,188.36 M2	\$20,000,000.00	----	68,134
REHABILITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE CRUCES A NIVEL DE LA VÍA FERROVIARIA	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	S/I	S/I	S/I	---	\$27,451,541.70	---	103,295
CONSTRUCCIÓN DE LADERO DE ENCuentRO ESTEBAN DE ANTUÑANO	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	S/I	S/I	S/I	---	\$12,549,171.43	---	160,000
MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ESTATAL EN PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	S/I	S/I	S/I	---	\$60,000,000.00	---	---
CONSTRUCCIÓN PARA LA CONEXIÓN DE LA VÍA FÉRREA AL TALLER DE MANTENIMIENTO EN LA ESTACIÓN TERMINAL MUSEO DEL FERROCARRIL DEL TREN PUEBLA - CHOLULA	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	S/I	S/I	S/I	---	\$15,558,704.81	---	59,904

Fuente: Elaboración propia con base en la evidencia proporcionada por la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del Estado de Puebla.
 *S/I: Sin información.



Anexo 2. Procesos en la gestión del Subsidio o Convenio en la entidad

Proceso del expediente técnico de los proyectos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
1	Solicitud de recursos	<ul style="list-style-type: none"> La entidad federativa presenta una solicitud de recursos a la UPCP. 	Entidad federativa	Congruente
2	Presentación del expediente técnico	Se genera el expediente técnico (nota técnica) correspondiente al monto que sea solicitado: <ul style="list-style-type: none"> Nota técnica. Nota técnica con CAE. Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado. 	Instancias ejecutoras	Adecuado
3	Suscripción del Convenio	Se celebra un Convenio para realizar la transferencia de los recursos por concepto de los Proyectos de Desarrollo Regional. .	SHCP Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla	Responde a la normativa
4	Ministración de recursos	Los recursos son transferidos por la Secretaría Hacienda y Crédito Público a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla para que ésta los ministre a las instancias ejecutoras	SHCP Secretaría de Finanzas y Administración Instancias ejecutoras	Adecuado Factible
5	Ejecución	Se realiza una calendarización de la ejecución del proyecto, a nivel físico y financiero.	Instancia ejecutora	Consistente Monitoreable
6	Seguimiento	Las entidades federativas reportan trimestralmente a la SHCP el ejercicio, destino, resultados y evaluación de los recursos transferidos por concepto de los PDR, conforme a lo establecido en el artículo 85 de la LFPRH.	Instancia ejecutora	Consistente Responde a la normativa

Fuente: Dirección de Contabilidad, SFA.

Anexo 3. Fuentes complementarias de gasto

Concurrencia de recursos de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes

Nombre de la fuente de gasto	Presupuesto ejercido			Monto total
	Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos	
Proyectos de Desarrollo Regional 2016	163,063,455.34	---	---	163,063,455.34
FAFEF 2016	18,881,108.01	---	---	18,881,108.01
Programas Regionales 2016	13,508,829.05	---	---	13,508,829.05
Total otras fuentes de financiamiento				32,389,937.06
Total Subsidio o Convenio /Total de las otras fuentes de financiamiento				5.03%

Fuente: Dirección de Contabilidad, SFA.



Anexo 4. Proceso para la validación ejecución y seguimiento de los proyectos**Proceso del expediente técnico de los proyectos**

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
1	Validación de obras	<p>Contempla un análisis de factibilidad técnica, legal y económica de la obra. Agregando así:</p> <ul style="list-style-type: none"> El marco de referencia (alineación con el PND y el PED). La justificación del proyecto (incluye la oferta, demanda y la interacción). La geolocalización. Los resultados y beneficios –económicos y/o sociales– esperados. La factibilidad del proyecto. 	Instancia ejecutora	Adecuado y completo
2	Ejecución	<p>Se realiza una calendarización de la ejecución del proyecto con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecución física. Avance financiero. Calendarización por mes. Metas que se lograrán con los recursos solicitados. 	Instancia ejecutora	Adecuado y monitoreable
3	Seguimiento	Se efectúa el cálculo del monto destinado a la fiscalización del proyecto, destinando la cantidad equivalente al uno al millar del monto total asignado de cada proyecto.	Instancia ejecutora	Consistente

Fuente: Dirección de Contabilidad, SFA.

Anexo 5. Ficha de Indicador del Desempeño del programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional 2016.**Datos Generales del Indicador****Nombre del Indicador**

Porcentaje de monto ejercido del Programa Proyectos de Desarrollo Regional

Definición del indicador

Del monto asignado al Programa de Proyectos de Desarrollo Regional, este indicador mostrará que porcentaje está ejercido y se considera el monto total asignado para el fondo hasta el ejercicio fiscal correspondiente.

Fuente: Ficha de Indicador del Desempeño del programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional, ejercicio fiscal 2016.

Anexo 6. Comparativa del presupuesto nacional de Proyectos de Desarrollo Regional con el monto asignado al estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2016.

Clave y nombre del programa	Presupuesto nacional aprobado	Presupuesto asignado al Estado de Puebla	% de los recursos asignados a Puebla con el presupuesto nacional.
U128 Proyectos de Desarrollo Regional	\$ 19,771,446,636	\$928, 113,452.00	4.69%



Fuentes: Elaboración propia con base en los datos abiertos contenidos en la página de Transparencia Presupuestaria de la SHCP y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

Anexo 7. Evolución del presupuesto del U128 Proyectos de Desarrollo Regional en el estado de Puebla 2013 – 2016 (Miles de pesos).

Año	2013	2014	2015	2016
Total nacional (Devengado)	\$7,781,307.03	\$12,694,745.12	\$9,469,923.44	\$7,219,345.42
Total estatal (Devengado)				
\$288,035.12				\$1,003,671.30 ²
\$1,100,514.50				
\$209,923.30				
Porcentaje	3.70%	8.67%	2.22%	7.19%

Fuente: Elaboración propia con base en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016 y el Presupuesto de Egresos de la Federación de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016.

Anexo 8. Ficha de Indicador del Desempeño del programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional 2016.

Datos Generales del Indicador

Nombre del Indicador

Porcentaje de monto ejercido del Programa Proyectos de Desarrollo Regional

Definición del indicador

Del monto asignado al Programa de Proyectos de Desarrollo Regional, este indicador mostrará que porcentaje está ejercido y se considera el monto total asignado para el fondo hasta el ejercicio fiscal correspondiente.

² Suma total de los recursos devengados por los Proyectos de Desarrollo Regional de ejercicios fiscales anteriores y del 2016.
Fuente: Ficha de Indicador del Desempeño del programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional, ejercicio fiscal 2016.



Anexo 9. Ficha de Indicadores del Desempeño del programa KO06 Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública 2016.

Nivel	Objetivos	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	*Tipo *Dimensión *Frecuencia
Fin	Contribuir a fortalecer la infraestructura educativa, sociocultural y deportiva en los municipios del estado a fin de promover el sano desarrollo así como impulsar el talento y la vocación artística mediante el incremento de la inversión pública que permita detonar la competitividad de la entidad, creando más y mejores empleos.	Índice de competitividad global.	Dato absoluto del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.	Puntos	Estratégico Eficacia Bienal
Propósito	Los municipios del estado de Puebla con rezago social alto y muy alto que requieren de obras de infraestructura con población mayor a 20 mil habitantes, cuentan con infraestructura que favorece el desarrollo equilibrado.	Porcentaje de municipios con rezago social alto y muy alto beneficiados con la ejecución de obras.	(Municipios con rezago social alto y muy alto beneficiados/ municipios con grado de rezago social alto y muy alto del estado de Puebla)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual
Componentes	Obras de infraestructura con impacto en la conectividad ejecutadas.	Porcentaje de acciones de infraestructura con impacto en la conectividad ejecutadas.	(Acciones de infraestructura con impacto en la conectividad , ejecutadas/ acciones de infraestructura con impacto en la conectividad, programadas a ejecutar)*100	Porcentaje	Gestión Eficiencia Semestral
	Obras de infraestructura hidráulica ejecutadas.	Porcentaje de acciones de infraestructura hidráulica ejecutadas.	(Acciones de infraestructura hidráulica ejecutadas/ Acciones de infraestructura hidráulica programadas a ejecutar)*100	Porcentaje	Gestión Eficiencia Semestral
	Estudios y proyectos de obras con beneficio social realizados.	Porcentaje de estudios y proyectos de obras con beneficio social realizados.	(Estudios y proyectos de obras con beneficio social, realizados/ Estudios y proyectos de obras con beneficio social, programados a realizar)*100	Porcentaje	Gestión Eficiencia Semestral

Fuente: Elaboración propia con base en los datos contenidos de la ficha de indicadores del Pp KO06, ejercicio fiscal 2016.



Anexo 10. Ficha de Indicadores del Desempeño del programa KO49 Proyectos de Infraestructura Especial 2016.

Nivel	Objetivos	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	*Tipo *Dimensión *Frecuencia
Fin	Contribuir a disminuir la percepción de inseguridad, mediante el rescate y creación de espacios públicos de calidad en el estado de Puebla, para el uso y disfrute de la comunidad y con ello propiciar la sana convivencia.	Percepción de inseguridad en los espacios públicos del estado de Puebla.	Dato absoluto	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual
Propósito	Los municipios del estado de Puebla cuentan con espacios públicos de calidad que propician la sana convivencia.	Porcentaje de municipios beneficiados con espacios públicos de calidad.	(Municipios beneficiados con espacios públicos de calidad/ Total de municipios del estado de Puebla)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual
Componentes	Espacios públicos construidos, rehabilitados y equipados.	Porcentaje de construcciones, rehabilitaciones y/o equipamientos de espacios públicos entregados.	(Número de construcciones rehabilitaciones y/o equipamientos de espacios públicos de calidad entregados/ Número de construcciones, rehabilitaciones y/o equipamientos de espacios públicos de calidad priorizados)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Irregular

Fuente: Elaboración propia con base en los datos contenidos de la ficha de indicadores del Pp KO49, ejercicio fiscal 2016.

Anexo 11. Ámbitos a los que el programa PDR contribuye a mejorar en el estado de Puebla.

Obra	Institución Ejecutora	Monto aprobado	Ámbito de contribución / Tipo de Proyecto
Construcción del distribuidor vial en el cruce del boulevard Xonacatepec y la autopista México - Puebla, en el estado de Puebla.	Secretaría de Infraestructura y Transportes	\$128,335,144	Transportes y vialidades
Construcción de nodo ciclista Atlixayotl - periférico en el estado de Puebla.	Secretaría de Infraestructura y Transportes	\$31,767,237	Deporte - Transportes y vialidades
Modernización del boulevard de los volcanes, del km 0 000 al km 2 000, de la carretera Atlixco - Metepec, en el municipio de Atlixco, en el estado De Puebla.	SIMTRA	\$33,705,600	Deporte
Rehabilitación de la Ex-Hacienda San Lucas Palmillas.	Secretaría de Infraestructura y Transportes	\$15,824,000	Cultura y turismo

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte del SFU, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Puebla cierre definitivo 2016.

Anexo 12. Concurrencia de recursos de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

Nombre de la fuente de gasto	Presupuesto ejercido			Monto total
	Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos	
Proyectos de Desarrollo Regional 2016	163,063,455.34	---	---	163,063,455.34
FAFEF 2016	18,881,108.01	---	---	18,881,108.01
Programas Regionales 2016	13,508,829.05	---	---	13,508,829.05
Total otras fuentes de financiamiento				32,389,937.06
Total Subsidio o Convenio /Total de las otras fuentes de financiamiento				5.03%

Fuente: Información proporcionada por la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.



Anexo 13. Programas federales complementarios a Proyectos de Desarrollo Regional.

Nombre del programa	Propósito de los programas	¿Tienen aplicación en las entidades federativas?
U128 Proyectos de Desarrollo Regional	(Indicador). Porcentaje de monto ejercido del Programa Proyectos de Desarrollo Regional.	Sí
Programas complementarios		
U019 Fondo Regional	Las entidades federativas fortalecen su Índice de Desarrollo Humano por las transferencias de recursos.	Sí
U022 Programas Regionales	Las entidades federativas incrementan sus recursos para invertir en infraestructura por las transferencias del fondo.	Sí
S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	Los municipios y regiones turísticas del país cuentan con obras y acciones encaminadas a fortalecer y diversificar la oferta turística.	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en los datos contenidos en la página de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

Anexo 14. Programas Presupuestarios que ejercieron recursos de los PDR.

Dependencia	Programas presupuestarios	Devengado	Porcentaje
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes	K006. Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública.	\$ 127,754,141.58	25.18%
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	K049. Proyectos de Infraestructura Especial.	\$ 69,930,000.00	6.13%
Municipio	I053	\$ 17,010,800.00	6.13%
Municipio	I057	\$ 1,376,462.01	0.50%
Municipio	I070	\$ 497,628.70	0.18%
Municipio	I085	\$ 4,945,000.00	1.78%
Municipio	I100	\$ 1,026,993.43	0.37%
Municipio	I114	\$ 38,838,030.00	13.99%
Municipio	I140	\$ 14,241,600.00	5.13%
Municipio	I186	\$ 2,076,900.00	0.75%

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2016 proporcionado por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración.



Anexo 15. U128 Proyectos de Desarrollo Estatal - Proyectos registrados en el ejercicio fiscal 2016 de acuerdo a la página Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Municipio	Nombre del proyecto	Monto aprobado
ACATLÁN	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA / (CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CENTRO COMUNITARIO); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN, PUEBLA)	\$20202224.5
ACATZINGO	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO EDUCATIVO NIVEL SUPERIOR, EN EL MUNICIPIO DE ACATZINGO, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$3500000
ACTEOPAN	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE ACTEOPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$759577
ACTEOPAN	CONSTRUCCIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES ZARAGOZA , ITURBIDE Y NIÑO PERDIDO , EN EL MUNICIPIO DE ACTEOPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$1630643
AMOZOC	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN AMOZOC, PUEBLA	\$5900000
ATLIXCO	INFRESTRUCTURA ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$2475210
ATLIXCO	PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN ATLIXCO, PUEBLA	\$7500000
ATLIXCO	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA / (MODERNIZACIÓN DEL BOULEVARD DE LOS VOLCANES , DEL KM 0+000 AL KM 2+000, DE LA CARRETERA ATLIXCO-METEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, EN EL ESTADO DE PUEBLA (TRAMO: DEL KM 0+600 AL KM 2+000))	\$34363796.5
COXCATLÁN	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO E.C. (COXCATLÁN-ZOQUITLÁN) TECOLTEPEC, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$5000000
COYOMEAPAN	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$12200000
COYOMEAPAN	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO SAN JUAN CUAUTLA-XOMAPA E.C. (COYOMEAPAN) , EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$5000000
CUAUTLANCINGO	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN CUAUTLANCINGO, PUEBLA	\$4600000
CHIETLA	UNIDAD DEPORTIVA DE ATENCINGO, MUNICIPIO DE CHIETLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$2300000
CHIGNAHUAPAN	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA / (REHABILITACIÓN DEÑ BLVD. GUSTAVO DIAZ ORDAZ CON CONCRETO HIDRAULICO DEL CADEMINENTO 0+597.10 HASTA EL 0+681.85 EN LA CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN PUEBLA.)	\$2200000
CHIGNAHUAPAN	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$1000000
CHIGNAHUAPAN	REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DEL BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$5000000
CHIGNAHUAPAN	REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DEL BLVD. PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$10000000
HONEY	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL LOC. LA MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE HONEY, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$1988245
HUAQUECHULA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MAESTRO RAMÍREZ NÚMERO 2, EN EL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA , EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$1954356
HUATLATLAUCA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO ENTRE CALLE REFORMA Y CALLE INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE HUATLATLAUCA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$1006327
IXTACAMAXTITLÁN	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$4000000
IXTACAMAXTITLÁN	MUSEO DE SITIO, EN EL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$15000000
IZÚCAR DE MATAMOROS	4A ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DEL EX CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, EN EL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$10000000



Municipio	Nombre del proyecto	Monto aprobado
JUAN GALINDO	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE AVENIDA LAS TORRES, EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, JUAN GALINDO, PUEBLA LOC. NECAXA, EN EL MUNICIPIO DE JUAN GALINDO EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$2716577
LIBRES	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA / (CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CENTRO COMUNITARIO); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA.)	\$20202224.5
NAUPAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO , NAUPÁN, EN EL MUNICIPIO DE NAUPAN , EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$536832
NAUPAN	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE NAUPÁN, EN EL MUNICIPIO DE NAUPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$1100000
PUEBLA	CAMINO RURAL E.C. (EL AGUACATE-LOS ÁNGELES TETELA) SAN JOSÉ XAXACMAYO (PRIMERA ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$6100000
PUEBLA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$55559417.9
PUEBLA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA / (CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL EN EL CRUCE DEL BOULEVARD XONACATEPEC Y LA AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA)	\$129762532
PUEBLA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA / (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN LA ZONA DE ACCESO DEL MUSEO DEL FERROCARRIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA)	\$29861562.2
PUEBLA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA / (PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE LATERAL DE LA CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN Y DE LA AVENIDA UNIDAD DEPORTIVA, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA)	\$26438421
PUEBLA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$76879437.1
PUEBLA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE PUEBLA / (CICLOPISTA SOBRE EL PERIFERICO ECOLOGICO; TRAMO 11 SUR - CHAPULCO, EN EL ESTADO DE PUEBLA)	\$25000000
PUEBLA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN PUEBLA, PUEBLA / (REHABILITACIÓN VIAL EN CALLE VENUS/CAMINO AL BATAN, ANTIGUO CAMINO REAL A SAN APARICIO, AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA Y CALLE 3 SUR.)	\$50000000
LOS REYES DE JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE LOS REYES DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$3000000
LOS REYES DE JUÁREZ	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE LOS REYES DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$1100000
SAN ANDRÉS CHOLULA	PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA	\$5900000
SAN ANDRÉS CHOLULA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE PUEBLA / (CONSTRUCCION DE NODO CICLOPISTA ATLIXCAYOTL - PERIFERICO EN EL ESTADO DE PUEBLA)	\$32120563
SAN JOSÉ CHIAPA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$65939449
SAN MARTÍN TEXMELUCAN	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$17063699
SAN PEDRO CHOLULA	PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	\$3446737
SAN PEDRO CHOLULA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$20000000
SAN PEDRO CHOLULA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA / (CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUIN EN CALLE PROLONGACIÓN 15 SUR (JUAN BLANCA) ENTRE CADENAMIENTO 1+730 Y CALLE MIGUEL HIDALGO; Y CALLE 15 NORTE ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y 4 PONIENTE, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA , PUEBLA)	\$11266715
SAN PEDRO CHOLULA	REHABILITACIÓN DE AUDITORIO DEL COMPLEJO CULTURAL CHOLULTECA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$28800000



Municipio	Nombre del proyecto	Monto aprobado
SANTA ISABEL CHOLULA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE VENADITO ENTRE CALLE SIN HOMBRE Y CARRETERA FEDERAL ATLIXCO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$2000000
TECAMACHALCO	PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN TECAMACHALCO , PUEBLA	\$4200000
TEPEACA	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA LOS CARDENALES TERCERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TEPEACA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$3500000
TETELA DE OCAMPO	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO Y MUSEO REGIONAL 'LOS TRES JUANES', EN EL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$20000000
TEZIUTLÁN	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TEZIUTLÁN, PUEBLA	\$5400000
TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA / (MUSEO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE TETELES DE SANTO NOMBRE)	\$10000000
TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE PUEBLA / (REHABILITACIÓN DE LA EX-HACIENDA SAN LUCAS PALMILLAS)	\$16000000
TLACHICHUCA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA / (CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CENTRO COMUNITARIO); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, PUEBLA)	\$20202224.5
TLATLAUQUITEPEC	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA / (CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CENTRO COMUNITARIO); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA)	\$20202224.5
TLATLAUQUITEPEC	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA / (PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO PEZMATLAN - ACOCOGTA CAD. 0+760 - 1+370, MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUÉJ'	\$3000000
TZICATLACOYAN	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE NICOLÁS BRAVO ENTRE CALLE REFORMA Y ORIENTE Y CALLE GALEANA ORIENTE ENTRE CALLE NICOLÁS BRAVO Y CALLE MÁXIMO ÁVILA CAMACHO , EN EL MUNICIPIO DE TZICATLACOYAN , EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$1069667
TZICATLACOYAN	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TZICATLACOYAN , EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$1100000
VICENTE GUERRERO	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$10000000
XICOTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FÚTBOL 7 EN DEPORTIVO JUAN PAREDES LOC. XICOTEPEC, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$2607374
XICOTEPEC	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN XICOTEPEC, PUEBLA	\$4400000
XICOTEPEC	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO A DURAZNOTLA 4A ETAPA LOC. XICOTEPEC, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$2150972
YEHUALTEPEC	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA / (CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CENTRO COMUNITARIO); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YEHUALTEPEC, PUEBLA)	\$20202224.5
ZACAPALA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TENOCHTITLAN, EN EL MUNICIPIO DE ZACAPALA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$1104220
ZACAPOAXTLA	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN ZACAPOAXTLA, PUEBLA	\$3100000
ZACATLÁN	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN ZACATLÁN , PUEBLA	\$4500000
ZACATLÁN	PAVIMENTACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LEANDRO VALLE , EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN , EN EL ESTADO DE PUEBLA	\$3000000

Fuente: U128 Proyectos de Desarrollo Regional de la página Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Anexo 16. U128 Proyectos de Desarrollo Estatal - Proyectos registrados en el ejercicio fiscal 2016 de acuerdo al reporte del SFU del PASH en el documento Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública cierre definitivo.

Nombre del Proyecto	Institución Ejecutora	Presupuesto
CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO EDUCATIVO NIVEL SUPERIOR, EN EL MUNICIPIO DE ACATZINGO, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE ACATZINGO	\$3,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TEZIUTLÁN, PUEBLA	MUNICIPIO	\$5,400,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN	\$2,200,000
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE NICOLÁS BRAVO ENTRE CALLE REFORMA Y ORIENTE Y CALLE GALEANA ORIENTE ENTRE CALLE NICOLÁS BRAVO Y CALLE MÁXIMO ÁVILA CAMACHO, EN EL MUNICIPIO DE TZICATLACOYAN	MUNICIPIO	\$1,069,667
REHABILITACIÓN DE AUDITORIO DEL COMPLEJO CULTURAL CHOLULTECA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO	\$28,800,000
UNIDAD DEPORTIVA DE ATENCINGO, MUNICIPIO DE CHIETLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE CHIETLA	\$2,300,000
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO A DURAZNOTLA 4A ETAPA LOC. XICOTEPEC, EN EL ESTADO DE PUEBLA	XICOTEPEC	\$2,150,972
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO E.C. (COXCATLÁN-ZOQUITLÁN) TECOLTEPEC, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE COXCATLAN	\$5,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE PUEBLA	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	\$500,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TZICATLACOYAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO	\$1,100,000
PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN TECAMACHALCO, PUEBLA	MUNICIPIO	\$4,200,000
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO ENTRE CALLE REFORMA Y CALLE INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE HUATLATLAUCA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE HUAUTLATLAHUACA	\$1,006,327
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL LOC. LA MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE HONEY, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO HONEY	\$1,988,245
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN CUAUTLANCINGO, PUEBLA	MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO	\$4,600,000
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO Y MUSEO REGIONAL LOS TRES JUANES, EN EL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO	\$20,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE COYOMEAPAN	\$12,200,000
PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	MUNICIPIO	\$3,446,737
REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DEL BLVD. PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN	\$10,000,000
PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN ATLIXCO, PUEBLA	MUNICIPIO DE ATLIXCO	\$7,500,000



Nombre del Proyecto	Institución Ejecutora	Presupuesto
CONSTRUCCIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES ZARAGOZA, ITURBIDE Y NIÑO PERDIDO, EN EL MUNICIPIO DE ACTEOPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE ACTEOPAN	\$1,630,643
CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FÚTBOL 7 EN DEPORTIVO JUAN PAREDES LOC. XICOTEPEC, EN EL ESTADO DE PUEBLA	XICOTEPEC	\$2,607,374
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN XICOTEPEC, PUEBLA	XICOTEPEC	\$4,400,000
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE ACTEOPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO ACTEOPAN	\$759,577
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MAESTRO RAMÍREZ NÚMERO 2, EN EL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE HUAQUECHULA	\$1,954,356
REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DEL BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ , EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN	\$5,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE PUEBLA	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	\$150,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TENOCHTITLAN, EN EL MUNICIPIO DE ZACAPALA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	ZACAPALA	\$1,104,220
PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA	MUNICIPIO	\$5,900,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA	MUNICIPIO	\$3,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN ZACAPOAXTLA, PUEBLA	ZACAPOAXTLA	\$3,100,000
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA LOS CARDENALES TERCERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TEPEACA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO	\$3,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN AMOZOC, PUEBLA	MUNICIPIO DE AMOZOC	\$5,900,000
PAVIMENTACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LEANDRO VALLE , EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	ZACATLAN	\$3,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN ZACATLÁN, PUEBLA	MUNICIPIO	\$4,500,000
MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO SAN JUAN CUAUTLA-XOMAPA E.C. (COYOMEAPAN), EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO COYOMEAPAN	\$5,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA	MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN	\$1,000,000

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública cierre definitivo 2016.



Anexo 17. U128 Proyectos de Desarrollo Estatal - Proyectos registrados en el ejercicio fiscal 2016 de acuerdo a la base de datos emitida por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Nombre obra	Dependencia	Comprometido
MODERNIZACIÓN DEL BOULEVARD DE LOS VOLCANES, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, DE LA CARRETERA ATlixco - METEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$31,168,434.08
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN LA ZONA DE ACCESO DEL MUSEO DEL FERROCARRIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$29,533,076.48
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CENTRO COMUNITARIO); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE Tlatlauquitepec, Puebla.	COMITE ADMINIST. POB. PARA LA CONST. DE ESP. EDUC.	\$13,986,000.00
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CENTRO COMUNITARIO); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YEHUALTEPEC, Puebla.	COMITE ADMINIST. POB. PARA LA CONST. DE ESP. EDUC.	\$13,986,000.00
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CENTRO COMUNITARIO); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, Puebla.	COMITE ADMINIST. POB. PARA LA CONST. DE ESP. EDUC.	\$13,986,000.00
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CENTRO COMUNITARIO); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LIBRES, Puebla.	COMITE ADMINIST. POB. PARA LA CONST. DE ESP. EDUC.	\$13,986,000.00
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CENTRO COMUNITARIO); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN, Puebla.	COMITE ADMINIST. POB. PARA LA CONST. DE ESP. EDUC.	\$13,986,000.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE LATERAL DE LA CARRETERA FEDERAL PUEBLA - TEHUACÁN Y DE LA AVENIDA UNIDAD DEPORTIVA, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$25,300,151.71
CICLOPISTA SOBRE EL PERIFÉRICO ECOLÓGICO; TRAMO 11 SUR - CHAPULCO, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$23,489,776.77
CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL EN EL CRUCE DEL BOULEVARD XONACATEPEC Y LA AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$120,764,880.09
REHABILITACIÓN DE LA EX-HACIENDA SAN LUCAS PALMILLAS.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$15,032,249.64
CONSTRUCCIÓN DE NODO CICLOPISTA ATlixCAYOTL - PERIFÉRICO EN EL ESTADO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$30,178,645.11
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL LOC. LA MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE HONEY, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE HONEY	\$1,376,462.01
CAMINO RURAL E.C. (EL AGUACATE-LOS ÁNGELES TETELA) SAN JOSÉ XAXACMAYO (PRIMERA ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA	\$4,223,030.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO PEZMATLÁN - ACOCOGTA CAD. 0+760 - 1+370, MUNICIPIO DE Tlatlauquitepec, Pue.	AYUNTAMIENTO DE Tlatlauquitepec	\$2,076,900.00
SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NODO CICLOPISTA ATlixCAYOTL-PERIFÉRICO EN EL ESTADO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$261,531.99
SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL EN EL CRUCE DEL BOULEVARD XONACATEPEC Y LA AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$1,056,535.10



Nombre obra	Dependencia	Comprometido
SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA CICLOPISTA SOBRE EL PERIFÉRICO ECOLÓGICO; TRAMO 11 SUR - CHAPULCO, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$203,554.97
SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA MODERNIZACIÓN DEL BOULEVARD DE LOS VOLCANES, DEL KM 0+000 AL KM 2+000, DE LA CARRETERA ATLIXCO - METEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$280,194.53
SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE LATERAL DE LA CARRETERA FEDERAL PUEBLA - TEHUACÁN Y DE LA AVENIDA UNIDAD DEPORTIVA, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	\$216,002.99
REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DEL BLVD. PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE CHIGNAHUAPAN	\$9,890,000.00
REHABILITACIÓN DEL BLVD. GUSTAVO DIAZ ORDAZ CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CADENAMIENTO 0+597.10 HASTA EL 0+681.85 EN LA CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE CHIGNAHUAPAN	\$2,175,800.00
REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DEL BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE CHIGNAHUAPAN	\$4,945,000.00
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN PUEBLA, PUEBLA: REHABILITACIÓN VIAL EN CALLE VENUS/CAMINO AL BATAN, ANTIGUO CAMINO REAL A SAN APARICIO, AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA Y CALLE 3 SUR.	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA	\$34,615,000.00
4A ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DEL EX CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, EN EL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE IZUCAR DE MATAMOROS	\$4,945,000.00
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO ENTRE CALLE REFORMA Y CALLE INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE HUATLATLAUCA. EN EL ESTADO DE PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE HUATLATLAUCA	\$497,628.70
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO, NAUPAN, EN EL MUNICIPIO DE NAUPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE NAUPAN	\$265,463.43
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE NAUPAN, EN EL MUNICIPIO DE NAUPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE NAUPAN	\$761,530.00
REHABILITACIÓN DE AUDITORIO DEL COMPLEJO CULTURAL CHOLULTECA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA	\$14,241,600.00
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUIN EN CALLE PROLONGACIÓN 15 SUR (JUAN BLANCA) ENTRE CADENAMIENTO 1+730 Y CALLE MIGUEL HIDALGO; Y CALLE 15 NORTE ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y 4 PONIENTE, EN LA LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA	---

Fuente: Cuadro resumen Proyectos de Desarrollo Regional 2016 al 31 de diciembre de 2016, base de datos de la Dirección de Contabilidad de la SFA.



Anexo 18. Procesos generales de los proyectos financiados con recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional.**Proceso del expediente técnico de los proyectos**

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
1	Validación de obras	<p>Contempla un análisis de factibilidad técnica, legal y económica de la obra. Agregando así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El marco de referencia (alineación con el PND y el PED). • La justificación del proyecto (incluye la oferta, demanda y la interacción). • La geolocalización. • Los resultados y beneficios –económicos y/o sociales– esperados. • La factibilidad del proyecto. 	Instancia ejecutora	Adecuado y completo
2	Ejecución	<p>Se realiza una calendarización de la ejecución del proyecto con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución física. • Avance financiero. • Calendarización por mes. • Metas que se lograrán con los recursos solicitados. 	Instancia ejecutora	Adecuado y monitoreable
3	Seguimiento	Se efectúa el cálculo del monto destinado a la fiscalización del proyecto, destinando la cantidad equivalente al uno al millar del monto total asignado de cada proyecto.	Instancia ejecutora	Consistente

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos de Operación de los PDR vigentes en 2016.

Anexo 19. Indicador federal de los Proyectos de Desarrollo Regional 2016.

Indicador de la FID	Nivel		
	Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Porcentaje del monto ejercido del Programa Proyectos de Desarrollo Regional	Bajo	Bajo	Alta

Fuente: Elaboración propia con base en la Ficha de Indicador del Desempeño de los Proyectos de Desarrollo Regional, ejercicio fiscal 2016.

Anexo 20. Indicadores de la MIR KO06.- Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública.

Nivel MIR	Indicador	Objetivo	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Índice de competitividad global.	Contribuir a fortalecer la infraestructura educativa, sociocultural y deportiva en los municipios del estado a fin de promover el sano desarrollo así como impulsar el talento y la vocación artística mediante el incremento de la inversión pública que permita detonar la competitividad de la entidad, creando más y mejores empleos.	Medio	Medio	Alto
Propósito	Porcentaje de municipios con rezago social alto y muy alto beneficiados con la ejecución de obras.	Los municipios del estado de Puebla con rezago social alto y muy alto que requieren de obras de infraestructura con población mayor a 20 mil habitantes, cuentan con infraestructura que favorece el desarrollo equilibrado.	Medio	Medio	Bajo
	Porcentaje de acciones de infraestructura con impacto en la conectividad ejecutadas.	Obras de infraestructura con impacto en la conectividad ejecutadas.	Medio	Medio	Bajo
	Porcentaje de acciones de infraestructura hidráulica ejecutadas.	Obras de infraestructura hidráulica ejecutadas	Medio	Medio	Bajo
Componente	Porcentaje de estudios y proyectos de obras con beneficio social realizados.	Estudios y proyectos de obras con beneficio social realizados.	Medio	Medio	Bajo

Fuente: Elaboración propia con base en los datos contenidos en la MIR del Pp KO06, ejercicio fiscal 2016.



Anexo 21. Indicadores de la MIR KO49.- Proyectos de Infraestructura Especial.

Nivel MIR	Indicador	Objetivo	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Percepción de inseguridad en los espacios públicos del estado de Puebla.	Contribuir a disminuir la percepción de inseguridad, mediante el rescate y creación de espacios públicos de calidad en el estado de Puebla, para el uso y disfrute de la comunidad y con ello propiciar la sana convivencia.	Baja	Medio	Alto
Propósito	Porcentaje de municipios beneficiados con espacios públicos de calidad.	Los municipios del estado de Puebla cuentan con espacios públicos de calidad que propician la sana convivencia.	Medio	Medio	Muy bajo
Componente	Porcentaje de construcciones, rehabilitaciones y/o equipamientos de espacios públicos entregados.	Espacios públicos construidos, rehabilitados y equipados.	Medio	Medio	Muy bajo

Fuente: Elaboración propia con base en los datos contenidos en la MIR del Pp KO49, ejercicio fiscal 2016.

Anexo 22. Contribución del estado de Puebla de acuerdo al indicador federal establecido en la FID de los PDR.

2016	Proyectos de Desarrollo Regional federal	Proyectos de Desarrollo Regional estatal	Porcentaje	Cálculo del indicador federal (V1/V2)*100
Total ejercido (V1)	\$ 7,207,987,745	\$277,213,096.53	3.84%	81.87%
Total asignado (V2)	\$ 19,771,446,636	\$928, 113,452	4.69%	

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de:

Cuenta de la Hacienda Pública Federal "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en la Clasificación Funcional -Programático Provisiones Salariales y Económicas" ejercicio fiscal 2016. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del estado de Puebla, Cierre Definitivo 2016.

Anexo 23. Avance en el cumplimiento de metas de los Pp KO06 y KO49 en 2016.

Nivel	Indicador	Meta establecida	Avance de metas (%)	Sentido del indicador
KO06.- instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública				
Fin	Índice de competitividad global.	0.47	91.4	Ascendente
Propósito	Porcentaje de municipios con rezago social alto y muy alto beneficiados con la ejecución de obras.	20	100	Ascendente
Componentes	Porcentaje de acciones de infraestructura con impacto en la conectividad ejecutadas.	100	No reporta	-----
	Porcentaje de acciones de infraestructura hidráulica ejecutadas.	100	No reporta	-----
	Porcentaje de estudios y proyectos de obras con beneficio social realizados.	100	No reporta	-----
KO49.- Proyectos de infraestructura especial				
Fin	Percepción de inseguridad en los espacios públicos del estado de Puebla.	63	100	Descendente
Propósito	Porcentaje de municipios beneficiados con espacios públicos de calidad.	7.83	88.2	Ascendente
Componentes	Porcentaje de construcciones, rehabilitaciones y/o equipamientos de espacios públicos entregados.	100	107	Descendente

Fuente: Elaboración propia con base en los en la información reportada en la página oficial de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla, fracción VI. Indicadores de Objetivos y Resultados.



Anexo del Marco Legal

El Gobierno Federal logro realizar reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y a leyes reglamentarias, para evaluar el desempeño de las entidades públicas en los tres órdenes de gobierno, con base en la medición de la eficiencia, eficacia, economía y calidad con las que se operan los programas federales; propiciando un esquema en la rendición y fiscalización del erario, para comprobar y justificar documentalmente el ejercicio del presupuesto público, así los funcionarios públicos están obligados a mostrar el impacto de gestión con indicadores del desempeño.

Lo que motivó la implementación de la gestión, fue el impulsar la calidad del gasto público, y con ello, aplicar la metodología de la matriz del marco lógico, que se basa en un proceso para resolver problemas sociales, y es lo que, a final de cuentas, la función de todos los servidores públicos. En tal sentido, en la evaluación al desempeño, se hace necesaria la intervención de administradores para la selección de alternativas de solución eficaz, eficiencia, económicas y con impacto social

En el contexto de la evaluación al desempeño de las dependencias y unidades administrativas del gobierno, en este estudio me propuse responder a las preguntas siguientes:

¿Cuáles disposiciones jurídicas regulan la evaluación del desempeño, y en qué consisten?

¿Cómo aplicar correctamente las metodologías oficiales aplicables a evaluar el desempeño?

¿Qué instrumentos son necesarios implementar en las administraciones públicas para gestionar con calidad el desempeño de las entidades gubernamentales?

Para el desarrollo del tema, indagamos los motivos que justifican las reformas constitucionales relacionadas con evaluación al desempeño, y además las disposiciones legales que instrumentaron las reformas. Con base en el marco jurídico estudiado, procedimos a investigar la normatividad técnica-administrativa que expidió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativa al diseño de los sistemas para la implementación y evaluación del desempeño de los programas federales. En este intercambio de conocimientos y opiniones es fundamental para alcanzar los objetivos para la aplicación del Sistema de la Evaluación al Desempeño en las instituciones.

Marco Constitucional y Reglamentario aplicable a la Evaluación del Desempeño

El gobierno federal ha establecido en diversas disposiciones legales, la gestión del ejercicio de los recursos públicos, y califica la actuación de funcionarios con indicadores del desempeño, como se puede observar en los motivos de la Reforma al artículo 134 Constitucional. En lo fundamental con la reforma se busca que los presupuestos se basen en resultados. La innovación fue lo relacionado al respecto, como dispone al artículo 134 constitucional que dispone:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los Órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.” En el mismo artículo constitucional, agrega que: “... los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior “. Por lo tanto, en el mencionado artículo 134 Constitucional.

Descripción del Marco normativo

El artículo 26 Constitucional, establece las normas y principios básicos, de los cuales, el PND orienta, actividades de la Administración Pública Federal, para que el Ejecutivo Federal, coordine actividades de planeación en las entidades fedrativas; también busca promover y garantizar la participación democrática de grupos sociales, a través de organizaciones representativas, en la elaboración del plan y los programas, a que se refiere esta ley, y establece los lineamientos para que las acciones de los particulares contribuyan a los objetivos y prioridades del plan y programas.

Plan Nacional de Desarrollo

Conforme a la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se elabora, aprueba y publica dentro de un plazo de seis meses, en base a la fecha en que toma posesión el Presidente de la República (Cf.Art.26 de la ley de Planeación), y su vigencia no excederá los seis años, de acuerdo con el periodo constitucional, aun cuando podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

El PND precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del país, así como previsiones



sobre los recursos que serán asignados para llevarlas a cabo. Los programas que se derivan del PND tienen una vigencia que no excede la del propio Plan (seis años). Ahí se especifica los objetivos, prioridades y políticas de cada sector administrativo. Los programas en todo caso, dan lugar a otros en los que se definen las acciones a realizar en el corto plazo, y que son la base para integrar los anteproyectos de presupuesto anual de las dependencias y entidades.

Para la Entidad Federativa se alinea por analogía el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Municipal, así tienen las mismas características que el PND, ajustado al Estado y Municipio que corresponda, y de conformidad con las leyes de la materia deben estar articulados.

Alineación de los Programas presupuestarios con el PND

El PND establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determina los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno. A través de la alineación entre el PND y los programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas nacionales.

Cada dependencia y entidad dentro de la Administración Pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PND, de manera que todos los programas constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas (cf. Guía del diseño para indicadores para el desempeño).

La armonización del proceso de la planeación- presupuestación, se puede observar en los cuadros que se presentan a continuación, en los cuales se aprecia, que se inicia con aspectos cualitativos y esenciales de las características que se desea obtener como resultado de la gestión del gobierno, mismas que se encuentran contenidas en el PND y se concretizan con programas particulares y metas específicas a lograr, así como los presupuestos necesarios para su ejecución.

Disposiciones reglamentarias de la evaluación del desempeño.

En lo que se refiere al diseño, construcción, monitoreo, actualización y evaluación de los indicadores asociados a los recursos públicos federales se sujetará a las disposiciones y normas vigentes, entre las que se encuentran las que a continuación se describen:

Los artículos 85 de la *Ley de Presupuesto* y 49, fracción V, de la *Ley de Coordinación*, establecen disposiciones armónicas con el artículo 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (LFPRH), con relación a la evaluación de los recursos públicos federales (en el primer caso) y la de las aportaciones federales (en el segundo) que ejercen los gobiernos locales.

El artículo 107, fracción I, de la LFPRH, complementa a las disposiciones anteriores, toda vez, que establece la obligación de entregar al H. Congreso de la Unión los Informes Trimestrales, mediante los cuales se informa, entre otros temas, sobre la ejecución del PEF, y se incluyen los principales indicadores sobre los resultados y avances de los programas y proyectos en el cumplimiento de objetivos y metas y de su impacto social, con el objeto de facilitar su evaluación.

Dichos informes también contienen reportes sobre la ejecución de los recursos públicos federales transferidos a los gobiernos locales, los indicadores de desempeño de los fondos de aportaciones federales y, en su oportunidad, incorporarán los indicadores que se definan para los subsidios que se entregan para fortalecer el desarrollo regional y los asociados a convenios de descentralización y reasignación, así como los resultados de las evaluaciones que se practiquen, conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

El artículo 110 de la *Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (LFPRH), establece las bases para la evaluación del desempeño, que se debe realizar a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión. Habrá que agregar, que los artículos 31 y 37 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, establecen que los indicadores estratégicos y de gestión deberán concertarse y validarse, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con sus atribuciones.

Complementariamente a las disposiciones mencionadas, el artículo 77 de la *Ley General de Desarrollo Social*, faculta al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para la aprobación de indicadores. Por otra parte, en los Lineamientos del Ramo 33, se establecen la mecánica para el diseño de los indicadores por resultados.

Los indicadores de desempeño para medir el avance financiero deberán ser congruentes con los momentos contables establecidos en la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* y con las clasificaciones establecidas en el artículo 46, fracción II, de dicho ordenamiento. Los gobiernos locales, con los ajustes que, en su caso correspondan, deberán atender la



presente disposición, cuando se trate de los recursos públicos federales que reciben.

La medición de los avances físico y financiero deberá considerar la información que por norma deberán generar los entes públicos que ejerzan recursos públicos federales, conforme a los artículos 46, fracciones II, inciso b) y III; 47, párrafo primero; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La definición de los indicadores de desempeño se realizará de acuerdo con la naturaleza de cada componente de gasto, conforme a las clasificaciones establecidas en el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley (administrativa; económica y por objeto del gasto, y funcional programática). La construcción de los indicadores de desempeño para medir los resultados de los recursos federales deberá realizarse con base en la Metodología de Marco Lógico, utilizando la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los Lineamientos para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como con el Decreto de PEF y deberá ser congruente con las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicadas en el DOF con los Lineamientos del Ramo 33. En el marco del proceso de instrumentación gradual del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, dentro del proceso presupuestario, se definirán criterios para aplicar lo anterior.

Será necesario que, dentro de la estructura programática, se establezca como categoría principal la de "programa presupuestario", que incluya los programas, proyectos, actividades o fondos a partir de la cual se construya una MIR por programa, con sus respectivos indicadores. Las distintas unidades responsables que participen en la ejecución de cada programa presupuestario, deberán coordinarse para su adecuada construcción y seguimiento.

Para efectos de presentación de los reportes de transparencia y rendición de cuentas, la SHCP en coordinación con los entes públicos que corresponda, llevará a cabo una selección de aquellos indicadores de desempeño que por la relevancia del objetivo cuyo cumplimiento miden, tienen mayor representatividad en el conjunto de los resultados esperados con la ejecución de los recursos públicos federales.

Los entes públicos que ejerzan recursos públicos federales deberán revisar anualmente los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios, para su mejora y actuali-

zación, tomando en cuenta la información derivada del monitoreo y evaluación de su desempeño, de conformidad con el Decreto de PEF para el ejercicio fiscal que corresponda.

La actualización y mejora continua de los indicadores de desempeño, en su caso, deberá reflejarse en las reglas de operación, lineamientos u otras disposiciones que regulen la ejecución de los programas presupuestarios. Estos indicadores serán la base del monitoreo y la evaluación del desempeño. Será obligatoria la alineación de los programas presupuestarios al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas que se derivan de éste y a los planes estatales y municipales de desarrollo correspondientes, para la definición y construcción de los indicadores.

Los indicadores de desempeño para medir el avance físico deberán, estructurarse con los lineamientos que más adelante se detalla en este estudio, sin embargo, en todos los casos deberán estar asociados al cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y deberán permitir la medición de los objetivos en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía, calidad.

Al amparo de lo establecido en la LGCG y demás disposiciones aplicables en la materia, los gobiernos locales procurarán las acciones conducentes que les permitan establecer indicadores de desempeño para medir los avances físicos y financieros relacionados con sus recursos propios, con una base metodológica compatible a la utilizada por la Federación y para los recursos públicos federales transferidos.

Asimismo, los gobiernos locales buscarán efectuar las adecuaciones a su marco jurídico-normativo, con el propósito de garantizar la implantación de los indicadores de desempeño y su seguimiento durante el ejercicio fiscal que corresponda, a efecto de dar cumplimiento a la LGCG y a las demás disposiciones aplicables.

De lo analizado, se aprecia que la normatividad se aplica en función de la jerarquía de las leyes, dado, que se inicia con lo dispuesto con nuestra carta magna, se continua con las leyes reglamentarias de las disposiciones constitucionales, y es así que, toda vez que el artículo 134 dispone que se debe evaluar el impacto en la aplicación del erario en los tres órdenes de gobierno, las disposiciones que instrumenta la evaluación de los resultados (Cf. Marco Lógico como base para construir indicadores):

Para dar cumplimiento a las disposiciones mencionadas, pasamos a explicar las metodologías, procesos y herramientas para el diseño del sistema de la evaluación del desempeño,



el cual tiene la finalidad de evaluar la gestión pública con base en indicadores que midan el impacto de las aplicaciones de los recursos públicos de la nación.

Metodología del Marco lógico

La Metodología de Marco Lógico (MML) es el proceso de armonización de la conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos del sector público y se integra con los objetivos a lograr de un programa, las causas que originan los problemas que se propone resolver y las herramientas para calificar la ejecución de los programas. La MML es una herramienta que propicia la planeación participativa, dado que requiere de equipos interdisciplinarios, tanto de la sociedad como de la administración del ente público, y toda vez que se precisan metas a lograr en un calendario presupuestario para impulsar el logro de la eficiencia, eficacia, economía, calidad en la administración pública.

Por la razón que, en la MML, se relaciona los avances físicos con los financieros, es decir las metas cumplidas en relación con los recursos ejercidos, proporciona mayores y mejores elementos para la rendición de cuentas a la sociedad. También con la metodología del MML, se impulsa la pertinencia de la ejecución del erario, puesto que requiere de la articulación de los lineamientos de los planes de desarrollo con los programas operativos.

Otra ventaja de la MML, es que identifica a los responsables del cumplimiento de las metas y los recursos necesarios para lograrlas, lo que propicia compromiso de los funcionarios públicos en pro de una mejor gestión de las entidades del gobierno. Por otra parte, facilita la coordinación de las actividades de la administración de las entidades públicas, dado que establece por escrito las actividades a realizar, los productos a generar, las metas a lograr y la contribución que cada programa hará a los planes correspondientes y los recursos materiales con los calendarios físicos financieros correspondientes. En general con el uso de MML las entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, estandarizan el diseño y sistematización de los Programas presupuestarios, lo que permite una mejor fiscalización y rendición de cuentas. (Cf. "Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados). La MML se utiliza para vincular el problema social a atender con las herramientas administrativas para su solución, pasamos a describir las etapas del proceso en estudio.

Definición del problema.

Plantear el PROBLEMA al que se desea dar solución es la piedra angular de la gestión pública. Es, lo que, a final de

cuentas, motivará al funcionario a emprender su búsqueda. Suele mostrarse como un conflicto entre el ser y el deber ser; es decir, como el reconocimiento, por parte del administrador público, del estado actual que guarda la situación problemática, y el estado deseable. En tal sentido y por analogía, el problema puede verse desde la perspectiva de un observador del escenario social, desde el cual deberá describir el contexto en que se halla el problema, causas que lo originan, el papel que desempeñan los actores y el impacto que provoca en la comunidad, es lo que en la matriz del marco lógico denominan árbol del problema, es decir, es el ordenamiento de las causas y los efectos. Lo anterior, traducido al ámbito de la gestión pública, implica proyectar una mirada epistemológica sobre el problema en estudio con el fin de describir sus variables y las complejas relaciones que entre ellas se establecen.

Para el análisis del problema en los términos planteados, habrá que observar la ley de la parsimonia, la cual postula que un fenómeno deberá ser explicado de la forma más sencilla y económica posible, siempre y cuando sea entendible, para actuar en lo conducente.

Habrá que hacer una recomendación adicional; es deseable para el análisis del problema plantearlo con PREGUNTAS, lo que implica su abstracción sintética, puesto que al fin y al cabo con la gestión pública se busca dar respuesta a situaciones conflictivas, por lo que se tendrá que ser claro, preciso y contundente respecto de lo que se busca dar solución.

Entre las preguntas tipo, en la gestión pública se encuentran:

- » ¿Qué medios-fines tienen un vínculo directo con el resultado esperado?
- » ¿Qué medios pueden alcanzarse con la intervención gubernamental, en qué plazo y a qué costo?
- » ¿Cuáles serían los bienes y servicios que la intervención gubernamental debe producir para alcanzar su objetivo?
- » ¿Qué acciones deben realizarse para generarlos?
- » ¿El marco normativo aplicable permite la ejecución de la alternativa seleccionada?

Como lineamiento general habrá que aceptar que un problema será prioritario sólo si es relevante, si se puede resolver y, en su caso, si es susceptible de verificarse empíricamente.

Hipótesis

En lo referente a HIPÓTESIS, éstas pueden concebirse como suposiciones racionales que se construye con base



en conceptos científicos, con la finalidad de verificar las predicciones formuladas por el funcionario público del comportamiento de un problema social, por lo que puede afirmarse que son el enlace entre la teoría y la práctica. Las hipótesis se formulan con el propósito de conducir a una afirmación teórica de la realidad social para efectuar diagnósticos, así como para plantear alternativas de solución al problema descrito.

Variables

Desde las hipótesis se identificarán las variables relacionadas con el problema de la investigación. Una VARIABLE se conceptúa como la característica de un fenómeno, susceptible de asignación de valores que se pueden reconocer como las causas y los efectos entre los hechos observados. Según dicha definición, las variables pueden ser de dos tipos: independientes o dependientes. Las VARIABLES INDEPENDIENTES se caracterizan por ser la causa necesaria de un fenómeno o una realidad social. En ese sentido, el administrador público busca incorporar esas variables para propiciar que se produzca el escenario ideal que proporcione y, en su caso, permita modificar las circunstancias conflictivas del problema social. Las VARIABLES DEPENDIENTES son concebidas como el efecto o la consecuencia del hecho antecedente (variable independiente).

Sujetos de medición e indicadores

Con la determinación de las variables es necesaria su instrumentación a fin de generar las condiciones que permitan verificar las hipótesis, para lo cual habrá que especificar la forma en la que será medida cada variable. Así, se tendrá que seleccionar la técnica más apropiada entre las diversas alternativas existentes. Para tal efecto, se deberá determinar la dimensión de las variables, como puede ser hechos, fenómenos o personas con determinados perfiles, entre otras propiedades mensurables llamados INDICADORES DEL DESEMPEÑO, que son métodos para medir dimensiones.

Definición del objetivo

El objetivo a lograr, es la situación futura a que solventará las necesidades o problemas sociales, que se proponen solucionar con programas y presupuestos instrumentados por las entidades públicas, en otras palabras, son los medios para lograr los fines del gobierno. En la definición de los objetivos, se tendrá que observar que se encuentre en relación directa con la problemática planteada, los medios, fines e impactos que se producirán en la sociedad con el cumplimiento de los objetivos propuestos y los instrumentos de control del

ejercicio del erario y la metas a lograr. (Cf. El Marco Lógico como base para construir la matriz de indicadores)

Selección de alternativa

En el proceso de toma de decisiones para establecer estrategias, actividades, presupuesto y todos los demás elementos implícitos en la resolución de problemas sociales, lo deseable es que participen diversos actores, tanto de la administración pública como de la sociedad civil, y claro que dependerá de la naturaleza del problema, y en todos los casos se tendrá que analizar y valorar cuidadosamente las opciones de acción más efectivas para lograr los objetivos deseados. En la selección de la alternativa, se buscará ejercer acciones que ofrezcan mayores posibilidades de éxito, considerando las restricciones que apliquen en cada caso, particularmente su factibilidad técnica y recursos presupuestales.

La Gestión Pública para Resultados (GpR).

En ámbito operativo, para la aplicación de lo planeado de conformidad con la normatividad descrita y la herramienta del MML, actualmente las entidades públicas se encuentran obligadas a establecer una GpR, la que se caracteriza por ser un tipo de gerencia pública institucional, que orienta su actuación al logro de metas de impacto en el bienestar de la población, y que se califica con indicadores la creación de valor de la administración pública. La GpR integra y relaciona, planes de desarrollo, presupuestos basados en resultados, programas del presupuesto de los tres órdenes de gobierno, lo que facilita la correcta toma de decisiones en la selección de las necesidades sociales que se deben atender en función a los recursos humanos y materiales existentes, e incorpora indicadores para calificar la eficiencia, eficacia, economía y calidad de la administración. La GpR se fundamenta en cinco principios, mismos que están en sintonía con lo explicado en el modelo MML, y son los que se describen a continuación:

Centrar actuación en los resultados.

En observación al contenido de las disposiciones normativas y técnicas anteriormente mencionadas, el gobierno se encuentra obligado a rendir cuentas tomando como base el cumplimiento de metas establecidas en los programas presupuestarios, y tienen que contar con sistemas de información para dar seguimiento al cumplimiento de los indicadores e informar periódicamente a la SHCP los resultados obtenidos, por lo que los administradores públicos, establecen estrategias y sistemas de trabajo estratégicos para poder cumplir con los objetivos y metas establecidas.



Alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados.

En todos los programas operativos, existe la obligación de precisar el eje al que se encuentra alineado el programa, así como los objetivos que se buscan, los recursos presupuestarios para ejecutarlos y la forma de evaluarlo, con la finalidad de identificar la pertinencia de las obras y acciones ejecutadas en los tres órdenes de gobierno, en el contexto de la planeación nacional.

Promover y mantener procesos sencillos de medición e información.

En las leyes federales y en las guías, manuales, lineamientos y otras disposiciones se establecen metodologías obligatorias para todas las entidades tanto federales, estatales y municipales que ejerza recursos públicos federales, lo que da como resultado que se estandaricen los sistemas de evaluación al desempeño, y se simplifiquen los sistemas de información que le son aplicables.

Gestionar para Resultados.

Implica diseñar el escenario deseado o producto a lograr con la gestión de la entidad pública con sus programas a ejecutar, y orientar la actuación de los funcionarios al logro de lo planeado. Usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas. En el diseño de la información necesaria para operar el sistema de evaluación al desempeño, se conocen diversas restricciones de tiempo, recursos, situaciones técnicas e inclusive sociales, que en su conjunto proporcionan elementos para una mejor toma de decisiones y rendición de cuentas. (Cf. El marco lógico como base para construir la matriz de indicadores).

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

El PbR es un componente de la GpR integrado en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

El PbR es una herramienta de la administración construida en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de re-

ursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados, y entre sus características podemos citar las siguientes:

- » Armoniza programas presupuestarios y sus asignaciones con la planeación – presupuestación– ejercicio – control – seguimiento – evaluación – rendición de cuentas del erario.
- » Evalúa la actuación de la administración del ente con indicadores de desempeño, integrados con una meta o grupo de metas de actividades y programas presupuestarios, a las cuales se le asigna un nivel de recursos compatibles con dicha meta;
- » Propicia nuevo modelo para la asignación de recursos, mediante la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios; y, Prevé llevar a cabo evaluaciones regulares o especiales, acordes con las necesidades específicas de los programas.

Proceso para la implantación del PbR y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

En la implementación del presupuesto basado en resultados, es necesario desarrollar el proceso que contengan las acciones siguientes:

Estudiar el marco jurídico e institucional que le es aplicable, dado que la entidad no puede desbordar las atribuciones que la ley le otorga, en ese sentido se tendría que identificar la competencia en función de sus responsabilidades y funciones.

Con la restricción de la competencia legal, se diseñará la planeación estratégica, con la elaboración de los programas con presupuestos alineados con los ejes del plan de desarrollo vigentes.

Se definirán las unidades administrativas que participarán en la operación de los programas.

Se elaborarán la matriz de indicadores de cada programa (en los que sea pertinente contar con la matriz) y definir los indicadores de desempeño, considerando las disposiciones de armonización en la materia.

Seguimiento y evaluación

Es indispensable contar con un programa anual de evaluación para el seguimiento y evaluación del desempeño, en el que se definan el tipo y número de evaluaciones que se llevarán a cabo. En lo referente al seguimiento al ejercicio presupuestario, se tendrán que considerar las disposiciones de la armonización contable.



Adicionalmente habrá que monitorear la ejecución de programas a través del análisis del cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño definidos en la matriz correspondiente. En el mismo sistema de evaluación del desempeño, es deseable que contenga los mecanismos para la instrumentación de las mejoras derivadas del seguimiento y de la evaluación, para que sus resultados apoyen la mejora continua del diseño y gestión de las políticas, programas y del desempeño institucional. En el contexto de la Contabilidad, rendición de cuentas y transparencia, es necesario el registro contable de la información financiera y de los indicadores de desempeño contenidos en la matriz de los programas, considerando las disposiciones de armonización.

Construcción de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPP)

Con los elementos analizados del MML, GpR, y PbR, se elabora la EAP, la cual compara la cadena de medios-objetivos-fines seleccionada con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde. A partir de la EAPP, se perfilan los niveles del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPP) es la herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

La EAPP permite:

- » Asegurar que el objetivo equivale a la solución del problema que origina la acción pública.
- » Constatar que los medios son para la solución de cada una de las causas del problema como para el logro del objetivo.
- » Perfilar el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades de la MIR.
- » Definir la línea base del programa y el horizonte de los resultados esperados durante la vida útil del mismo.
- » Construir indicadores, que son expresión que se pretende evaluar de los resultados esperados.

Población o área de enfoque del Programa presupuestario

Un eje central del programa presupuestario de la dependencia o entidad es la identificación de los beneficiarios, que pueden ser poblaciones o áreas de enfoque en las que pre-

senta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Entre las poblaciones o áreas de enfoque, se considerarán las siguientes:

Población o área de enfoque potencial. Es el universo global de la población o área referida, un ejemplo, pueden ser los adultos mayores que no saben leer ni escribir.

Población o área de enfoque objetivo. Son los beneficiarios que el programa pretende atender de la población o área potencial, en un período dado de tiempo, un ejemplo son los adultos mayores que no saben leer ni escribir, que solicitaron ser beneficiarios del programa del INEA.

Población o área de enfoque atendida. Son beneficiarios atendidos por el programa presupuestario en un período dado, en un área o población, por ejemplo, son los adultos mayores que no saben leer ni escribir, que recibieron beneficiarios del programa del INEA, durante el ejercicio

Enfoque transversal

Es corresponsabilidad de programas, políticas e instituciones para lograr objetivos y resultados respecto de grupos de población (indígenas, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad) o áreas de enfoque (Desarrollo rural sustentable o Desarrollo científico tecnológico) que enfrentan retos comunes y específicos para su desarrollo. Los enfoques transversales deben ser obligatorios al menos para los Pp que estén en los Anexos específicos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del año que corresponda. Adicionalmente el enfoque transversal deberá ser considerado en el caso de que sea factible su aplicación en la MIR y sea pertinente con los programas derivados del PND.

La segmentación de los tipos de beneficiarios de los Pp considerará los enfoques transversales de: Equidad de género, Juventud, Personas con discapacidad, Etnicidad, Desarrollo rural sustentable y Desarrollo científico tecnológico con el fin de identificar aquéllos que atienden a la población que corresponda. La inclusión de un enfoque transversal en un Pp no es excluyente de algún otro. Es posible que el Pp no considere específicamente ninguno de los enfoques transversales mencionados anteriormente. Dado el caso de que el Pp cuente con enfoque transversal, éste no necesariamente deberá quedar especificado en todos los niveles narrativos de la MIR.

La EAPP permite: Constatar que los medios son precisos tanto para la solución de cada una de las causas del problema



como para el logro del objetivo, lo que permitirá identificar los elementos necesarios para estructurar la matriz de indicadores de resultados (MIR), que es el instrumento oficial establecido por la federación para medir el desempeño de las unidades de la administración pública y que a continuación se describe su naturaleza.

Diseño de la matriz de indicadores para resultados (MIR)

Con la información obtenida de la EAPPs, se elabora la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la cual es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico descrito, y que en forma resumida y sencilla:

- » Establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;
- » Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación;
- » Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- » Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e
- » Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario (Pp). Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por Pp.

La estructura de la matriz de indicadores de resultados se integra de los elementos siguientes:

- » Eje de la política pública del PND al cual está vinculado el Pp.
- » Objetivo del eje de política pública del PND al cual está vinculado el Programa presupuestario.
- » Programa derivado del PND.
- » Objetivo sectorial, institucional, especial o regional al cual está vinculado el Programa presupuestario.
- » Objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual está vinculado el Programa presupuestario.

En la Fila se relacionan

- » Fin: Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND).
- » Propósito: Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.
- » Componentes: Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.
- » Actividades: Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

En las Columnas se integran:

Resumen narrativo u objetivo: En la primera columna se registran los objetivos por cada nivel de la *Matriz*. El resumen narrativo u objetivos pueden ser usados de manera indistinta y para cada concepto y tienen las características siguientes:

- » Indicadores: En la segunda columna se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.
- » Medios de verificación: En la tercera columna, se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.
- » Supuestos: En la cuarta columna se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

Indicadores del desempeño.

Como ya se mencionó, en la segunda columna se integra a la matriz de resultados, los indicadores del desempeño, que son la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Los indicadores de desempeño se clasifican en indicadores estratégicos e indicadores de gestión:



Estratégicos. Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp y, contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Incluyen a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que se aplican e impactan de manera directa en la población o área de enfoque.

De gestión. Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores de Actividades y aquellos Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Elementos de los indicadores del desempeño.

Nombre del indicador. Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.

Recomendaciones:

- » El nombre expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, no repite al objetivo.
- » Debe ser claro y entendible en sí mismo, pero no presentarse como definición.
- » No contiene el método de cálculo, pero debe ser consistente con el mismo.
- » Debe ser único y corto: máximo 10 palabras (sugerido). El nombre, además de concreto, debe definir claramente su utilidad.
- » El nombre del indicador no debe reflejar una acción; no incluye verbos en infinitivo.

Método de cálculo

Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.

Se establecen las siguientes recomendaciones:

- » En la expresión, utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras.
- » Expresar de manera puntual las características de las variables y de ser necesario, el año y la fuente de verificación de la información de cada una de ellas.
- » En el caso de que el método de cálculo del indicador contenga expresiones matemáticas complejas, colocar un anexo que explique el método de cálculo.

Unidad de medida

Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

- » La unidad de medida deberá corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas.
- » En el caso de los indicadores cuyo método de cálculo resulta en un porcentaje, índice, proporción y, por ende, el valor de la meta esté expresado en términos relativos, la unidad de medida deberá referirse a una noción estadística, pero no a una unidad absoluta.

Frecuencia de medición

Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones). Cf. Criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para resultados del presupuesto de egresos de la federación

Línea Base; En todo indicador se debe establecer diversos elementos para poder calificar lo que se va a medir, y como punto de partida se debe precisar la línea base para evaluarlo y darle seguimiento.

Metas; Permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Al establecer metas, se debe:

- » Asegurar que son cuantificables.
- » Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo.
- » La meta que se determine debe:
- » Estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir debe ser retadora.
- » Ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.

Sentido del indicador

Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente:



- » Cuando el sentido es ascendente, la meta siempre será mayor que la línea base. Si el resultado es mayor al planeado, es representativo de un buen desempeño, y cuando es menor, significa un desempeño negativo.
- » Ejemplos de indicadores con sentido ascendente: población atendida con un servicio, la población beneficiaria con la entrega de bienes públicos, la productividad agropecuaria, el índice de competitividad de la inversión pública.
- » Cuando el sentido es descendente, la meta siempre será menor que la línea base. Si el resultado es menor a la meta planeada, es equivalente a un buen desempeño, y cuando es mayor, significa un desempeño negativo.
- » Ejemplos de indicadores con sentido descendente: tasas de mortalidad, índice de los efectos negativos de los incendios, tasas de natalidad, índices de delincuencia, tiempo de espera de la entrega de un servicio, costo promedio de un bien.
- » Este concepto es diferente al comportamiento del indicador
- » Cuando la meta del indicador es constante, de todas formas, se deberá indicar si el sentido esperado del indicador es ascendente o descendente.

Parámetros de semaforización

- » Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado.
- » Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es: Aceptable (verde), Con riesgo (amarillo), Crítico (rojo)
- » Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).

Medios de verificación

En el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados, los medios de verificación se informan en la tercera columna de la matriz y presentan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados.

Son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores.

Pueden incluir:

Estadísticas, Material publicado, Inspección, Encuestas, Informes de auditoría, Registros contables.

Deben proporcionar la información necesaria para que toda persona pueda tener acceso a los datos y pueda replicarlos. La existencia de esta columna en la MIR tiene la ventaja de obligar a quien formula el programa y define los indicadores, a identificar fuentes existentes de información. Si éstas no están disponibles, lo obliga a incluir en el diseño del programa actividades orientadas a recoger la información requerida.

Supuestos

En la cuarta columna de la MIR se incorporan los supuestos que correspondan a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la administración.

- » Sólo se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representen situaciones contingentes a solventar.

Al preparar un programa, así como al planificar su ejecución y evaluarlo, es necesario recurrir a una serie de supuestos. Esto es consecuencia del hecho de trabajar sobre un futuro hipotético. A cada objetivo le corresponde un riesgo que podría derivar en un incumplimiento que se describe en la columna de supuestos. Dependiendo del impacto del riesgo, el programa puede demorarse, incrementar su costo, cumplir parcialmente sus objetivos, o puede fracasar del todo. Una de las grandes contribuciones que la MML hace a la gestión de programas, es obligar al equipo que prepara el programa a identificar los riesgos en cada nivel de objetivos: Actividad, Componente, Propósito y Fin.

En particular, se identifican los riesgos que comprometan el logro de un objetivo de nivel superior, aun cuando se haya logrado el de nivel inferior. Por ello, estos riesgos se expresan como supuestos que tienen que cumplirse para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos. El supuesto tiene que estar redactado en relación directa con el cumplimiento del indicador.

Es importante tener presente que el cumplimiento de los Supuestos que se incorporan a la MIR está fuera del ámbito de gestión del equipo que ejecutará el programa. Es decir, el equipo debe considerar lo que se puede hacer para evitar la ocurrencia del riesgo. Si el riesgo puede ser evitado a un costo razonable, entonces deberán incorporarse a la estructura del programa los Componentes y las Actividades necesarias para evitarlo. En caso contrario, es necesario identificar las acciones que puedan solventar las contingencias y quiénes podrían ejecutarlas.



Indicadores del CONAC

El Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC, es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

CONAC será el encargado de proporcionar las bases para que los entes públicos obligados dentro del territorio nacional cuenten con información homogénea de las finanzas públicas, que permita la comparabilidad y sea analizada bajo criterios comunes, dando como resultado mejores formas de fiscalización y sobre todo una mejor participación de la Sociedad.

Los indicadores de conformidad con los lineamientos del CONAC, se diseñarán para medir las dimensiones siguientes:

- a) Eficacia, que mide la relación entre los bienes y servicios producidos y el impacto que generan. Mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- b) Eficiencia, que mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción;
- c) Economía, que mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros; y
- d) Calidad, que mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados en la atención de la población objetivo, vinculándose con la satisfacción del usuario o beneficiario. Cf. Guía para el diseño de indicadores estratégicos

Para el diseño de indicadores, es necesario la elaboración de la ficha técnica diseñada por la SHCP.

Indicadores para aportaciones federales

Por lo que se refiere, a las aportaciones federales, los indicadores de desempeño para medir el avance físico que se establezcan, serán aquéllos que fueron definidos en 2008, en los términos de los Lineamientos del Ramo 33, implantados para su seguimiento a partir del ejercicio fiscal, mismos que podrán revisarse de acuerdo con la mecánica establecida en las disposiciones aplicables.

Los indicadores de desempeño definidos para los fondos de aportaciones federales, podrán ratificarse o, en su caso, sustituirse, siempre y cuando se observen, en lo conducente, las disposiciones establecidas en los Lineamientos del Ramo 33, en lo correspondiente a la coordinación intergubernamental, expresada en el trabajo conjunto de las dependencias coor-

dinadoras de fondo y los gobiernos de las entidades federativas y, por conducto de éstas, de los municipios, así como en los presentes Lineamientos.

En cuanto a los recursos públicos federales que se entregan a los gobiernos locales con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, la Secretaría, definirá las MIR y los indicadores de desempeño para cada uno de los fondos orientados al desarrollo regional vigentes y, en su caso, para aquéllos que se establezcan en el Decreto de PEF para el ejercicio fiscal que corresponda.

Al efecto se deberán tener en cuenta las disposiciones específicas contenidas en los lineamientos, reglas de operación o equivalentes, relacionados con los recursos que se transfieren a los gobiernos locales con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, conforme al presupuesto aprobado en cada ejercicio fiscal.

En el caso de recursos que se entregan mediante los convenios de descentralización o reasignación a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley de Presupuesto, los indicadores de desempeño serán aquéllos que acuerden las partes firmantes, en los términos de las disposiciones aplicables, considerando, en su caso, los incluidos en las MIR de los programas presupuestarios incorporados en los presupuestos de las dependencias o entidades que entregan los recursos.

Los indicadores de desempeño para medir el avance físico, continuarán reportándose a través de los sistemas establecidos para tal fin, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales, la Cuenta Pública y los demás informes que se entregan al H. Congreso de la Unión o a la H. Cámara de Diputados, en los términos de las disposiciones aplicables.

El avance financiero, se refiere al valor absoluto y relativo que registre el gasto, conforme a los momentos contables establecidos, con relación a su meta anual y por periodo, correspondiente a los programas, proyectos, actividades o fondos de que se trate, conforme a las clasificaciones económica, funcional-programática y administrativa. En el caso de las entidades federativas y municipios, y para efectos de estos Lineamientos, se deberán considerar únicamente los recursos públicos federales.

La información de gasto público que generen los entes públicos de la Federación en cumplimiento de los presentes Lineamientos, será organizada, sistematizada y difundida por la SHCP.



En los términos de lo establecido en el artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, los indicadores de desempeño para medir el avance financiero se basarán en la información del gasto que se genere, de conformidad con las siguientes etapas del presupuesto:

- » Aprobado. Se refiere a las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.
- » Modificado. Es la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- » Comprometido. Refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros, para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.
- » Devengado. Corresponde al reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- » Ejercido. Se refiere a la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- » Pagado. Refleja la cancelación total de las obligaciones de pago, que se concreta, mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Los indicadores de desempeño para medir el avance financiero que se generen, se construirán para las clasificaciones de gasto que establecen, respectivamente, los artículos 28 de la LFPRH y 46, fracción II, b), de la LGCG:

- I. Administrativa; II. Funcional-Programática; y III. Económica.

Para cada momento contable -comprometido, devengado, ejercido y pagado-se deberán construir, en un marco de gradualidad, los siguientes indicadores con relación al presupuesto aprobado y modificado:

- I. Porcentaje de avance al periodo respecto al presupuesto anual;
- II. Porcentaje de avance al periodo respecto al monto calendarizado al periodo; y

III. Variación porcentual, nominal y real, con relación al monto registrado en el mismo periodo del año anterior.

El monto calendarizado será aquél que se publique en el Diario Oficial de la Federación en los términos del artículo 61 del Reglamento de la LFPRH. Los indicadores anteriores, junto con la información empleada para su cálculo, se difundirán y publicarán de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 107, fracción I, de la Ley de Presupuesto; 7, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 51 de la Ley.

En el caso específico de los recursos públicos federales transferidos a los gobiernos locales, el Sistema mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y resultados de dichos recursos, deberá contener, en un marco de gradualidad, los momentos contables.

Los indicadores de desempeño para medir el avance financiero, continuarán reportándose a través de los sistemas establecidos para tal fin, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales, la Cuenta Pública y los demás informes que se entregan al H. Congreso de la Unión o a la Cámara de Diputados, en los términos de las disposiciones aplicables.

En el contexto del proceso de la planeación nacional y hasta lo aquí planteado, podemos resumir, que en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno, y a través de la alineación entre el PND y los programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas nacionales.

Cada dependencia y entidad dentro de la Administración Pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PND, de manera que todos los programas constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas. Cf. Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados

Sistema de evaluación al desempeño. (SED)

Con los elementos estudiados, es necesario reflexionar en el contexto del conjunto de los elementos que participan en la implementación del SED, de lo que se observa que para su correcto funcionamiento requiere de una amplia base de datos e información, y una administración del costo/efectiva



a través de plataformas y sistemas informáticos que faciliten esta tarea y la participación de diferentes actores y niveles de acceso.

Estos sistemas deberán convertirse en un instrumento para recolectar, concentrar, gestionar y difundir la información que apoye y facilite, tanto la generación de indicadores y la toma de decisiones en materia presupuestaria, como la divulgación amplia y transparente de la misma.

El Sistema de Información del Sistema de Evaluación del Desempeño (SISED) desarrollado por la SHCP, se tendrá que operar en forma gradual, bajo una óptica modular, conforme se avance en la implantación del PbR y del SED, para asegurar la interconexión de sus componentes. De esta forma, el SISED busca atender las necesidades de recopilación, almacenamiento, sistematización y difusión de la información relevante de las etapas del ciclo presupuestario. Cf. Sistema de Evaluación al Desempeño

Uno de los objetivos primordiales del SISED será atender los requerimientos de información que de manera específica puedan tener el Poder Legislativo, las dependencias y entidades de la APF y la sociedad en su conjunto, de modo tal que no sólo pueda darse mayor claridad al destino del gasto público federal, sino también, y más importante aún, puedan conocerse los resultados que a partir del ejercicio del mismo se van alcanzando a través del tiempo.

En términos generales, el SISED permitirá:

- » Desarrollar una plataforma tecnológica que brinde soporte al SED y apoye la adopción del PbR en la APF;
- » Integrar y procesar la información que permita mejorar la toma de decisiones en materia presupuestaria;
- » Establecer, en coordinación con el Poder Legislativo, los instrumentos que permitan el uso del Sistema por parte del H. Congreso de la Unión, sus Centros de Estudios y la ASF;
- » Generar productos específicos para los distintos tipos de perfiles de usuarios del Sistema;
- » Crear herramientas informáticas que sistematicen y pongan al alcance de los usuarios los resultados y productos de la gestión pública;
- » Difundir la información generada a partir de la puesta en marcha del PbR y el SED, y hacerla asequible a través de Internet;
- » Desarrollar bases de datos exportables y manipulables;

- » Generar reportes concretos, útiles y de fácil comprensión;
- » Fortalecer la transparencia en materia presupuestaria, así como la rendición de cuentas; y,
- » Acercar a la sociedad elementos objetivos que permitan conocer y evaluar el desempeño del que hacer público de la APF.

Ámbitos de Coordinación Institucional

El PbR y el SED se instrumentan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) mediante la conjunción de tres ámbitos de decisión, regulación y funcionamiento: globalizador, sectorial y temático.

La razón de orquestar la implementación del PbR y del SED a través de un proceso gradual y progresivo, en tres ámbitos de coordinación, radica en que las decisiones y las acciones institucionales en esta materia incluyen a diferentes actores con necesidades de información específicas, que desempeñan actividades que aun siendo distintas se integran y complementan para alcanzar los objetivos y resultados previstos. Si bien los ámbitos son diferentes, se encuentran relacionados y son interdependientes en la realización de las funciones que a cada uno corresponden, por lo que se involucra a la totalidad de la APF.

Conformación de Grupos Especializados

En el PbR y en el SED se aplica una perspectiva o enfoque integral y sistémico, por lo que en todas las etapas del proceso presupuestario se propicia que participen, como equipo de trabajo, las siguientes áreas de las dependencias y entidades de la APF:

- » Planeación; Coordinación de políticas y responsables de los programas presupuestarios; Programación y presupuesto; y, Evaluación. En el modelo o esquema de coordinación institucional para la operación del PbR y del SED, se prevé la constitución de grupos especializados, con representantes de las áreas responsables de políticas y programas, de la planeación, programación, presupuesto y evaluación, en cada uno de los ámbitos mencionados en toda la APF: globalizador, sectorial y temático.

Funciones de los Grupos Especializados

A estos grupos, les corresponde impulsar la implantación del PbR y del SED en su respectivo ámbito de acción, y tener iniciativa para propiciar las decisiones y acciones dirigidas a lograr los objetivos, adecuar lo necesario para solventar ne-



cesidades específicas, y conducir la difusión y la capacitación de los servidores públicos del espacio institucional que les corresponde atender.

Estos grupos tienen también como propósito incentivar un proceso participativo, abierto, dinámico y flexible que recoja las aportaciones para la mejora continua del PbR y SED. Esta es otra de las razones que explican por qué el PbR y el SED son sistemas abiertos al autoaprendizaje, con la concurrencia de todos los actores que participan: el Poder Legislativo Federal, la APF, las entidades federativas y municipios, así como la población objetivo de las políticas y programas en ejecución.

Identificación del Programa

Con base en este esquema de coordinación institucional, se tiene el propósito de que los objetivos, las estrategias y las prioridades que se reflejan en las políticas y los programas a ejecutar y en los recursos que se asignan a ellos, cuenten con una definición clara de sus objetivos específicos, y de su alineación con los nacionales que les dan sentido; de los indicadores para medir su avance y logros; de los resultados previstos y alcanzados; y del seguimiento y evaluación de este proceso.

En el PbR y en el SED, la modernización del quehacer público también es un elemento clave para contribuir en la orientación para resultados de las dependencias y entidades de la APF, debido a que representa la mejora y adecuación de los medios institucionales para apoyar el logro de los objetivos e impactos planeados, programados y presupuestados. Así, aunque la naturaleza de las funciones consideradas para los grupos especializados, es muy similar, difieren en su ámbito o nivel de competencia, de acuerdo con la explicación general que se presenta en el cuadro... Cf. Sistema de evaluación al desempeño.

Funciones Principales de los Ámbitos de Coordinación

Una descripción general de las funciones principales que en el marco del PbR y del SED se llevan a cabo a través del respectivo grupo especializado, y que se diferencian entre sí por el ámbito de competencia que a cada uno corresponde, incluye lo siguiente:

Ámbito Globalizador

- a) Establecer las líneas de acción que permitan la implementación gradual, selectiva y progresiva del PbR y SED.

- b) Definir, dar seguimiento y evaluar los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y programas, en congruencia con el PND y los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que de él se derivan;
- c) Definir y coordinar las evaluaciones a realizar, así como la elaboración de sus resúmenes ejecutivos, los compromisos para las mejoras de las políticas y los programas, derivadas de las evaluaciones, y dar seguimiento a su aplicación;
- d) Rendir cuentas y hacer transparente los objetivos, programas y resultados obtenidos, de forma sencilla y clara para los legisladores y la población; y,
- e) Coordinar las acciones de difusión del PbR y del SED, así como la capacitación de los servidores públicos, para el logro de los objetivos correspondientes en las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

Ámbito Sectorial

- a) Coordinar el proceso para la integración del PPEF, tomando en cuenta los resultados medidos con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como las evaluaciones realizadas;
- b) Coordinar la operación de las políticas públicas, de los programas aprobados y ejercer el presupuesto respectivo, de conformidad con el PbR, el SED y la modernización de la gestión institucional;
- c) Dar seguimiento a los avances financieros y programáticos, y tomar medidas conducentes; y,
- d) Conocer y participar en la coordinación de las evaluaciones externas que se practican en el ámbito del sector.

Ámbito Temático

- a) Desarrollar las MI, los indicadores y sus metas, y las fichas técnicas de cada indicador, además de mejorarlas a partir de los resultados obtenidos, del seguimiento y la evaluación; y,
- b) Proponer la asignación de los recursos a los programas para la integración del proyecto de PEF, en congruencia con los objetivos, políticas, estrategias y prioridades establecidas, y tomando en cuenta los resultados del seguimiento y de la evaluación.

El funcionamiento práctico del esquema de coordinación institucional prevé que cada uno de los grupos especializados del respectivo nivel o ámbito mencionado, lleve a cabo las actividades que corresponden a su marco de responsabilidad, y se comunique e interactúe con los demás niveles y grupos, es decir, el globalizador con las coordinadoras sectoriales y éstas con los grupos de las subsecretarías, oficialía mayor, órganos desconcentrados y entidades paraestatales.



De esta forma, las áreas de planeación, coordinación de políticas y programas, programación, presupuesto y evaluación, en cada uno de los niveles indicados, coadyuvan al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados en el presupuesto, así como al eficaz y eficiente ejercicio del mismo, para entregar bienes y servicios de mayor calidad a la población, que es lo que define la razón de ser del PbR, del SED y de la gestión pública.

Control de calidad del desempeño.

Para la correcta implementación de indicadores, se hace necesario observar reglas de redacción entre las que se encuentran las siguientes:

Se recomienda que cada MIR se integre por:

- a) Un solo objetivo para el nivel de Fin.
- b) Un solo objetivo para el nivel de Propósito.
- c) A nivel de Componente, un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado:
- d) Cuando existan dos o más UR por Pp que entregan diferentes bienes y servicios, se sugiere incorporar un componente por UR;
- e) Cuando las distintas UR entregan los mismos bienes o servicios, se sugiere incorporar un componente que consolide la participación de las UR.
- f) Las Actividades imprescindibles y más relevantes para la generación de los componentes, asegurando que cada uno de los Componentes cuente con al menos una Actividad relevante.

- g) Se deberán señalar en orden cronológico para cada Componente.
- h) En caso de que exista una Actividad que se repita para varios o todos los Componentes, se recomienda definir una actividad compartida, la cual se registrará relacionada con el primer Componente.

En el Propósito se recomienda evitar las definiciones ambiguas de la población beneficiaria (p.a. "personas con necesidad económica"), se sugiere delimitarla de la manera más breve sin dejar fuera las características específicas de quien recibirá los bienes y servicios del Pp. Asimismo, evitar que se defina a las entidades federativas como la población beneficiaria. Presentar las Actividades agrupadas por Componente, incluyendo las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.

A continuación, se muestran unos ejemplos de definiciones de objetivos de MIR; por un lado, se muestra como se establecieron originalmente y, además, la definición sugerida para su mejoramiento. Cf. Guía para el diseño de indicadores estratégicos

En los referentes técnicos emitidos por la SHCP y CONEVAL, proponen verificar una serie de aspectos, para calificar si fue debidamente elaborada la MIR, entre los que se encuentran la siguiente. Cf. Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados



Glosario

Aportaciones Federales o Ramo General 33: son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Aspectos Susceptibles de Mejora: son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En

otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia Evaluadora Externa: los resultados del ejercicio de los recursos públicos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la Fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Matriz de Indicadores para Resultados: la MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: la MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados: el PbR significa un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.



Fuentes de Referencia

Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla, disponible en:

<http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Cuenta de la Hacienda Pública Federal, disponible en:

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Cuenta_Publica

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5417699&fecha=27/11/2015

Ficha del Indicador de Desempeño (FID) del programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional, ejercicio fiscal 2016, disponible en:

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/FID/23U128_2016.xlsx

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública cierre definitivo 2016 del Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_180716.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla vigente, disponible en: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-organica-de-la-administracion-publica-del-estado-de-puebla-2>

Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional para el ejercicio fiscal 2016, disponibles en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423968&fecha=29/01/2016

Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario K006 para el ejercicio fiscal 2016, disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario K049 para el ejercicio fiscal 2016, disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>

Portal de Planeación para el Desarrollo, disponible en: <http://planeader.puebla.gob.mx/>

Portal Presupuesto basado en Resultados (PbR), disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

Portal Sistema Público de Consulta de Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación, disponible en: <http://www.asfdatos.gob.mx/>

Presupuesto de Egresos de la Federación, disponible en: <http://www.pef.hacienda.gob.mx/>

Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla vigente en 2017.

Transparencia Presupuestaria, página de la SHCP, disponible en:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

U128 Proyectos de Desarrollo Regional de la página Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponible en:

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/mapaRamo23/rep.html?fondo=U128&area=21&anio=2016



Índice de Tablas

Tabla 1. Ficha de Indicador del Desempeño del programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional 2016.	11
Tabla 2. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (pesos).	13
Tabla 3. Comparativa del presupuesto nacional de Proyectos de Desarrollo Regional con el monto asignado al estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2016.	13
Tabla 4. Evolución del presupuesto del U128 Proyectos de Desarrollo Regional en el estado de Puebla 2013 – 2016 (Miles de pesos).	14
Tabla 5. Ficha de Indicador del Desempeño del programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional 2016.	14
Tabla 6. Ficha de Indicadores del Desempeño del programa K006 Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública 2016.	15
Tabla 7. Ficha de Indicadores del Desempeño del programa K049 Proyectos de Infraestructura Especial 2016.	15
Tabla 8. Destino de los recursos del U128 en el estado de Puebla.	20
Tabla 9. Ámbitos a los que el programa PDR contribuye a mejorar en el estado de Puebla.	21
Tabla 10. Concurrencia de recursos de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.	24
Tabla 11. Programas federales complementarios a Proyectos de Desarrollo Regional.	25
Tabla 12. Programas Presupuestarios que ejercieron recursos de los PDR.	25
Tabla 13. U128 Proyectos de Desarrollo Estatal - Proyectos registrados en el ejercicio fiscal 2016 de acuerdo a la página Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	26
Tabla 14. U128 Proyectos de Desarrollo Estatal - Proyectos registrados en el ejercicio fiscal 2016 de acuerdo al reporte del SFU del PASH en el documento Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública cierre definitivo.	30
Tabla 15. U128 Proyectos de Desarrollo Estatal - Proyectos registrados en el ejercicio fiscal 2016 de acuerdo a la base de datos emitida por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.	32
Tabla 16. Procesos generales de los proyectos financiados con recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional.	36
Tabla 17. Indicador federal de los Proyectos de Desarrollo Regional 2016.	42
Tabla 18. Indicadores de la MIR K006.- Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública.	42
Tabla 19. Indicadores de la MIR K049.- Proyectos de Infraestructura Especial.	43



Tabla 20. Contribución del estado de Puebla de acuerdo al indicador federal establecido en la FID de los PDR.	44
Tabla 21. Avance en el cumplimiento de metas de los Pp K006 y K049 en 2016.	45

Índice de Diagramas

Diagrama 1. <i>Procesos en la gestión del Programa U128 Proyectos de Desarrollo Regional.</i>	22
Diagrama 2. <i>Procesos del Subsidio Proyectos de Desarrollo Regional.</i>	23

